LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11154-2022-CG/MPROY-SCC

CONTROL CONCURRENTE A LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS LIMA – LIMA – LIMA

"EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (PIRCC) EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO"

HITO DE CONTROL N° 34: "AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LOS PAQUETES 3 Y 6 DE LA CARTERA DE EDUCACIÓN, QUE SE REALIZA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO, AL MES DE AGOSTO DE 2022"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 19 DE AGOSTO AL 22 DE SETIEMBRE DE 2022

TOMO I DE I

LIMA, 11 DE OCTUBRE DE 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 11154-2022-CG/MPROY-SCC

"EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (PIRCC) EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO"

HITO DE CONTROL N° 34: "AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LOS PAQUETES 3 Y 6 DE LA CARTERA DE EDUCACIÓN, QUE SE REALIZA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO, AL MES DE AGOSTO DE 2022"

ÍNDICE

N° Pág.

I. ORIGEN 1
II. OBJETIVOS **1**
III. ALCANCE **2**
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL **2**
V. SITUACIONES ADVERSAS **14**

1. ENTREGA DE LA OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 88037 "ANTENOR SÁNCHEZ", UBICADO EN SANTA, ÁNCASH (PAQUETE 3), SIN CONCLUIR LA EJECUCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO CORRESPONDIENTE AL LADO IZQUIERDO Y POSTERIOR, INCUMPLIENDO LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES QUE VIENEN UTILIZANDO LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESDE EL MES DE MAYO DE 2022, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL **26**
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS **26**
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES **26**
IX. CONCLUSIONES **26**
X. RECOMENDACIONES **27**
APÉNDICES

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11154-2022-CG/MPROY-SCC

"EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (PIRCC) EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO"

HITO DE CONTROL N° 34: "AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LOS PAQUETES 3 Y 6 DE LA CARTERA DE EDUCACIÓN, QUE SE REALIZA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO, AL MES DE AGOSTO DE 2022"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 000014-2022-CG/GCMEGA de 13 de enero de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio N° 02-L334-2022-078 de 10 de agosto de 2022, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.[1]

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si, en el marco del Contrato de Estado a Estado, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, "ARCC") viene implementando el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (en adelante, "PIRCC"), de acuerdo con lo establecido en los términos contractuales del Contrato Operativo, Contrato NEC y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control N° 34: "Avance en la ejecución de las intervenciones de los Paquetes 3 y 6 de la Cartera de Educación, que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022", son los siguientes:

1. Determinar si la gestión y ejecución de los Paquetes 3 y 6 de la Cartera de Educación al mes de agosto de 2022, se realizan de acuerdo al alcance, cronograma, procesos constructivos y documentación técnica aceptada; y, demás condiciones establecidas en el Contrato NEC3 Opción F; así como, el cumplimiento del objetivo del contrato suscrito.
2. Verificar si la presentación de Entregables y/o Informes Mensuales, así como los pagos efectuados por el avance en la ejecución de los Paquetes 3 y 6 de la Cartera de Educación al mes de agosto de 2022, se han realizado en los plazos y formas establecidos en el Contrato NEC3 Opción F.

---

[1] **Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, que aprueba la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"**

"(…)

6.1 La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Servicio de Control Simultáneo, con base en su autonomía funcional y los criterios que estime pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de control gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema.

El Servicio de Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier otro órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las cuales son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia. (…)".

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 34: "Avance en la ejecución de las intervenciones de los Paquetes 3 y 6 de la Cartera de Educación, que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022", siendo llevado a cabo del 19 de agosto al 22 de setiembre de 2022, habiéndose realizado la visita a las obras de siete (7) Instituciones Educativas del Paquete 3: I.E. N° 88034 "Pedro Ruíz Gallo", I.E. N° 88014 "José Olaya" y la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez", ubicadas en el distrito de Chimbote, provincia de Santa; I.E. N° 88227 "Pedro Pablo Atusparia", ubicada en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa; I.E. N° 88331, ubicada en el distrito y provincia de Santa; y la I.E. N° 88100 "Inmaculada Concepción", ubicada en el distrito y provincia de Casma; todas en la región Ancash. Asimismo, se realizó la visita a la obra del Paquete 6: I.E. N° 84156, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, región Ancash.

Asimismo, el alcance del servicio incluye la revisión selectiva de la información vinculada a la ejecución de las referidas instituciones educativas, lo cual incluye la revisión de los términos, alcance, plazos y costos señalados en el Contrato NEC3 opción F suscrito.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proceso en curso

El proceso en curso materia del Servicio de Control Concurrente, corresponde al avance de la ejecución de las intervenciones de los Paquetes 3 y 6 de la Cartera Educación del PIRCC, los cuales se vienen ejecutando en el marco del contrato de Estado a Estado suscrito entre el Gobierno de Perú, representado por la ARCC, y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en adelante, "Reino Unido"); así como del Contrato Operativo y las Adendas N^{os} 01, 02 y 03 suscritas entre la ARCC y el Equipo de Implementación del Reino Unido (en adelante, "UKDT"), conformado por las empresas Mace Limited, Arup Limited, Gleeds International Limited, Mace Consultancy (Perú) S.A.C. y Gleeds del Perú S.A.C.

4.1.1. Respecto al Acuerdo de Gobierno a Gobierno y el Contrato Operativo

El Gobierno del Reino Unido, representado por el Departamento de Comercio Internacional (DIT) y el Gobierno de Perú, representado por la ARCC, suscribieron el "Memorándum de Entendimiento – Acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción" (en adelante, "Acuerdo") el 22 de junio de 2020, vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

Derivado del citado Acuerdo, la ARCC y el UKDT suscribieron el "Contrato Operativo relativo a la Asesoría y Asistencia Especializada en la Gestión de la Implementación del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios" (en adelante, "Contrato Operativo") el 6 de julio de 2020, por un monto máximo de £ 104 264 628. El Contrato Operativo tiene vigencia a partir del 7 de julio de 2020, y al encontrarse vinculado al Acuerdo, tiene como plazo máximo de vigencia el 31 de diciembre de 2022.

El objeto del Contrato Operativo es la asesoría y asistencia técnica especializada que el UKDT brindará a favor de la ARCC en la implementación de las intervenciones del PIRCC que dispone a su cargo, de acuerdo a las siguientes líneas de apoyo: Oficina de Gestión del Programa (PMO), Asistencia Técnica Especializada, Procura y Transferencia de Conocimientos.

Las intervenciones del PIRCC que serán implementadas por la ARCC en el marco del Acuerdo de Gobierno a Gobierno está conformado por: 74 instituciones educativas, 15 establecimientos de salud y 29 soluciones integrales.

Cabe señalar que el 29 de abril de 2022, se suscribió la Adenda N° 01 al "Memorándum de Entendimiento – Acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción" con el cual extienden su vigencia del Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2022; en esa línea, se suscribió la Adenda N° 03 al Contrato Operativo, otorgándose prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, mediante la Orden de Cambio N° 024-2022-ARCC-UGMCEE de 14 de julio de 2022, se actualizó el Anexo N° 01 del Contrato Operativo, incorporándose tres (3) establecimientos de salud en el PIRCC, siendo estos: Máncora, Sechura y Talara II ubicados en la región Piura.

4.1.2. Respecto a la ejecución de las intervenciones de la Cartera Educación

Para la ejecución de la cartera Educación del Programa ARCC, por recomendación del UKDT, se eligió el Contrato NEC3 ECC – Opción F. Al respecto, el Nuevo Contrato de Ingeniería y Construcción (NEC ECC, por sus siglas en inglés), es un contrato estándar de uso internacional desarrollado por el Instituto de Ingenieros Civiles del Reino Unido, como un intento de cambiar las formas tradicionales de contratación, a fin de promover la buena gestión de proyectos. Actualmente, el contrato NEC se encuentra en su versión 4 (NEC4); sin embargo, en el marco del Contrato Operativo, se ha empleado la versión 3 (NEC3).

Asimismo, la Opción F está referida a un Contrato de Gestión (Management Contractor), en la que, bajo esta modalidad, el Contratista no es el principal ejecutor del diseño y de las obras, sino que es un gestor del proyecto, encargándose de la selección, contratación y administración de los diferentes subcontratistas. En esta opción, al Contratista se le paga los costos incurridos por lo realmente ejecutado por los subcontratistas más una tarifa ("fee").

Es preciso señalar que, los contratos suscritos por la ARCC integran algunas modificaciones a la tipología original del contrato NEC a fin de que – a criterio de la ARCC – se adapte a las necesidades de las intervenciones.

Otro aspecto importante de señalar es que, los contratos NEC recogen herramientas de gestión de riesgos como la Alerta Temprana, el cual puede derivar en un Evento Compensable, que, según el numeral 6 de las Notas Orientativas del Contrato NEC, son eventos que, de ocurrir y que no sean culpa del Contratista, le da derecho al Contratista de ser compensado por cualquier impacto que tenga el evento sobre los precios y la fecha de culminación o Fecha Clave.

En ese contexto, la ARCC ha suscrito nueve (9) contratos NEC3 para los paquetes que conforman las setenta y cuatro (74) intervenciones que comprenden la Cartera de Educación del Programa ARCC, cuyos datos principales se muestran en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1
Datos generales de los Contratos NEC suscritos de los Paquetes de la Cartera Educación

Paquete	Intervención	Datos del Contrato					Avance Financiero (S/ millones)			Avance Físico Valorizado			
		Contratista Gestor	Fecha Suscripción	Plazo (d.c.)	Monto Estimado (S/ millones)	Tarifa / Fee	Base (**)	Actual (**)	Desembolso Acumulado (***)	Planeado	Real	Comisionamiento (Contractual) (****)	Comisionamiento (Estimado por el Contratista) (***)
1	15 II.EE. - Piura	(*)	-	-	178,86	-	S/ 194,5	S/ 543,7	S/ 193,3	73,73%	36,80%	-	-
2	4 II.EE. - La Libertad	Consorcio S & P (Sinohydro Corporation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros Civiles SAC)	10.02.2021	225	30,04	12,50%	S/ 32,9	S/ 81,4	S/ 74,2	99,32%	99,46%	05.10.2021	05.01.2023
3	10 II.EE. - Ancash	Consorcio Besco Besalco (BESCO S.A.C. y BESALCO S.A. – Sucursal Perú)	14.01.2021	255	79,85	12,00%	S/ 80,0	S/ 309,6	S/ 276,9	100,00%	98,64%	23.12.2021	08.10.2022
4	5 II.EE. - Lambayeque	De Vicente Constructora S.A.C.	05.02.2021	255	53,35	17,09%	S/ 57,9	S/ 183,6	S/ 159,6	91,82%	97,73%	15.06.2022	11.11.2022
5	2 II.EE. - Tumbes	Consorcio GCZ – Orión (GCZ Ingenieros S.A.C. y Orión Gerencia y Construcción S.A.C.)	16.02.2021	255	16,91	14,83%	S/ 18,2	S/ 57,5	S/ 51,1	99,87%	96,95%	02.03.2022	22.10.2022
6	12 II.EE. - Ancash, Cajamarca y La Libertad	Consorcio GCZ – Orión II (GCZ Ingenieros S.A.C. y Orión Gerencia y Construcción S.A.C.)	04.05.2021	270	127,03	10,86%	S/ 104,7	S/ 347,7	S/ 122,3	100,00%	30,22%	03.02.2022	19.10.2023
7	11II.EE. - Piura	Consorcio S & P (Sinohydro Corporation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros Civiles SAC)	04.05.2021	270	120,82	14,00%	S/ 127,9	S/ 375,0	S/ 179,4	35,23%	35,49%	15.02.2022	20.09.2023
8	9 II.EE. - Ancash, Huancavelica y Lima	Consorcio S & P (Sinohydro Corporation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros Civiles SAC)	25.05.2021	270	90,98	12,50%	S/ 97,5	S/ 176,9	S/ 85,6	54,55%	32,21%	31.03.2022	23.09.2023
9	6 II.EE. - La Libertad, Piura y Tumbes	De Vicente Constructora S.A.C.	25.05.2021	270	99,60	14,15%	S/ 59,0	S/ 305,9	S/ 178,7	50,33%	50,82%	23.08.2022	27.02.2024

Nota:
(*) El Paquete 1 no cuenta con un Contratista Gestor pues el contrato con J.E. Construcciones Generales S.A. fue resuelto. A la fecha, solo diez (10) instituciones educativas se ejecutan cada una directamente a través de un Contratista Ejecutor con la dirección de la ARCC y cinco (5) instituciones educativas se encuentran en proceso de procura para la adjudicación del Contratista.
(**) Información publicada en el Banco de Inversiones del MEF actualizado al 5 de octubre de 2022.
(***) Información extraída de la plataforma Power BI actualizada al 31 de agosto de 2022.
(****) Información extraída de la plataforma Aconex actualizada al 1 de setiembre de 2022.
Las fechas detalladas corresponden a aquellas consignadas en el Contrato y, de corresponder, a las nuevas fechas establecidas por la Junta de Control de Cambios.

Fuente: Contratos NEC, Banco de Inversiones del MEF al 13 de setiembre de 2022, plataforma Power BI actualizado al 31 de agosto de 2022 y plataforma Aconex actualizado al 25 de agosto de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Como resultado del análisis preliminar realizado a la información registrada en las plataformas Aconex[2] y Power BI[3], la Comisión de Control, utilizando como criterio de valoración el nivel de avance físico y financiero de las intervenciones de la cartera Educación, eligió los **Paquetes 3 y 6** a efectos de realizar la evaluación para el presente Hito de Control. A razón de ello, en los siguientes párrafos se describe mayor detalle de los citados paquetes.

4.1.3. Estado situacional del Paquete 3 de la Cartera Educación (10 Instituciones Educativas)

En el marco del Contrato Operativo, el 14 de enero de 2021, la ARCC y el Consorcio BESCO – BESALCO, integrado por las empresas BESCO S.A.C. y BESALCO S.A. – Sucursal Perú (en adelante, "Contratista"), suscribieron el Contrato para la *"Entrega de 10 Intervenciones (Instituciones Educativas) en el departamento de Áncash (Paquete 3)"* (en adelante, "Contrato").

El alcance del citado Contrato comprende la gestión para la elaboración de los estudios definitivos, ejecución de obra, comisionamiento y cierre comercial para diez (10) Instituciones Educativas ubicadas en la región de Áncash. El Contrato suscrito señala un presupuesto estimado de **S/ 79 846 018,12** y establece como plazo de cumplimiento de la última Fecha Clave – Fecha Clave 5: "Comisionamiento (Fin de Proyecto)" – el 5 de octubre de 2021, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 2
Monto y Plazos de ejecución del Contrato NEC para el Paquete 3

Ítem	Intervención	Código ARCC	Plazo (d.c.)	Fin de Proyecto (Fecha Clave 5)	Presupuesto Estimado (Contractual)
1	Rehabilitación del local escolar N° 89008 Andrés Avelino Cáceres con código local 034665	1598	205	06.08.2021	S/ 3 877 267,80
2	Rehabilitación del local escolar N° 88331 con código local 037541	1596	255	05.09.2021	S/ 6 626 299,59
3	Rehabilitación del local escolar N° 88232 Nuestra Virgen María con código local 034062	1594	255	05.09.2021	S/ 6 916 318,45
4	Rehabilitación del local escolar N° 88037 Antenor Sánchez con código local 034420	1586	255	05.09.2021	S/ 12 078 430,31
5	Rehabilitación del local escolar N° 88034 Pedro Ruíz Gallo con código local 034401	1585	205	06.08.2021	S/ 5 135 048,69
6	Rehabilitación del local escolar N° 88100 Inmaculada Concepción con código local 022144	1560	255	05.10.2021	S/ 12 841 068,83
7	Rehabilitación del local escolar N° 1556 Angelitos de Jesús con código local 022016	1557	255	05.09.2021	S/ 7 808 611,16
8	Rehabilitación del local escolar N° 88227 Pedro Pablo Atusparia con código local 037923	1592	255	05.09.2021	S/ 7 600 564,62
9	Rehabilitación del local escolar N° 88014 José Olaya con código local 034284	1582	255	05.09.2021	S/ 11 179 735,37
10	Rehabilitación del local escolar N° 88104 María Parado de Bellido con código local 022177	1278	255	05.09.2021	S/ 6 146 673,30
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO					**S/ 79 846 018,12**

Fuente: Ficha de Datos del Contrato para la entrega de diez (10) instituciones educativas en el departamento de Áncash.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

[2] ACONEX es un software de gestión documentaria y comunicaciones que permite la gestión de los procesos en todas las etapas de un proyecto.
[3] El Power BI es un software cuyo su objetivo es proporcionar visualizaciones interactivas y con herramientas para la administración de datos que permita que los usuarios finales creen sus propios informes y paneles de manera sencilla.

Ahora bien, de acuerdo a la información obtenida de la plataforma Power BI, la ejecución de las intervenciones del Paquete 3 se encuentra con retrasos respecto al avance programado en la Rebaseline a julio de 2022,[4] conforme se muestra a continuación:

Cuadro N° 3
Avance físico de las intervenciones del Paquete 3

Ítem	Intervención	Avance Físico	
		Avance planeado	Avance real
1	Rehabilitación del local escolar N° 89008 Andrés Avelino Cáceres con código local 034665	100,00%	99,61%
2	Rehabilitación del local escolar N° 88331 con código local 037541	100,00%	97,13%
3	Rehabilitación del local escolar N° 88232 Nuestra Virgen María con código local 034062	100,00%	98,27%
4	Rehabilitación del local escolar N° 88037 Antenor Sánchez con código local 034420	100,00%	98,37%
5	Rehabilitación del local escolar N° 88034 Pedro Ruíz Gallo con código local 034401	100,00%	98,76%
6	Rehabilitación del local escolar N° 88100 Inmaculada Concepción con código local 022144	100,00%	98,49%
7	Rehabilitación del local escolar N° 1556 Angelitos de Jesús con código local 022016	100,00%	98,21%
8	Rehabilitación del local escolar N° 88227 Pedro Pablo Atusparia con código local 037923	100,00%	98,24%
9	Rehabilitación del local escolar N° 88014 José Olaya con código local 034284	100,00%	99,53%
10	Rehabilitación del local escolar N° 88104 María Parado de Bellido con código local 022177	100,00%	98,58%

Fuente: Reporte Mensual del Programa ARCC contenida en el Power BI actualizada al 31 de agosto de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Durante la visita realizada por la Comisión de Control, el Gerente de Proyecto informó[5] que el Contratista Gestor, Consorcio Besco-Besalco, habría cumplido con la entrega de la obra civil (Fecha Clave 3: "Entrega de Obra Civil") y del equipamiento (Fecha Clave 4: "Entrega de Equipamiento") en las diez (10) intervenciones que comprenden el Paquete 1. El Gerente de Proyecto manifestó que el Contratista se encuentra concluyendo la etapa de comisionamiento, cuyas actividades corresponden a la Fecha Clave 5: "Comisionamiento (Fin de Proyecto)".

Con la información remitida por el Gerente de Proyecto, la Comisión de Control elaboró el Cuadro N° 4 en el que se muestra las Fechas Claves contractuales, incluyendo las fechas modificadas por la Junta de Control de Cambios al 1 de setiembre de 2022,[6] comparándolo con la fecha de cumplimiento por parte del Contratista Gestor.

Cuadro N° 4
Cuadro Comparativo respecto al cumplimiento de Fechas Claves – Paquete 3

Ítem	Intervención	Fecha Clave 1 Entrega de Estudios de Sitio y Estudios Detallados		Fecha Clave 2 Entrega de Diseño		Fecha Clave 3 Entrega de Obra Civil		Fecha Clave 4 Entrega de Equipamiento		Fecha Clave 5 Comisionamiento (Fin de Proyecto)	
		Contrato	Real	Contrato	Real	Contrato	Real	Contrato	Real	Contrato	Real
1	Rehabilitación del local escolar N° 89008 Andrés Avelino Cáceres con código local 034665	07.02.21	13.02.21	08.05.21	18.02.22	07.07.21	30.01.22	07.07.21	30.01.22	06.08.21	----
2	Rehabilitación del local escolar N° 88331 con código local 037541	07.02.21	13.02.21	08.05.21	18.02.22	06.08.21	24.01.22	06.08.21	24.01.22	05.09.21	----
3	Rehabilitación del local escolar N° 88232 Nuestra Virgen María con código local 034062	07.02.21	13.02.21	08.05.21	18.02.22	06.08.21	25.01.22	06.08.21	25.01.22	05.09.21	----

[4] La Junta de Control de Cambios, mediante el "Acta de la Sesión de Junta de Control de Cambios N° 29" de 25 de febrero de 2022 (documento ACONEX 999968-ARC001-000-XX-MN-ZZ-000046), comunicó la aceptación de la nueva Línea Base (Rebaseline) para las instituciones educativas: I.E. N° 89008 "Andrés Avelino Cáceres", I.E. N° 1556 "Angelitos de Jesús" e I.E. N° 88232 "Nuestra Virgen María". Posteriormente, mediante el "Acta de la Sesión de Junta de Control de Cambios N° 31" de 15 de marzo de 2022 (documento ACONEX 999968-ARC001-000-XX-MN-ZZ-000049), la Junta de Control de Cambios comunicó la aceptación de la Rebasline de las siete (7) instituciones educativas restantes.

[5] Correo electrónico del 1 de setiembre de 2022, remitido por el Gerente de Proyecto del Paquete 3, en respuesta al requerimiento de información de 18 de agosto de 2022 solicitado por la Comisión de Control.

[6] La Junta de Control de Cambios aprobó el 1 de setiembre de 2022 el Evento Compensable N° 32, la cual modifica las Fechas Claves de las once (11) intervenciones del Paquete 7.

4	Rehabilitación del local escolar N° 88037 Antenor Sánchez con código local 034420	07.02.21	13.02.21	08.05.21	18.02.22	06.08.21	06.03.22	06.08.21	06.03.22	05.09.21	----
5	Rehabilitación del local escolar N° 88034 Pedro Ruíz Gallo con código local 034401	07.02.21	13.02.21	08.05.21	18.02.22	07.07.21	27.02.22	07.07.21	27.02.22	06.08.21	----
6	Rehabilitación del local escolar N° 88100 Inmaculada Concepción con código local 022144	07.02.21	12.02.21	08.05.21	18.02.22	05.09.21	14.03.22	05.09.21	14.03.22	05.09.21	----
7	Rehabilitación del local escolar N° 1556 Angelitos de Jesús con código local 022016	07.02.21	12.02.21	08.05.21	18.02.22	06.08.21	30.12.22	06.08.21	30.12.22	05.09.21	----
8	Rehabilitación del local escolar N° 88227 Pedro Pablo Atusparia con código local 037923	07.02.21	12.02.21	08.05.21	18.02.22	06.08.21	13.02.22	06.08.21	13.02.22	05.09.21	----
9	Rehabilitación del local escolar N° 88014 José Olaya con código local 034284	07.02.21	12.02.21	08.05.21	18.02.22	06.08.21	07.03.22	06.08.21	07.03.22	05.09.21	----
10	Rehabilitación del local escolar N° 88104 María Parado de Bellido con código local 022177	07.02.21	12.02.21	08.05.21	18.02.22	06.08.21	25.01.22	06.08.21	25.01.22	05.09.21	----

Fuente: Contrato para la "Entrega de 10 Intervenciones (Instituciones Educativas) en el departamento de Ancash (Paquete 3 – Educación)", correo electrónico de 1 de setiembre de 2022 remitido por el Gerente de Proyecto a la Comisión de Control e información registrada en la plataforma Aconex al 8 de setiembre de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De la información que se desprende del cuadro anterior, se advierte que el plazo de vigencia del Contrato se encuentra vencido; sin embargo, estando pendiente el resultado de los eventos compensables, estos podrían variar las fechas claves, entro ellos, el plazo de vigencia. Al respecto, cabe señalar que, de acuerdo a la información registrada en la plataforma ACONEX, se advierte que, al 5 de octubre de 2022, el Contratista Gestor ha presentado quince (15) Eventos Compensables, de los cuales seis (6) cuentan con la causal aceptada, siete (7) fueron rechazados, uno (1) fue declarado sin efecto como consecuencia de una instrucción del Gerente del Proyecto y uno (1) se encuentra pendiente de evaluación por parte del Gerente de Proyecto. El detalle del estado de los Eventos Compensables indicados se encuentra descrito en el **Apéndice N° 1** del presente Informe.

Por otra parte, respecto al estado financiero del Paquete 3, de acuerdo al Formato Único de la Reconstrucción (FUR)[7], el monto de inversión inicial estimado[8] es de S/ 80 024 460,71; sin embargo, el monto actualizado al mes de octubre de 2022 es **S/ 309 729 741,85.**

Adicionalmente, con la información obtenida de la plataforma Power BI, se cuenta con el monto de desembolso realizado por la ARCC respecto a cada una de las intervenciones del Paquete 3 al 31 de agosto de 2022, cuyo detalle se muestra a continuación:

Cuadro N° 5
Avance financiero de las intervenciones del Paquete 3

Ítem	Intervención	Avance Financiero		Desembolso Acumulado (***)	Avance Financiero (%)
		Monto de inversión inicial (*)	Monto de inversión actualizado (**)		
1	Rehabilitación del local escolar N° 89008 Andrés Avelino Cáceres con código local 034665	S/ 4 351 201,86	S/ 17 635 409,75	S/ 14 424 305,13	81.79%
2	Rehabilitación del local escolar N° 88331 con código local 037541	S/ 7 121 469,41	S/ 20 427 175,86	S/ 18 630 787,95	91.21%
3	Rehabilitación del local escolar N° 88232 Nuestra Virgen María con código local 034062	S/ 169 430,59	S/ 22 737 934,07	S/ 21 360 155,83	93.94%
4	Rehabilitación del local escolar N° 88037 Antenor Sánchez con código local 034420	S/ 13 176 270,79	S/ 44 944 534,89	S/ 39 772 288,07	88.49%
5	Rehabilitación del local escolar N° 88034 Pedro Ruíz Gallo con código local 034401	S/ 5 546 987,15	S/ 26 246 318,17	S/ 20 576 606,90	78.40%

[7] El Formato Único de Reconstrucción (FUR), es el formato habilitado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el registro y aprobación del IRI y tiene carácter de declaración jurada. Por su parte, la Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) es aquella intervención de reconstrucción desarrollada a través de una inversión, cuyo propósito es restablecer los servicios y/o infraestructura pública afectada por el desastre natural.

[8] El monto de inversión estimado corresponde al monto inicial consignado en el FUR, incluyendo los componentes de infraestructura, mobiliario, equipamiento, infraestructura temporal, expediente técnico, supervisión y costos excepcionales por el Covid-19.

6	Rehabilitación del local escolar N° 88100 Inmaculada Concepción con código local 022144	S/ 13 808 563,39	S/ 38 290 483,33	S/ 35 927 294,65	93.83%
7	Rehabilitación del local escolar N° 1556 Angelitos de Jesús con código local 022016	S/ 8 444 391,54	S/ 19 544 816,16	S/ 19 033 056,39	97.38%
8	Rehabilitación del local escolar N° 88227 Pedro Pablo Atusparia con código local 037923	S/ 8 513 962,76	S/ 35 146 955,65	S/ 31 483 461,17	89.58%
9	Rehabilitación del local escolar N° 88014 José Olaya con código local 034284	S/ 12 251 198,37	S/ 59 554 038,51	S/ 51 338 710,67	86.21%
10	Rehabilitación del local escolar N° 88104 María Parado de Bellido con código local 022177	S/ 6 640 964,85	S/ 25 202 075,46	S/ 24 363 171,02	96.67%
TOTAL		**S/ 80 024 460,71**	**S/ 309 729 741,85**	**S/ 276 909 837,78**	**89,40%**

Nota:
(*) Monto de inversión estimado para el registro del FUR en el Banco de Inversiones del MEF.
(**) Monto de inversión actualizado del FUR en el Banco de Inversiones del MEF al 5 de octubre de 2022.
(***) Monto total desembolsado acumulado al 31 de agosto de 2022 de acuerdo al Reporte Mensual de la plataforma Power BI.

Fuente: Reporte Mensual del Programa ARCC al 31 de agosto de 2022 y Banco de Inversiones del MEF al 5 de octubre de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Es preciso señalar que, el monto de inversión actualizado no representa el costo definitivo para la implementación de cada uno de los proyectos, por tanto, dicho presupuesto estimado no necesariamente se corresponde con el avance físico de las obras.

Visita selectiva a las obras de las intervenciones que conforman el Paquete 3

A efectos de realizar la visita a las obras del Paquete 3, la Comisión de Control eligió selectivamente seis (6) instituciones educativas, utilizando como criterio de valoración el nivel de avance físico y ubicación de las intervenciones del paquete 3 de la Cartera Educación.

Durante la visita de inspección llevada a cabo entre los días 22 al 26 de agosto de 2022, realizada a las obras de la I.E. N° 88034 "Pedro Ruíz Gallo", I.E. N° 88014 "José Olaya", I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez", I.E. N° 88227 "Pedro Pablo Atusparia", I.E. N° 88331 (Rinconada) y la I.E. N° 88100 "Inmaculada Concepción", ubicados en la región Ancash, la Comisión de Control advirtió que las instalaciones de las citadas instituciones educativas ya se encontraban en uso por las autoridades educativas y la población estudiantil correspondiente.

Fotografías Nos 1 y 2
Vistas fotográficas de la I.E. N° 88227 "Pedro Pablo Atusparia"

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td> </td>
</tr>
<tr>
<td>Foto N° 1: Vista frontal de la fachada de ingreso principal (primaria y secundaria).</td>
<td>Foto N° 2: Vista del patio de primaria y el módulo "A", en uso de la población estudiantil.</td>
</tr>
</table>

Fotografías Nos 3 y 4
Vistas fotográficas de la I.E. N° 88331 (Rinconada)

Foto N° 3: Vista general del patio de secundaria, proscenio, Módulos “G” y “E” en uso de la población estudiantil.	**Foto N° 4:** Vista del patio de primaria en uso de la población estudiantil.

Fotografías Nos 5 y 6
Vistas fotográficas de la I.E. N° 88014 "José Olaya"

Foto N° 5: Vista general del patio de primaria y los Módulos “B” y “C” en uso.	**Foto N° 6:** Vista general de la losa multideportiva y los Módulos “C” y “M”.

Fotografías Nos 7 y 8
Vistas fotográficas de la I.E. N° 88034 "Pedro Ruíz Gallo"

Foto N° 7: Vista general del patio principal y de los módulos “B” y “C” en uso.	**Foto N° 8**: Vista general de la losa multideportiva, en uso de la población estudiantil.

Durante la visita de inspección física a la I.E. N° 88100 “Inmaculada Concepción”, la Comisión de Control constató la colocación de los pisos cerámicos en los ambientes de las aulas del primer y segundo nivel de los módulos rehabilitados (Módulos U, T, X y S), según se muestra en las siguientes imágenes:

Fotografías Nos 9 y 10
Vistas fotográficas de la I.E. N° 88100 "Inmaculada Concepción"

Foto N° 9: Vista general del patio de formación y los módulos D y E en uso de la población estudiantil.	**Foto N° 10:** Vista del aula del segundo nivel del módulo “S”, se realizaban trabajos de colocación de cerámicos.

Con respecto a la I.E. N° 88037 “Antenor Sánchez”, la Comisión de Control pudo notar que también se encontraba en uso; sin embargo, durante el recorrido, la Comisión de Control advirtió que el cuarto de bombas se encontraba inoperativo, presentando desabastecimiento de agua en dicha institución; al respecto, el Gerente de Proyecto manifestó que el Contratista viene realizando gestiones para obtener la viabilidad del servicio de agua, a fin de dotar del servicio de manera suficiente e ininterrumpida. Además, la Comisión de Control constató que algunos tramos del cerco perimétrico no se habían ejecutado; circunstancia que se desarrolla a mayor detalle en el numeral V del presente Informe. A continuación, se muestran algunas imágenes de la citada institución educativa.

Fotografías Nos 11 a 14
Vistas fotográficas de la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez"

Foto N° 11: Vista del patio de primaria, módulos A y B, en uso de la población estudiantil.	**Foto N° 12**: Vista del cuarto de bombas inoperativo.

Foto N° 13: Vista general del patio de secundaria entre módulos K e I, en uso de la población estudiantil.	**Foto N° 14**: Vista general de la losa multideportiva, en uso de la población estudiantil.

Respecto al Supervisor de Calidad y SSOMA del Paquete 3

El 8 de febrero de 2021, se suscribió el Contrato N° 007-2021-ARCC/GG/OA entre la ARCC y la empresa Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C. con el objeto de que este último brinde el servicio de Supervisión de Calidad y Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) a las obras del Paquete N° 3 (en adelante, "Supervisor de Calidad y SSOMA"). El alcance del servicio del Supervisor de Calidad y SSOMA comprende dos (2) Fases:

- **Primera Fase,** en donde el Supervisor de Calidad y SSOMA supervisará y proporcionará un acompañamiento y control permanente de la calidad de los trabajos de construcción durante todo el período de ejecución de la obra (Etapa 1), y en el período de comisionamiento (Etapa 2); y

- **Segunda Fase,** en la cual el Supervisor de Calidad y SSOMA proporcionará un acompañamiento no permanente para la detección y subsanación de defectos, una vez producida la culminación de las obras y el periodo de comisionamiento, extendiéndose hasta la emisión del Certificado de Defectos.

En atención al requerimiento de información solicitado durante la visita selectiva a las obras de las instituciones educativas del Paquete 3, el Gerente de Proyecto informó a la Comisión de Control que el Contrato del Supervisor de Calidad y SSOMA se suspendió en dos (2) oportunidades: la primera vez debido al vencimiento del plazo del Contrato, suscribiéndose la Adenda N° 1 de 23 de febrero de 2022; y la segunda suspensión debido al vencimiento del plazo de la referida Adenda.[9]

Durante la visita de inspección física, el Gerente de Proyecto manifestó que el servicio del Supervisor de Calidad y SSOMA se encuentra en la etapa de ejecución de la Primera Fase, ya que aún no se culmina las actividades relacionadas al acompañamiento del comisionamiento de las obras del citado Paquete. Al respecto, el Gerente de Proyecto señaló que mediante el Memorando N° 00954-2022-ARCC/GG/OA del 21 de junio de 2022, la Oficina de Administración comunicó a la Dirección de Intervenciones del Sector Educación (DISE), que, la Oficina de Asesoría Jurídica de la ARCC, en atención al Memorando N° 908-2022-ARCC/GG/OA, concluyó que normativamente no resulta exigible la extensión del plazo del servicio a efectos de continuar con su ejecución contractual, dada la naturaleza referencial, estimada o aproximada de su plazo.

[9] Correo electrónico del 1 de setiembre de 2022, remitido por el Gerente de Proyecto del Paquete 3, en respuesta al requerimiento de información de 18 de agosto de 2022 solicitado por la Comisión de Control.

A continuación, se resumen los periodos en relación con la Primera Fase del servicio del Supervisor de Calidad y SSOMA, respecto de cada una de las intervenciones que comprende el Paquete 3 de la cartera Educación.

Cuadro N° 6
Periodos Contractuales del Servicio del Supervisor de Calidad y SSOMA – Primera Fase

Ítem	Intervención	Suscripción del Contrato	Primera Fase (*)					
			Ejecución de Obra Civil y Equipamiento		Comisionamiento			
			Inicio	Suspensión	Inicio Adenda 1	Suspensión	Inicio Adenda 2	Estado
1	Rehabilitación del local escolar N° 89008 Andrés Avelino Cáceres con código local 034665	08.02.2022	09.07.21	06.01.21	03.03.22	30.06.22	21.07.22	En actividad
2	Rehabilitación del local escolar N° 88331 con código local 037541	08.02.2022	09.07.21	05.11.21	03.03.22	30.06.22	21.07.22	En actividad
3	Rehabilitación del local escolar N° 88232 Nuestra Virgen María con código local 034062	08.02.2022	09.07.21	05.11.21	03.03.22	30.06.22	21.07.22	En actividad
4	Rehabilitación del local escolar N° 88037 Antenor Sánchez con código local 034420	08.02.2022	31.05.21	27.09.21	03.03.22	30.06.22	21.07.22	En actividad
5	Rehabilitación del local escolar N° 88034 Pedro Ruíz Gallo con código local 034401	08.02.2022	09.07.21	06.10.21	03.03.22	30.06.22	21.07.22	En actividad
6	Rehabilitación del local escolar N° 88100 Inmaculada Concepción con código local 022144	08.02.2022	09.07.21	05.12.21	03.03.22	30.06.22	21.07.22	En actividad
7	Rehabilitación del local escolar N° 1556 Angelitos de Jesús con código local 022016	08.02.2022	24.05.21	20.09.21	03.03.22	30.06.22	21.07.22	En actividad
8	Rehabilitación del local escolar N° 88227 Pedro Pablo Atusparia con código local 037923	08.02.2022	09.07.21	06.10.21	03.03.22	30.06.22	21.07.22	En actividad
9	Rehabilitación del local escolar N° 88014 José Olaya con código local 034284	08.02.2022	31.05.21	27.09.21	03.03.22	30.06.22	21.07.22	En actividad
10	Rehabilitación del local escolar N° 88104 María Parado de Bellido con código local 022177	08.02.2022	31.05.21	27.09.21	03.03.22	30.06.22	21.07.22	En actividad

Fuente: Correo electrónico de 1 de setiembre de 2022, remitido por el Gerente de Proyecto a la Comisión de Control.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Los datos principales relacionados a la implementación de las intervenciones del Paquete 3 de la cartera de Educación se encuentran en el **Apéndice N° 3.**

4.1.4. Estado situacional del Paquete 6 de la Cartera Educación (12 Instituciones Educativas)

En el marco del Contrato Operativo, el 14 de mayo de 2021, la ARCC y el Consorcio GCZ-ORION S.A.C. (en adelante, "Contratista"), integrado por las empresas GCZ Ingenieros S.A.C. y Orión Gerencia y Construcción S.A.C., suscribieron el Contrato para la *"Entrega de12 Intervenciones (Instituciones Educativas) en los departamentos de Áncash, Cajamarca y La Libertad (Paquete 6)"* (en adelante, "Contrato").

El alcance del citado Contrato comprende la gestión para la elaboración de los estudios definitivos, ejecución de obra, comisionamiento y cierre comercial para doce (12) Instituciones Educativas ubicadas en las regiones de Áncash, Cajamarca y La Libertad. El Contrato suscrito señala un presupuesto estimado de **S/ 127 030 937,23** y establece como plazo de cumplimiento de la última Fecha Clave– Fecha Clave 5: "Comisionamiento (Fin de Proyecto)" – el 3 de febrero de 2022, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 7
Montos y Plazos de ejecución del Contrato NEC suscrito para el Paquete 6

Ítem	Intervención	Código ARCC	Plazo (d.c)	Fin de Proyecto (Fecha Clave 5)	Presupuesto Estimado (S/) (Contractual)
1	Rehabilitación del Local Escolar N° 89001 con código local N° 034613	1597	234	04.01.2022	S/ 10 772 104,94
2	IRI en el Local Educativo N° 88336 Gastón Vidal Porturas con código local N° 037961	1312	264	03.02.2022	S/ 18 038 390,58
3	Rehabilitación del Local Escolar N° 86127 con código local N° 037961	1571	234	04.01.2022	S/ 7 470 733,95
4	Rehabilitación del Local Escolar N° 88106 José Carlos Mariátegui con código local N° 025944	1296	264	03.02.2022	S/ 15 533 285,74
5	IRI en el Local Educativo N° 86499 Luis Torres Salazar con código local N° 027151	1573	264	03.02.2022	S/ 9 720 836,90
6	IRI en el Local Educativo N° 88301 con código local N° 027698	1874	234	04.01.2022	S/ 9 881 365,56
7	IRI en el Local Educativo N° 82323 con código local N° 100844	2710	234	04.01.2022	S/ 9 052 836,42
8	IRI en el Local Educativo N° 821356 con código local N° 575917	2700	204	05.12.2021	S/ 6 486 626,76
9	Rehabilitación del Local Escolar N° 88023 Almirante Miguel Grau Seminario con código local N° 034340	1583	234	04.01.2022	S/ 8 077 856,96
10	IRI en el Local Educativo N° Casa Grande con código local N° 257528	1382	264	03.02.2022	S/ 16 458 532,54
11	IRI en el Local Educativo N° 81534 con código local N° 257298	2062	234	04.01.2022	S/ 7 130 150,96
12	Recuperación del Local Escolar N° 84156 con código local N° 021639	1270	234	04.01.2022	S/ 8 408 215,92
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO					**S/ 127 030 937,23**

Fuente: Ficha de Datos del Contrato para la entrega de doce (12) instituciones educativas en los departamentos de Áncash, Cajamarca y La Libertad.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Con respecto al estado financiero del Paquete 6, de acuerdo al Formato Único de la Reconstrucción (FUR), el monto de inversión inicial estimado es de S/ 104 682 647,97; sin embargo, el monto actualizado al mes de octubre de 2022 es **S/ 347 711 276,47**.

Adicionalmente, con la información obtenida de la plataforma Power BI, se cuenta con el monto de desembolso realizado por ARCC respecto a cada una de las intervenciones del Paquete 6, cuyo detalle se muestra a continuación:

Cuadro N° 8
Avance financiero de las intervenciones del Paquete 6 – Cartera Educación

Ítem	Intervención	Avance Financiero		Desembolso Acumulado (***)	Avance Financiero (%)
		Monto de inversión inicial (*)	Monto de inversión actualizado (**)		
1	Rehabilitación del Local Escolar N° 89001 con código local N° 034613	S/ 12 141 502,02	S/ 26 689 583,56	S/ 13 695 736,48	51.31%
2	IRI en el Local Educativo N° 88336 Gastón Vidal Porturas con código local N° 037961	S/ 1 016 583,54	S/ 49 148 819,58	S/ 16 404 542,91	33.38%
3	Rehabilitación del Local Escolar N° 86127 con código local N° 037961	S/ 8 502 231,21	S/ 21 322 469,15	S/ 7 674 576,05	35.99%
4	Rehabilitación del Local Escolar N° 88106 José Carlos Mariátegui con código local N° 025944	S/ 17 177 370,71	S/ 44 207 445,83	S/ 18 189 118,29	41.14%
5	IRI en el Local Educativo N° 86499 Luis Torres Salazar con código local N° 027151	S/ 10 077 395,02	S/ 22 872 136,04	S/ 9 331 050,35	40.80%
6	IRI en el Local Educativo N° 88301 con código local N° 027698	S/ 689 019,96	S/ 30 209 445,73	S/ 8 069 272,65	26.71%
7	IRI en el Local Educativo N° 82323 con código local N° 100844	S/ 5 665 453,41	S/ 27 583 078,07	S/ 8 119 056,94	29.43%
8	IRI en el Local Educativo N° 821356 con código local N° 575917	S/ 6 889 337,45	S/ 21 580 991,03	S/ 7 655 368,49	35.47%
9	Rehabilitación del Local Escolar N° 88023 Almirante Miguel Grau Seminario con código local N° 034340	S/ 9 172 890,06	S/ 21 961 590,34	S/ 7 988 845,21	36.38%

Ítem	Intervención	Avance Financiero		Desembolso Acumulado (***)	Avance Financiero (%)
		Monto de inversión inicial (*)	Monto de inversión actualizado (**)		
10	IRI en el Local Educativo N° Casa Grande con código local N° 257528	S/ 15 879 803,37	S/ 37 985 352,84	S/ 10 154 067,08	26.73%
11	IRI en el Local Educativo N° 81534 con código local N° 257298	S/ 7 941 295,93	S/ 18 474 900,44	S/ 6 426 661,40	34.79%
12	Recuperación del Local Escolar N° 84156 con código local N° 021639	S/ 9 529 765,29	S/ 25 675 463,86	S/ 8 601 084,76	33.50%
TOTAL		**S/ 104 682 647,97**	**S/ 347 711 276,47**	**S/ 122 309 380,81**	35,18%

Nota:
(*) Monto de inversión estimado para el registro del FUR en el Banco de Inversiones del MEF.
(**) Monto de inversión actualizado del FUR en el Banco de Inversiones del MEF al 5 de octubre de 2022.
(***) Monto total desembolsado acumulado al 31 de agosto de 2022 de acuerdo al Reporte Mensual de la plataforma POWER BI.
Fuente: Reporte Mensual del Programa ARCC al 31 de agosto de 2022 y Banco de Inversiones del MEF al 5 de octubre de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Es preciso señalar que, el monto de inversión actualizado no representa el costo definitivo para la implementación de cada uno de los proyectos, por tanto, dicho presupuesto estimado no necesariamente se corresponde con el avance físico de las obras.

Con respecto al avance de la ejecución de las intervenciones del Paquete 6, cabe señalar que se encuentra atrasado respecto al avance programado en la Línea Base a julio de 2022, cuya situación actual se explicará con mayor detalle en el numeral siguiente.

Visita selectiva a las obras de las intervenciones que conforman el Paquete 6

Utilizando como criterio de valoración el nivel de avance físico y ubicación de las intervenciones del paquete 6 de la Cartera Educación, la Comisión de Control eligió selectivamente realizar la visita a la I.E. N° 84156, ubicada en el distrito de San Nicolás, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, región Ancash.

Sobre el particular, durante la visita realizada entre los días 23 y 24 de agosto de 2022, la Comisión de Control advirtió que se ejecutaban actividades de movimientos de tierras, excavaciones y mejoramiento de suelos, en las áreas que se ejecutarían los Activos (Módulos) 413, 415, 416 y 419, lo cual consta en el Acta de Inspección Física N° 01-2022-MPROY-ARCC/IE. 84156 **(Apéndice N° 5).**

Fotografías Nos 15 y 16
Vistas fotográficas de la I.E. 84156

Foto N° 15: Vista general, excavaciones con presencia de suelo orgánico, módulo 19.

Foto N° 16: Vista general de las zonas donde se ubicarán los módulos N°S 16, 17 y 19.

Respecto al Supervisor Calidad y SSOMA del Paquete 6

El 12 de agosto de 2021, se suscribió el Contrato N° 103-2021-ARCC/GG/OA entre la ARCC y el Consorcio Supervisor VEA, conformado por la empresa ERRS E.R.I.L. y el señor Gómez Antonio Sánchez Horneros, con el objeto de brindar el servicio de Supervisión de Calidad y Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) a las obras del Paquete N° 6 de la Cartera Educación.

Mediante correo de 2 de agosto de 2022, la ARCC alcanzó a la Comisión de Control, la Carta N° 977-2022-ARCC/GG/OA de 27 de julio de 2022, del cual se advierte la comunicación de resolución parcial del contrato al Consorcio Supervisor Vea, bajo la causal de acumulación del máximo de penalidad equivalente al (10%) del monto del Contrato.

Asimismo, según es de verse de la comunicación ARCC1-EC-PCom-039276 de 6 de agosto de 2022, el Gerente de Proyecto comunicó al Contratista, Consorcio GCZ-ORION, que las actividades del Consorcio Supervisor VEA, Supervisor de Calidad y SSOMA, serán asumidas por los Gestores de Obra de la ARCC.

Los datos principales relacionados a la implementación de las intervenciones del Paquete 3 de la cartera de Educación se encuentran en el **Apéndice N° 6.**

4.1.5. Respecto al atraso en la ejecución de las intervenciones del Paquete 6

Ahora bien, de acuerdo a la información obtenida de la plataforma Power BI, la Comisión de Control advierte que la ejecución de las intervenciones del Paquete 6 se encuentra atrasada respecto al avance programado en la Línea Base a julio de 2022, conforme se muestra a continuación:

Cuadro N° 9
Avance físico de las intervenciones del Paquete 6 – Cartera Educación

Ítem	Intervención	Avance Físico	
		Avance planeado Rebaseline Jul 2022	Avance real
1	Rehabilitación del Local Escolar N° 89001 con código local N° 034613	100%	50,25%
2	IRI en el Local Educativo N° 88336 Gastón Vidal Porturas con código local N° 037961	100%	40,67%
3	Rehabilitación del Local Escolar N° 86127 con código local N° 037961	100%	18,95%
4	Rehabilitación del Local Escolar N° 88106 José Carlos Mariátegui con código local N° 025944	100%	47,34%
5	IRI en el Local Educativo N° 86499 Luis Torres Salazar con código local N° 027151	100%	29,21%
6	IRI en el Local Educativo N° 88301 con código local N° 027698	100%	14,94%
7	IRI en el Local Educativo N° 82323 con código local N° 100844	100%	34,26%
8	IRI en el Local Educativo N° 821356 con código local N° 575917	100%	35,36%
9	Rehabilitación del Local Escolar N° 88023 Almirante Miguel Grau Seminario con código local N° 034340	100%	19,43%
10	IRI en el Local Educativo N° Casa Grande con código local N° 257528	100%	16,20%
11	IRI en el Local Educativo N° 81534 con código local N° 257298	100%	18,83%
12	Recuperación del Local Escolar N° 84156 con código local N° 021639	100%	18,66%

Fuente: Reporte Mensual del Programa ARCC contenida en el Power BI actualizada al 31 de agosto de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Sobre el particular, durante la visita realizada por la Comisión de Control a las obras del Paquete 6, el Gerente de Proyecto informó que el Contratista Gestor, Consorcio CGZ – ORION II, no habría cumplido ninguna Fecha Clave, y, de acuerdo con la información remitida por el Gerente de Proyecto, se tiene el siguiente Cuadro.

Cuadro N° 10
Cuadro Comparativo respecto al cumplimiento de Fechas Claves – Paquete 6

Ítem	Intervención	Fecha Clave 01 Entrega de Diseño		Fecha Clave 02 Entrega de Obra Civil		Fecha Clave 03 Entrega de Equipamiento		Fecha Clave 04 Comisionamiento y Fin de Proyecto	
		Contrato	Real	Contrato	Real	Contrato	Real	Contrato	Real
1	Rehabilitación del Local Escolar N° 89001 con código local N° 034613	22.08.21	Pendiente	05.12.21	----	05.12.21	----	04.01.22	----
2	IRI en el Local Educativo N° 88336 Gastón Vidal Porturas con código local N° 037961	22.08.21	Pendiente	04.01.22	----	04.01.22	----	03.02.22	----
3	Rehabilitación del Local Escolar N° 86127 con código local N° 037961	22.08.21	Pendiente	05.12.21	----	05.12.21	----	04.01.22	----
4	Rehabilitación del Local Escolar N° 88106 José Carlos Mariátegui con código local N° 025944	22.08.21	Pendiente	04.01.22	----	04.01.22	----	03.02.22	----
5	IRI en el Local Educativo N° 86499 Luis Torres Salazar con código local N° 027151	22.08.21	Pendiente	04.01.22	----	04.01.22	----	03.02.22	----
6	IRI en el Local Educativo N° 88301 con código local N° 027698	22.08.21	Pendiente	05.12.21	----	05.12.21	----	04.01.22	----
7	IRI en el Local Educativo N° 82323 con código local N° 100844	22.08.21	Pendiente	05.12.21	----	05.12.21	----	04.01.22	----
8	IRI en el Local Educativo N° 821356 con código local N° 575917	22.08.21	Pendiente	05.11.21	----	05.11.21	----	05.12.21	----
9	Rehabilitación del Local Escolar N° 88023 Almirante Miguel Grau Seminario con código local N° 034340	22.08.21	Pendiente	05.12.21	----	05.12.21	----	04.01.22	----
10	IRI en el Local Educativo N° Casa Grande con código local N° 257528	22.08.21	Pendiente	04.01.22	----	04.01.22	----	03.02.22	----
11	IRI en el Local Educativo N° 81534 con código local N° 257298	22.08.21	Pendiente	05.12.21	----	05.12.21	----	04.01.22	----
12	Recuperación del Local Escolar N° 84156 con código local N° 021639	22.08.21	Pendiente	05.12.21	----	05.12.21	----	04.01.22	----

Fuente: Contrato para la entrega de 12 Intervenciones (Instituciones Educativas) en los departamentos de Ancash, Cajamarca y La Libertad, información registrada en la plataforma Aconex al 15 de agosto de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De la información que se desprende del cuadro anterior, se advierte que las Fechas Claves y el plazo de vigencia del Contrato se encuentra vencido.

Sobre el particular, es pertinente señalar que los contratos NEC establecen un mecanismo para la gestión de los cambios de costo y plazo por la ocurrencia de eventos que puedan afectarlo: Los Eventos Compensables, los cuales son definidos como eventos previstos en el Contrato que, de ocurrir, otorgan al Contratista el derecho a solicitar que se le compense por la afectación en el costo o el plazo del Contrato que se hubiera generado. Esta compensación procederá cuando la ocurrencia del evento no sea imputable al Contratista.

En esa línea, los Eventos Compensables que impliquen cualquier modificación que afecte la Línea Base del alcance, cronograma y/o costos del Programa ARCC, deben ser sometidos a aprobación de la Junta de Cambios de la ARCC,[10] siguiendo el proceso de control de cambios establecido en la Resolución de Gerencia General N° 00009-2021-ARCC/GG de 15 de marzo de 2021, que aprueba la Directiva N° 00004-2021-ARCC/GG: "Directiva que regula el Proceso de Control de Cambios a la Línea Base del Alcance, Cronograma y/o Costo del Programa ARCC".

Ahora bien, de la revisión de la información presentada en la plataforma Aconex, se advierte que el Contratista Gestor, Consorcio CGZ – ORION II, ha presentado veintinueve (29) Eventos Compensables, de los cuales catorce (14) fueron rechazados y quince (15) cuentan con la causal aceptada por el Gerente de Proyecto. El detalle del estado de los Eventos Compensables se encuentra descritos en el **Apéndice N° 4** del presente Informe.

[10] Creada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 158-2020-ARCC/DE de 9 de diciembre de 2020.

Como puede advertirse, se tiene **quince (15) Eventos Compensables** "con causal aceptada", es decir, luego de ser evaluados por el Gerente de Proyecto, a su criterio el Contratista habría acreditado la causal del evento; sin embargo, aún se encuentra pendiente que el Gerente de Proyecto emita opinión respecto al impacto en costo y plazo; siendo esto un paso previo para que -de ser el caso- se remita a la Junta de Cambios para la actualización de la Línea Base. Esta circunstancia, afectaría la gestión del paquete de proyectos, pues no permite conocer el estado real de su ejecución, tampoco verificar si los atrasos tienen incidencia en las fechas claves sujetas a la aplicación de penalidades.

Por lo expuesto, estando pendiente la evaluación del impacto en costo y/o plazo de los eventos compensables, corresponde a la ARCC implementar las acciones pertinentes a efectos que dicha evaluación se realice de manera oportuna, a fin de contar con la Línea Base actualizada que permita realizar un control adecuado del avance de las intervenciones que conforman el Paquete 6 de la cartera Educación.

4.2 Unidades Orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control N° 34

Las unidades orgánicas de la ARCC que intervienen en las actividades que forman parte del Hito de Control N° 34: "Avance en la ejecución de las intervenciones de los Paquetes 3 y 6 de la Cartera de Educación, que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022", son las siguientes:

i) **Dirección Ejecutiva:** Es un órgano de la Alta Dirección y está a cargo del/de la Director/a Ejecutivo/a, quien es la máxima autoridad ejecutiva de la ARCC. El/la director/a Ejecutivo/a tiene rango de ministro y representa a la ARCC.

ii) **Dirección Ejecutiva Adjunta:** Es un órgano de Alta Dirección y está a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a, quien es la autoridad inmediata al/a la Director/a Ejecutivo/a, responsable de la supervisión de los órganos desconcentrados de la ARCC, y de la gestión de la modalidad de contratación de Estado a Estado, para cuyo efecto cuenta con una unidad de gestión a su cargo.

iii) **Unidad de Gestión de la modalidad de contratación de Estado a Estado:** Es la unidad orgánica responsable de la dirección y ejecución de la implementación de las actividades que se desplieguen en el marco del desarrollo de dicha modalidad; depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva Adjunta.

iv) **Oficina de Gestión de Proyectos:** Es el órgano de asesoramiento dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de asesorar, monitorear y controlar la adecuada implementación de las intervenciones del PIRCC.

v) **Dirección de Intervenciones del Sector Educación:** Es el órgano de línea dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la programación, dirección, supervisión y ejecución de acciones para la implementación del componente reconstrucción del Plan, correspondiente al Sector Educación y que se encuentre a cargo de la ARCC; así como de la evaluación, seguimiento y monitoreo de las intervenciones del Plan, correspondiente al Sector Educación y que se encuentren a cargo de las entidades de los tres niveles de Gobierno.

4.3 Actividades que forman parte del Hito de Control N° 34

Las actividades que forman parte del Hito de Control N° 34: "Avance en la ejecución de las intervenciones de los Paquetes 3 y 6 de la Cartera de Educación, que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022", y que se evaluaron son las siguientes:

- Actividad 1: Avance de la ejecución de las intervenciones.
- Actividad 2: Gestión del proyecto
- Actividad 3: Conformidad de los servicios y procedimiento de pago.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De acuerdo a la revisión selectiva y análisis efectuado a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 34: "Avance en la ejecución de las intervenciones de los Paquetes 3 y 6 de la Cartera de Educación, que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022", se han identificado una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos respecto de la implementación de las intervenciones que conforman los Paquetes 3 y 6 de la cartera Educación a cargo de la ARCC, la cual se expone a continuación:

1. ENTREGA DE LA OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 88037 "ANTENOR SÁNCHEZ", UBICADO EN SANTA, ÁNCASH (PAQUETE 3), SIN CONCLUIR LA EJECUCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO CORRESPONDIENTE AL LADO IZQUIERDO Y POSTERIOR, INCUMPLIENDO LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES QUE VIENEN UTILIZANDO LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESDE EL MES DE MAYO DE 2022, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO.

a) Durante la visita de inspección física realizada el 22 y 26 de agosto de 2022 a la infraestructura de la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez" (Santa, Ancash), la Comisión de Control advirtió que dicho local escolar se encontraba en uso; sin embargo, se identificó situaciones que pondría en riesgo a la población estudiantil, hechos que se detallan a continuación.

Respecto a la Entrega de Obra de la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez"

La cláusula G435 "Disposiciones previas a la Culminación" del Volumen 2A de la Información de las Obras del Contrato NEC suscrito, nos remite al "Procedimiento de Entrega y Entrenamiento", documento que forma parte de los Anexos del citado documento. Sobre el particular, a través de la plataforma Aconex, mediante comunicación UKDT-TRANSMIT-002552 de 28 de febrero de 2022, UKDT remitió el documento denominado "Lineamientos del proceso de Entrega de Obra" (Documento 999991-UKD001-000-XX-TN-ZZ-000009[R02]), cuyo apartado introductorio señala que dicho documento refleja paso a paso el proceso de "Entrega de Obra" de las 74 intervenciones que comprende la cartera Educación, mediante un listado de actividades que ayuda a los Gerentes de Proyecto a saber qué pasos deben seguir para que este proceso llegue a buen término. En el mismo documento se precisa que el citado documento ha sido redactado en conjunto por miembros de la DISE y UKDT.

Ahora bien, el citado documento establece que el Gerente de Proyecto realizará **la validación de las tareas pendientes** de la lista de culminación. El objetivo de las tareas pendientes es que, si existe un defecto o una carencia **relativamente menor**, no obstaculice la entrega del activo y del proyecto, siendo que este sea utilizado de manera excepcional y en los casos que el Gerente de Proyecto lo considere imprescindible. Así, el citado documento lista las tareas pendientes que podrían ser defectos o documentos, los cuales deben:

a. **Ser menores;**
b. **No deben ser tales que impidan que el colegio sea utilizado por el usuario final;**
c. No deben superar en monto la fianza del contrato;
d. Deben de estar referidos como Defectos, para estar cubierta por el contrato NEC; y
e. Estas tareas pendientes deberán completarse antes del cierre comercial, cuatro (4) semanas más tarde de la culminación.

En ese sentido, de acuerdo a los Lineamientos antes citados, se entiende que para la "Entrega de Obra" de las instituciones educativas al usuario final, el Acta de Entrega puede incluir la anotación o inclusión de los ítems antes citados, los cuales, **en el entendido de que se trata de tareas menores,** debieran levantarse antes del cierre comercial, circunstancia que se encuentra recogida en el Contrato, bajo la denominación de "Defectos".

Ahora bien, de la revisión de la documentación relacionada a la ejecución de la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez", se advierte que el "Informe de Evaluación Estructural del Estado Actual y Afectación" incluido en los Estudios de Ingeniería Básica (en adelante, "EIB")[11] aprobados por la ARCC y que forma parte integrante del Contrato, recomendaba la demolición del cerco perimétrico existente, indicando que esta estructura **presenta sulfatos en los ladrillos y que en los elementos de confinamiento existe corrosión en el acero de refuerzo,** indicando que ello constituye un peligro inminente frente a las fuerzas laterales como vientos y sismos que podrían provocar el colapso del referido cerco perimétrico.

En esa línea, el Diseño Definitivo (Expediente Técnico) de la obra de la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez" (Santa, Ancash) aceptado por el Gerente de Proyecto,[12] contiene el plano "Planta General" de la especialidad de Arquitectura -el cual detalla las metas de intervención establecidas en el Programa Arquitectónico propuesto para la Institución educativa-, en donde se establece, entre otros, **la construcción integral del cerco perimétrico de la institución educativa (L=616,19 m)**, conforme se muestra a continuación:

[11] Conformado por los informes de Estudios de Mecánica de Suelos, Levantamiento Topográfico, Evaluación Estructural del Estado Actual y Afectación y Diagnóstico Estructural, dichos estudios se encuentran contenidos en el Anexo 1: "Estudios de Ingeniería Básica (EIB)", correspondiente al Volumen 3: "Información del Sitio" del Contrato.

[12] Expediente Técnico aceptado por el Gerente de Proyecto mediante el Flujo de Trabajo ARCC1-WTRAN-136166 el 18 de febrero de 2022, que incluye el Programa Arquitectónico final propuesto para la institución educativa, incluido en la Memoria Justificativa de la especialidad de arquitectura (documento 200015-CBBP001-000-XX-RC-AR-000002), así como el plano "Planta General" de la especialidad de arquitectura de la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez" (Documento 200015-CBBP001-000-01-DR-AR-000131), entre otros documentos técnicos.

Imagen N° 1
Planta General de Arquitectura de la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez"

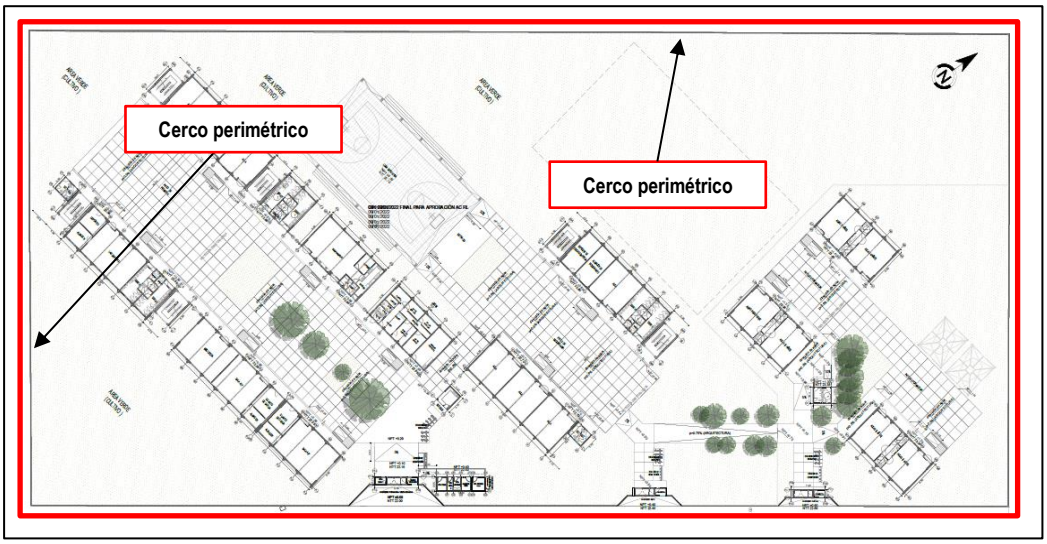

Fuente: Plano "Planta General" de la especialidad de arquitectura, incluido en el Expediente Técnico de la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez".
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Respecto a la longitud del cerco perimétrico señalado en el plano de la imagen N° 1, cabe señalar que la Memoria Descriptiva de la especialidad Arquitectura (documento 200015-CBBP001-000-XX-DM-AR-000001), indica que el perímetro total de la institución educativa es de 627,10 ml, lo que difiere de la longitud señalada en el Plano "Planta General" que indica 616,19 ml. Al respecto, aunque los referidos documentos presenten inconsistencia respecto a la longitud del nuevo cerco perimétrico, ambos se refieren a que la longitud del cerco perimétrico a ejecutar es mayor a los 600,00 ml, lo cual no es impedimento para cumplir con la meta de intervención establecida en el Programa Arquitectónico propuesto para la institución educativa.

Ahora bien, durante la visita de inspección física realizada a la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez" (Santa, Ancash), la Comisión de Control constató que los tramos del cerco perimétrico correspondientes al lado izquierdo (en adelante Tramo "AB") y posterior (en adelante Tramo "BC") de la institución educativa, **presentan muros rehabilitados y en algunos casos muros sin ningún tipo de intervención, incluyendo tramos sin cerco perimétrico;** según se muestra en las siguientes fotografías:

Fotografías N°S 17 a la 23
Cerco perimétrico intervenido en la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez"

Fotografía N° 17: Vista panorámica, al fondo cerco perimétrico reconstruido; a la izquierda cerco perimétrico rehabilitado parcialmente y 5 paños (4.35 ml cada uno) que aparentemente fueron reconstruidos.

Fotografía N° 18: Vista panorámica del cerco perimétrico posterior, colindante con la propiedad de terceros. Se observa los estados de atención.

Fotografía N° 19: Vista panorámica, cerco perimétrico posterior, colindante con la propiedad de terceros; aledaño a la losa deportiva.

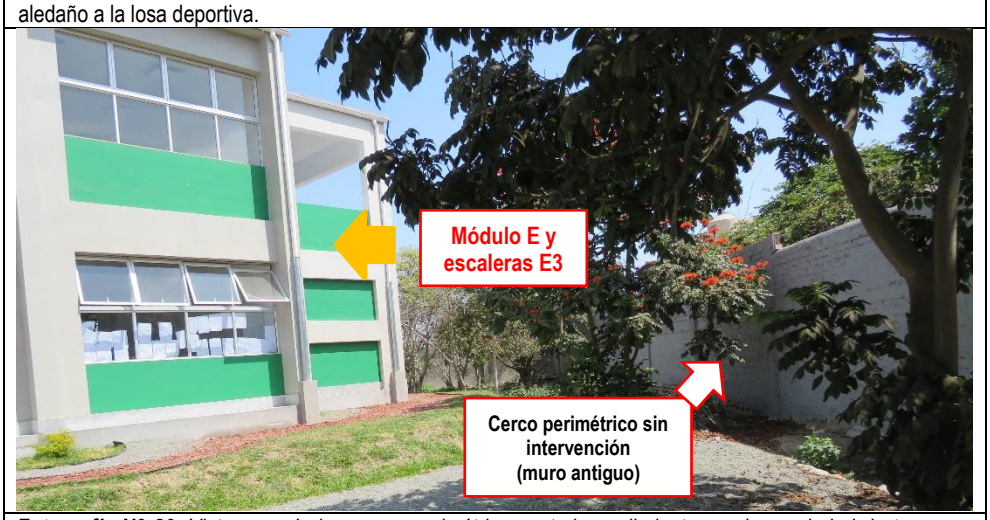

Fotografía N° 20: Vista panorámica, cerco perimétrico posterior, colindante con la propiedad de terceros. Aledaño al módulo E y las escaleras E3.

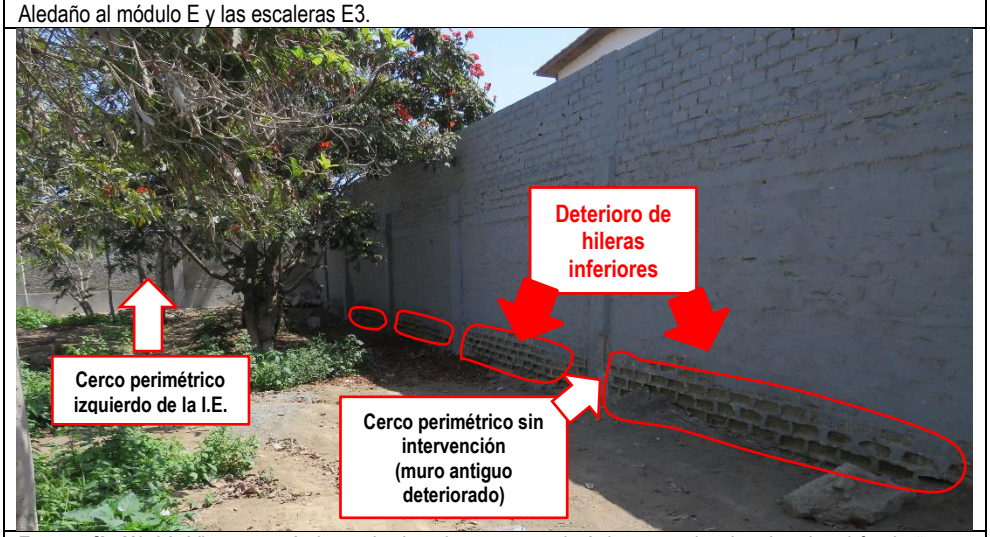

Fotografía N° 21: Vista panorámica, a la derecha, cerco perimétrico posterior deteriorado; al fondo "cerco perimétrico izquierdo"; ambos colindantes con propiedad de terceros.

Fotografía N° 22: Vista panorámica, "cerco perimétrico izquierdo", colindante con la propiedad de terceros. Aledaño al módulo D y las escaleras E2.

Fotografía N° 23: Vista panorámica, a la derecha tramo sin cerco (muro de edificación de propiedad de terceros); al fondo "cerco perimétrico de la fachada".

Sin perjuicio que el cerco perimétrico no se ha ejecutado los tramos denominados "AB" y" BC", de acuerdo a las condiciones establecidas en el Expediente Técnico según se advierte de las fotografías precedentes, la Comisión de Control verificó que existen tramos de muros del cerco perimétrico en mal estado de conservación, sin viga superior de confinamiento y con unidades de albañilería deteriorados, circunstancia que incrementa el riesgo de volteo de estos elementos ante eventos sísmicos. Este hecho trae a colación que los muros del cerco perimétrico – al ser muros no portantes de albañilería[13] – deben ser diseñados para cargas ortogonales a su plano, verificando las cargas o acciones perpendiculares a su plano provenientes de sismos, vientos o fuerzas de inercia de elementos puntuales que se apoyen sobre éste, conforme a lo establecido en el artículo 9.1° de la Norma Técnica de Estructuras E.070 "Albañilería" del Reglamento Nacional de Edificaciones (en adelante, "Norma E.070").[14]

[13] Muro no Portante: Muro diseñado y construido de tal forma que solo lleve cargas provenientes de su peso propio y cargas transversales a su plano (numeral 2.1.16 del artículo 2.1 "Definiciones" de la Norma E.070).

[14] Norma Técnica de Estructuras E.070 "Albañilería" del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.
"Capítulo 9

En ese sentido, se advierte que la intervención al cerco perimétrico de la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez" no ha cumplido con las metas de intervención establecidas en el Programa Arquitectónico que forma parte del Expediente Técnico, la cual establece la construcción integral del cerco perimétrico de la institución educativa y no prevé trabajos de rehabilitación en esta edificación.

Cabe señalar que, de acuerdo al acta de "Transferencia de Infraestructura y/o Bienes" del 11 de mayo del 2022, suscrito por representantes de la ARCC y la UGEL Santa, la ARCC realizó la transferencia de la institución educativa a la citada UGEL, incumpliendo los "Lineamientos del proceso de Entrega de Obra", toda vez que la falta de ejecución de los tramos "AB" y "BC" del cerco perimétrico, **no corresponde a tareas menores;** puesto que forma parte del alcance principal de las obras civiles señaladas en el Expediente Técnico.

Para mayor ilustración de lo expuesto, la Imagen N° 2 muestra los tramos sin ejecución del cerco perimétrico (Tramos denominados "AB" y "BC"), los cuales presentan deterioro de muros y en algunas zonas se advierte que el Contratista se limitó a realizar trabajos de rehabilitación no contemplados en las metas del Expediente Técnico.

Imagen N° 2
Estado del Cerco Perimétrico de la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez" durante la visita de Inspección Física de la Comisión de Control

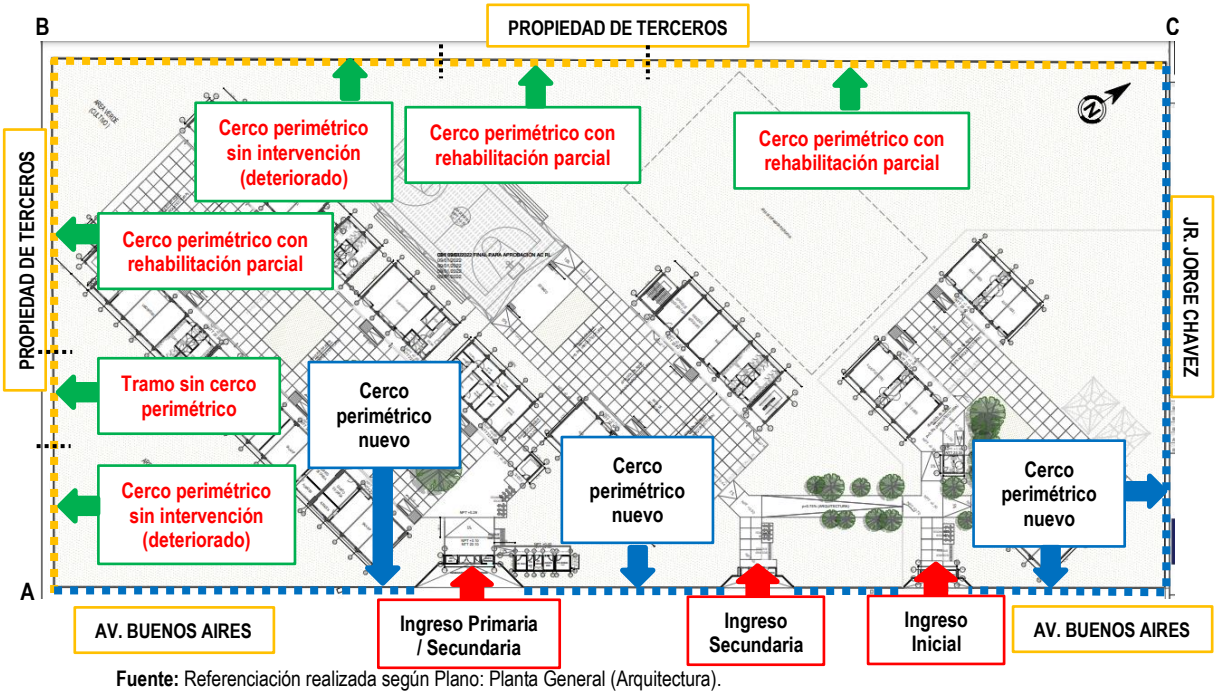

Fuente: Referenciación realizada según Plano: Planta General (Arquitectura).
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Por lo expuesto, resulta importante anotar que los Tramos ABy "BC" del cerco perimétrico sin culminar, no brindaría seguridad al mobiliario y equipamiento del local escolar; además que, ante la ocurrencia de un evento sísmico -con las deficiencias encontradas durante la visita

Diseño para Cargas Ortogonales al Plano del Muro
9.1 Especificaciones Generales
9.1.1 Los muros portantes y los no portantes (cercos, tabiques y parapetos) deberán de verificarse para las acciones perpendiculares a su plano provenientes de sismo, viento o fuerzas de inercia de elementos puntuales o lineales que se apoyen en el muro en zonas intermedias entre sus extremos superior o inferior."
(…)"

de inspección- el cerco perimétrico existente podría colapsar, poniendo en riesgo la integridad de la población estudiantil que ocupa la institución educativa desde el 11 de mayo de 2022.

b) La situación adversa descrita ha vulnerado la siguiente normativa:

- ***Memoria Justificativa / ARCC 1586 – Entrega 3 (Documento 200015-CBBP001-000-XX-RC-AR-000002-R02), que forma parte del Expediente Técnico aceptado por el Gerente de Proyecto.***

"1.0 EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA

El siguiente cuadro muestra los cambios que ha tenido el programa [arquitectónico] antes de llegar a la versión actual, para ello es necesario explicar cada uno de los siguientes puntos:

1. *Ambientes Existentes según EIB (…)*
2. *Programa recibido del EIB (…)*
3. *Programa Propuesto: Esta columna contiene el programa resultante del* ***análisis de la información proporcionada, previa descrita, y la evaluación realizada en base a la normativa vigente*** *(…)*

(…)

CUADRO COMPARATIVO: ARCC 1586 – IE N° 88037 – ANTENOR SÁNCHEZ						
ITEM	*AMBIENTES EXISTENTES SEGÚN EIB (…)*	*ÁREA M2*	*PROGRAMA RECIBIDO POR EL EIB (…)*	*ÁREA M2*	*PROGRAMA PROPUESTO*	*ÁREA M2*
(…)	*(…)*	*(…)*	*(…)*	*(…)*	*(…)*	*(…)*
49	***CERCO PERIMÉTRICO***	***629.52 ML***	***CERCO PERIMÉTRICO ALBAÑILERÍA***	***618,00 ML***	***CERCO PERIMÉTRICO***	***616,19 ML***
(…)	*(…)*	*(…)*	*(…)*	*(…)*	*(…)*	*(…)*

(…)" (énfasis es agregado).

- ***Lineamientos del proceso de Entrega de Obra (Documento 999991-UKD001-000-XX-TN-ZZ-000009-R02).***

"(…)
3 Validación de los contenidos de la lista de Culminación.
(…)
El apartado de tareas pendientes de la lista de culminación debe utilizarse de manera excepcional, a instancias del Gerente de Proyecto, en los casos en que lo considere imprescindible. Su objetivo es que; si existe un defecto o una carencia relativamente menor, no obstaculice la entrega del activo y del proyecto. En caso de que sea necesario añadir algún elemento a la lista de tareas pendientes, esta deberá ser acordada y validada por el gerente de proyecto, y posteriormente subirla a Aconex.

Los ítems de la lista de tareas pendientes pueden ser defectos o documentos, y deben:

a. *Ser menores*
b. *No deben ser tales que impidan que el colegio sea utilizado por el usuario final*
c. *No deben superar en monto la fianza del contrato*

d. Estos ítems deben de estar referidos como Defectos, para estar cubierta por el contrato NEC.
e. Estas tareas pendientes deberán completarse antes del cierre comercial, 4 semanas más tarde de la culminación.
(…)"

- ***Norma Técnica de Estructuras E.070 "Albañilería" del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.***

"Capítulo 9

Diseño para Cargas Ortogonales al Plano del Muro
9.1 Especificaciones Generales

9.1.1 Los muros portantes y los no portantes (cercos, tabiques y parapetos) deberán de verificarse para las acciones perpendiculares a su plano provenientes de sismo, viento o fuerzas de inercia de elementos puntuales o lineales que se apoyen en el muro en zonas intermedias entre sus extremos superior o inferior.
(…).

c) Los hechos descritos, respecto a la entrega de la obra de la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez", sin concluir la ejecución del cerco perimétrico correspondiente al lado izquierdo y posterior, incumpliendo las metas establecidas en el Expediente Técnico, pondría en riesgo la seguridad e integridad de los estudiantes que vienen utilizando la institución educativa desde el mes de mayo de 2022, así como la seguridad del mobiliario y equipamiento del local educativo.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 34: "Avance en la ejecución de las intervenciones de los Paquete 3 y 6 de la Cartera de Educación, que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022", se encuentra detallada en el **Apéndice N° 7** del presente informe.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice N° 8**.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que, a la emisión del presente Informe, la ARCC no ha comunicado las acciones preventivas y/o correctivas en relación a los Informes de Hito de Control N° 4194-2022-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 24), N° 4312-2022-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 25), N° 4350-2022-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 27), N° 4391-2022-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 28) N° 4399-2022-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 29), N° 4468-2020-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 30) y N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 31).

Sobre el particular, es pertinente indicar que, de acuerdo al literal e) y f) del numeral 6.1.9 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", es obligación del titular de la Entidad o el responsable de la dependencia, adoptar y comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas comunicadas en informes de hito de control anteriores, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control N° 34: "Avance en la ejecución de las intervenciones de los Paquete 3 y 6 de la Cartera de Educación, que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022" se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en el marco del contrato de Estado a Estado", las cuales han sido detalladas en el numeral V del presente Informe.

2. La Situación Adversa N° 1, respecto a la entrega de la obra de la Institución Educativa N° 88037 "Antenor Sánchez", ubicado en Santa, Áncash (Paquete 3), sin concluir la ejecución del cerco perimétrico correspondiente al lado izquierdo y posterior, incumpliendo las metas establecidas en el Expediente Técnico, pondría en riesgo la Seguridad e Integridad de los Estudiantes que vienen utilizando la institución educativa desde el mes de mayo de 2022, así como la Seguridad del mobiliario y equipamiento del local educativo.

3. Respecto al numeral 4.1.5 del presente Informe, relacionado al atraso en la ejecución de las intervenciones del Paquete 6 de la Cartera Educación, estando pendiente la evaluación del impacto en costo y/o plazo de los eventos compensables, corresponde a la ARCC implementar las acciones pertinentes a efectos que dicha evaluación se realice de manera oportuna, a fin de contar con la Línea Base actualizada que permita realizar un control adecuado del avance de las intervenciones que conforman el Paquete 6 de la cartera Educación.

4. Conforme a lo señalado en el numeral VIII del presente informe, la ARCC no ha comunicado las acciones preventivas y/o correctivas en relación a los Informes de Hito de Control N° 4194-2022-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 24), N° 4312-2022-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 25), N° 4350-2022-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 27), N° 4391-2022-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 28) N° 4399-2022-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 29), N° 4468-2020-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 30) y N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 31).

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 34: "Avance en la ejecución de las intervenciones de los Paquete 3 y 6 de la Cartera de Educación, que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022", con la finalidad de que adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos para la implementación de la "Ejecución del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en el marco del Contrato de Estado a Estado", en curso.

2. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que debe comunicar a la Comisión de Control, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Lince, 11 de octubre de 2022

Eleny Moya Sobrado
Supervisor (e)
Comisión de Control

Augusto Verona Molina
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Irvin Huayhua Paucar
Integrante
Comisión de Control

Eleny Moya Sobrado
Supervisor
Subgerencia de Control de Megaproyectos

Rafael Palacios Pérez
Subgerente
Subgerencia de Control de Megaproyectos

APÉNDICE N° 1
Eventos Compensables notificados en las intervenciones del Paquete 3

N°	Notificación de ECC - Contratista gestor			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto					Junta de Control de Cambios	
	Comunicación ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Comunicación ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
15	NEV-CBB-IIEA-11-0015-2022	28-May-22	Evento Compensable por el cambio en la Ficha de Información de las Obras, producido por la Instrucción expresa de la ARCC, respecto a la Ejecución de Obras Complementarias no consideradas en el alcance inicial para la I.E José Olaya	Rechazado	-	-	-	-	-	-
14	NEV-CBB-IIEA-04-0014-2022	26-May-22	Evento Compensable por el cambio en la Ficha de Información de las Obras, producido por la Instrucción expresa de la ARCC, respecto a la Ejecución de Obras Complementarias no consideradas en el diseño para la I.E. Inmaculada Concepción	Instrucción revocada	-	-	-	-	-	-
13	NEV-CBB-IIEA-20-0013-2022	28-Mar-22	Evento Compensable por el cambio en la Ficha de Información de las Obras, producido por la Instrucción de la ARCC, respecto a la Ejecución de Obras Complementarias no consideradas para la Institución Educativa Pedro Pablo Atusparia	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000541	01-Abr-22	Pendiente	Pendiente	-	-
12	NEV-CBB-IIEA-02-0012-2022	16-Mar-22	Evento Compensable por el cambio en la Ficha de Información de las Obras, producido por la Instrucción de la ARCC, respecto a la Ejecución de Obras Complementarias no consideradas para la Institución Educativa María Parado de Bellido	Instrucción dejada sin efecto	-	-	-	-	-	-
11	NEV-CBB-IIEA-03-0011-2022	15-Mar-22	Evento Compensable por el cambio en la Ficha de Información de las Obras, producido por la Instrucción de la ARCC respecto a la Ejecución de Obras Complementarias no consideradas y reposición de bienes muebles para la IE. Angelitos de Jesús	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000497	21-Mar-22	Pendiente	Pendiente	-	-

N°	Notificación de ECC - Contratista gestor			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto					Junta de Control de Cambios	
	Comunicación ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Comunicación ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
10	NEV-CBB-IIEA-ZZ-0010-2022	09-Mar-22	Evento Compensable por el cambio en la Ficha de Información de las Obras, producido por la Instrucción expresa de la ARCC, respecto a la Ejecución de Obras Complementarias no consideradas en el diseño para la Institución Educativa Antenor Sanchez.	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000482	15-Mar-22	Pendiente	Pendiente	-	-
9	NEV-CBB-IIEA-ZZ-0009-2021	25-Ene-22	Notificación de Evento Compensable por el impacto producido por: (i)La restricción de personal afectado por el Covid 19 a raíz de la tercera ola; (ii)Modificación de su método de trabajo y, (iii)Emisión de normas legales por el Gobierno Central	Rechazado	-	-	-	-	-	-
8	NEV-CBB-IIEA-ZZ-0008-2021	01-Dic-21	Solicitud de Reconocimiento de Evento Compensable por Impacto en el Plazo Contractual y en el Costo por Áreas y Configuraciones Finales, en Ingeniería Definitiva y en Construcción para la ejecución de las Obras en cinco (05) Instituciones Educativas	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000243	07-Dic-21	Pendiente	Pendiente	-	-
7	NEV-CBB-IIEA-14-0007-2021	30-Set-21	Solicitud de reconocimiento de evento compensable por impacto en el costo y plazo producido por la imposibilidad de continuar con la ejecución de los trabajos en el Local Escolar Pedro Ruiz Gallo, a consecuencia del hallazgo de restos arqueológicos	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000139	06-Oct-21	Pendiente	Pendiente	-	-
6	NEV-CBB-IIEA-02-0006-2021	28-Set-21	Solicitud de reconocimiento de evento compensable por cambio en la solución de ingeniería que reemplaza las pilas de grava en el pabellón 4 de nivel primaria, con material de préstamo y geotextil por debajo del nivel de la subrasante en María Parado	Rechazado	-	-	-	-	-	-

N°	Notificación de ECC - Contratista gestor			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto					Junta de Control de Cambios	
	Comunicación ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Comunicación ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
5	NEV-CBB-IIEA-ZZ-0005-2021	17-Jul-21	Evento compensable por impacto en plazo y costo por mayores áreas de intervención, tanto en diseño como en construcción, resultado de las implantaciones aceptadas y definitivas para los diez colegios y por el constante cambio de Gerentes de Proyecto	Rechazado	-	-	-	-	-	-
4	NEV-CBB-IIEA-03-0004-2021	17-Jun-21	Solicitud de reconocimiento de evento compensable por imposibilidad en la aplicación de la modalidad Fast Track y los principios contractuales. Impacto en el plazo y costo por suspensión de excavación y topografía para Angelitos de Jesús	Rechazado	-	-	-	-	-	-
3	NEV-CBB-IIEA-ZZ-0003-2021	05-May-21	Solicitud De Reconocimiento De Eventos Compensables por el impacto en costo y plazo por la demolición y/o reforzamiento de cinco (5) colegios con problemas de diseño sismo resistente	Rechazado	-	-	-	-	-	-
2	NEV-CBB-IIEA-ZZ-0002-2021	05-May-21	Solicitud De Reconocimiento De Eventos Compensables por el impacto en costo y plazo por la demolición integral y ejecución de cimentaciones especiales de cuatro (4) instituciones educativas sobre terrenos licuefactables	Aceptado	ARCC1-EC-RNCE-000020	11-May-21	Pendiente	Pendiente	-	-
1	NEV-CBB-IIEA-ZZ-0001-2021	26-Abr-21	Solicitud De Reconocimiento De Eventos Compensables - Causales Abiertas (Impacto y Consecuente Modificación De Las Fechas Clave y Consiguiente Afectación Sobre El Cronograma Contractual)	Rechazado	-	-	-	-	-	-

Fuente: Información registrada en la plataforma ACONEX al 14 de setiembre de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

APÉNDICE N° 2
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO – PAQUETE 3

Fecha de Registro o Actualización de Datos	31/09/2022			
I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD				
Nivel de Gobierno	GOBIERNO NACIONAL			
Entidad	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
Unidad ejecutora	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - ARCC			
Ubicación del Proyecto	Departamentos: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima, Ica, Cajamarca, Huancavelica.			
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OPERATIVO				
ALCANCE DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO				
Nombre del Acuerdo:	**ACUERDO DE GOBIERNO A GOBIERNO** Memorándum de entendimiento entre el Departamento de Comercio Internacional del Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios del Gobierno del Perú			
Nombre del Contrato:	Contrato Operativo entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y el Consorcio conformado por Mace Limited , Arup Limited, Gleeds International Limited, Mace Consultancy (Peru) S.A.C . y Gleeds del Peru S.A.C. relativo a la Asesoría y Asistencia Especializada en la Gestión de la Implementación del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios			
La ARCC ha identificado cuatro líneas de alcance para el contrato de Estado a Estado	A. Project Management Office (PMO)	1. Cartera de intervenciones a implementarse en el marco del contrato de Estado a Estado Componente Reconstrucción: - 74 establecimientos educativos - 15 establecimientos de salud Componente Construcción: -Soluciones integrales: 17 cuencas, 5 quebradas y 7 drenajes.	2. Asistencia a la ARCC para el resto de intervenciones del PIRCC a cargo de las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Local (enfocado en el seguimiento, monitoreo de la ejecución financiera y cronograma, así como la gestión de la información).	3. Fomentar la participación ciudadana y sociedad civil, desarrollar e implementar un adecuado manejo de involucrados y estrategias de resolución de conflictos.
	B. Asistencia Técnica Especializada	Etapa de estudios y diseño Etapa de implementación		
	C. Procura			
	D. Transferencia de conocimiento			
Monto de Inversión Estimada Total de las intervenciones (salud, educación y de soluciones integrales) actualizado por PMO al 31.05.22	S/ 12 886,4 Millones de soles. (FUENTE: Plataforma Power BI con fecha de ultima actualización al 31 de mayo de 2022)			
Consorcio:	Consorcio UKDT (Mace Limited, Arup Limited, Gleeds International Limited, Mace Consultancy (Perú) y Gleeds del Perú S.A.C.)			
Plazo del Contrato de Estado a Estado	Vigente desde el 22 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 (30 meses aprox.). Ampliado con la Adenda N° 3.			
Monto Contractual Tope (libras esterlinas)	**£104,264,628.00**			
Adendas	Adenda N° 1 al Contrato Operativo - Objeto: (i) efectuar precisiones al contenido de los Anexos 03, 05 y 06 del Contrato Operativo; (ii) establecer un procedimiento excepcional a fin de permitir un debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones en el desarrollo de la primera etapa de la prestación de los Servicios previstos en el Contrato Operativo; (iii) otorgar excepcionalmente la posibilidad de que se haga efectivo el adelanto previsto en el numeral 17.3 de la Cláusula Décimo Sétima del Contrato Operativo; (iv) modificar aspectos relacionados con la contraprestación y el procedimiento de pago previsto en el numeral 17.1 de la Cláusula Décimo Sétima del Contrato Operativo; y (v) modificar el numeral 15.3 de la Cláusula Décimo Quinta del Contrato Operativo.			
Adendas	Adenda N° 2 al Contrato Operativo - Objeto: (i) acordar el reconocimeinto excepcional de de dás trabajados por consultores del UKDT, (ii) actualizar las Ordenes de Trabajo aprobadas a la fecha para reflejar lo efectivamente trabajado por los Consultores hasta febrero del 2021, (iii) incorporar ajustes a la organizacion de los Consultores de la Orden de Trabajo 1A (iv) reduccion de los roles en materia de gestion de partes interesadas, (v) efectuar cambios en el equipo de Gestión del Programa a fin de optimizar su composición en razón de los avances obtenidos en el despliegue de consultores del UKDT, (vi) incluir definiciones en la Cláusula Tercera del Contrato Operativo, (vii) modificar el numeral 7.1 de la Cláusila Sétima a afectos de adecuar el procedimiento de despliegue de Consultores y Personal Clave, que incluya a los Consultores Externos y Subcontratistas, así como establecer las pautas, en los casos en que los roles sean compartidos por más de un consultor, (viii) adecuar el numeral 7.3 de la Cláusula Sétima a fin de efectuar precisiones sobre el proceso de cambios de consultores para incluir a los Consultores Externos y Subcontratistas, (ix) incluir el numeral 7.4 en la Cláusula Sétima del Contrato Operativo, a fin de establecer el procedimiento de cálculo de días grabajados por los Consultores y/o Personal Clave, (x) incluir el numeral 7.5 en la Cláusula Sétima del Contrato Operativo, a fin de establecer el procedimiento para la incorporación de cursos y herramientas tecnológicas, (xi) modificar la Cláusula Décimo Segunda a fin de que el procedimiento de cambio se encuentre acorde con la Línea Base y los Hitos del Programa ARCC, (xii) modificar el numeral 17.1 de la Cláusula Décimo Sétima del Contrato Operativo a fin de precisar las etapas del procedimeinto de pago y modificar el Anexo N° 6 del Contrato Operativo relativo al cronograma de pagos, (xiii) incluir en el segundo párrafo el numeral 17.2 de la Cláusula Décimo Sétima la formalidad para incorporar al monto de contingencia quello que no se ejecutó o no se sustentó debidamente, (xiv) establecer el procedimiento excepcional de cierre de las órdenes de trabajo 5, 6 y 7, (xv) modificar la Cláusula Décimo Octava del Contrato Operativo, y (xvii) modificar el Anexo 4 del Contrato Operativo. Adenda N° 3 al Contrato Operativo - Objeto: (i) Inaplicar los Servicios Opcionales establecidos en la Cláusula Sexta del Contrato Operativo; ii) Modificar el numeral 7.1.1 de la Cláusula Sétima del Contrato Operativo a fin de efectuar precisiones al contenido mínimo de las Órdenes de Trabajo; iii) Modificar el numeral 12.1 de la Cláusula Décimo Segunda del Contrato Operativo, para extender su vigencia; iv) Modificar el numeral 17.1 de la Cláusula Décimo Sétima del Contrato Operativo, a fin de actualizar tanto los elementos del monto tope como el procedimiento de pago; v) Modificar el Anexo 06 del Contrato Operativo a fin de reflejar el nuevo cronograma de pagos al UKDT; vi) Modificar el numeral 17.4 de la Cláusula Décimo Sétima del Contrato Operativo, a efectos de variar la base de cálculo del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento; vii) Reconocer excepcionalmente el despliegue de consultores del UKDT y su pago; viii) Incorporar al Anexo 03 del Contrato Operativo las proyecciones de costos de los servicios que el UKDT brinda a la ARCC; ix) Aprobar excepcionalmente Órdenes de Trabajo; y, x) Extender el plazo de vigencia de la Orden de Trabajo N° 21.			
Intervenciones del Sistema Nacional de Control	1. Informe de Hito de Control N° 5745-2020-CG/MPROY-SCC de 19 de junio de 2020. 2. Informe de Hito de Control N° 6140-2020-CG/MPROY-SCC de 2 de julio de 2020. 3. Informe de Hito de Control N° 9833-2020-CG/MPROY-SCC de 13 de noviembre de 2020. 4. Informe de Hito de Control N° 10401-2020-CG/MPROY-SCC de 28 de diciembre de 2020. 5. Informe de Hito de Control N° 9765-2021-CG/MPROY-SCC de 26 de marzo de 2021. 6. Informe de Hito de Control N° 10551-2021-CG/MPROY-SCC de 18 de mayo de 2021. 7. Informe de Hito de Control N° 11122-2021-CG/MPROY-SCC de 14 de junio de 2021. 8. Informe de Hito de Control N° 19209-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021. 9. Informe de Hito de Control N° 19222-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021. 10. Informe de Hito de Control N° 24070-2021-CG/MPROY-SCC de 23 de noviembre de 2021. 11. Informe de Hito de Control N° 29265-2021-CG/MPROY-SCC de 15 de diciembre de 2021. 12. Informe de Hito de Control N° 30627-2021-CG/MPROY-SCC de 29 de diciembre de 2021. 13. Informe de Hito de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022. 14. Informe de Hito de Control N° 3484-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de abril de 2022. 15. Informe de Hito de Control N° 3486-2022-CG/MPROY-SCC de 22 de abril de 2022. 16. Informe de Hito de Control N° 3654-2022-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2022. 17. Informe de Hito de Control N° 3733-2022-CG/MPROY-SCC de 2 de junio de 2022. 18. Informe de Hito de Control N° 3803-2022-CG/MPROY-SCC de 16 de junio de 2022. 19. Informe de Hito de Control N° 3961-2022-CG/MPROY-SCC de 7 de julio de 2022. 20. Informe de Hito de Control N° 3962-2022-CG/MPROY-SCC de 8 de julio de 2022. 21. Informe de Hito de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022. 22. Informe de Hito de Control N° 4020-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022. 23. Informe de Hito de Control N° 4181-2022-CG/MPROY-SCC de 4 de agosto de 2022. 24. Informe de Hito de Control N° 4194-2022-CG/MPROY-SCC de 5 de agosto de 2022. 25. Informe de Hito de Control N° 4312-2022-CG/MPROY-SCC de 16 de agosto de 2022. 26. Informe de Hito de Control N° 4346-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de agosto de 2022. 27. Informe de Hito de Control N° 4350-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de agosto de 2022. 28. Informe de Hito de Control N° 4391-2022-CG/MPROY-SCC de 24 de agosto de 2022. 29. Informe de Hito de Control N° 4399-2022-CG/MPROY-SCC de 25 de agosto de 2022. 30. Informe de Hito de Control N° 4468-2022-CG/MPROY-SCC de 05 de setiembre de 2022.			

III. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO							
1. INTERVENCIONES DEL SECTOR EDUCACIÓN							
Componentes a ejecutar			Expediente Técnico Plan de Contingencia Mobilario y Equipamiento Obra Supervisión				
Contrato			Intervenciones				
N° de Paquete	Fecha de Suscripcion del Contrato NEC	Contratista	Proyectos	Departamento	Fecha de Inicio del proyecto	Fecha fin del proyecto	Inversión Estimada (en millones de soles)
1	05-Ene-21	J.E. Construcciones Generales S.A.	15 IIEE en Piura	Piura	06-Ene-21	02-Set-23	S/. 535.20
2	10-Feb-21	Consorcio S & P (Sinohydro Corpotation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros Civiles	4 IIEE en La Libertad	La Libertad	11-Feb-21	08-Nov-22	S/. 81.40
3	14-Ene-21	Consorcio Besco Besalco (BESCO S.A.C. y BESALCO S.A. – Sucursal Perú)	10 IIEE en Áncash	Áncash	15-Ene-21	08-Jul-22	S/. 292.50
4	05-Feb-21	De Vicente Constructora S.A.C.	5 IIEE en Lambayeque	Lambayeque	06-Feb-21	04-Feb-23	S/. 183.60
5	16-Feb-21	Consorcio GCZ – Orión (GCZ Ingenieros S.A.C. y Orión Gerencia y Construcción S.A.C.)	2 IIEE en Tumbes	Tumbes	17-Feb-21	16-Ago-22	S/. 49.10
6	04-May-21	Consorcio GCZ – Orión II (GCZ Ingenieros S.A.C. y Orión Gerencia y Construcción S.A.C.)	11 IIEE en Piura	Piura	05-May-21	27-Jun-23	S/. 155.40
7	04-May-21	Consorcio S & P (Sinohydro Corpotation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros Civiles SAC)	12 IIEE en Áncash, Cajamarca y La Libertad	Áncash, Cajamarca y La Libertad	05-May-21	02-Ene-23	S/. 219.30
8	25-May-21	Consorcio S & P (Sinohydro Corpotation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros Civiles SAC)	9 IIEE en Áncash, Huancavelica y Lima	Áncash, Huancavelica y Lima	26-May-21	17-Ene-23	S/. 172.70
9	25-May-21	De Vicente Constructora S.A.C.	6 IIEE en La Libertad, Piura y Tumbes	La Libertad, Piura y Tumbes	26-May-21	25-May-23	S/. 305.90
Número de Contratos: 9			Número de instituciones educativas: 74		Total Inversión Estimada (*)		S/ 1,995.10

PAQUETE 3 DEL SECTOR EDUCACIÓN

Intervención	Monto de Inversión Actualizado (millones)	Desembolso acumulado (millones)	Avance Financiero (%)	Avance Físico (%)	Fecha de Culminación contractual	Supervisor de Calidad y SSOMA	Fecha de inicio de la supervisión	Monto Contractual de la Supervisión (millones)
89008 Andrés Avelino Cáceres School Institution	S/ 17,6	S/ 14,3	81,16%	99,51%	06/08/2021	Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C.	09/07/2021	S/ 2,3
88331 School Institution.	S/ 20,4	S/ 17,0	83,32%	97,05%	05/09/2021		09/07/2021	
88232 Nuestra Virgen María School Institution	S/ 22,7	S/ 21,3	93,76%	98,15%	05/09/2021		09/07/2021	
88037 Antenor Sánchez School Institution	S/ 44,9	S/ 39,6	88,00%	98,36%	05/09/2021		31/05/2021	
88034 Pedro Ruiz Gallo School Institution	S/ 26,2	S/ 20,3	77,27%	98,69%	06/08/2021		09/07/2021	
88100 Inmaculada Concepción School Institution	S/ 38,3	S/ 34,8	90,95%	98,47%	05/09/2021		09/07/2021	
1556 Angelitos de Jesús School Institution	S/ 19,5	S/ 19,0	97,25%	98,18%	05/09/2021		24/05/2022	
88227 Pedro Pablo Atusparia School Institution	S/ 35,1	S/ 31,1	88,51%	98,22%	05/09/2021		09/07/2021	
88014 José Olaya School Institution	S/ 59,6	S/ 48,2	81,01%	99,52%	05/09/2021		31/05/2021	
88104 María Parado de Bellido School Institution	S/ 25,2	S/ 24,3	96,49%	98,50%	05/09/2021		31/05/2021	

Fuente: Contratos NEC suscritos por la ARCC correspondientes a las (74) instituciones educativas de la Cartera Educación.

Elaborador por: Comisión de Control Concurrente.

APÉNDICE N° 3

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA
PAQUETE 3

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 3 – Paq3 (Santa - Ancash)

Intervenciones del Paquete N° 3 (Muestra): I.E. N° 88034 "Pedro Ruíz Gallo", I.E. N° 88014 "José Olaya" e I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez" del distrito de Chimbote, I.E. N° 88227 "Pedro Pablo Atusparia" del distrito Nuevo Chimbote, I.E. N° 88331 del distrito de Santa (provincia Santa), y la I.E. N° 88100 "Inmaculada Concepción" del distrito y Provincia de Casma; región Áncash.

1. Descripción

Conste por la presente **Acta de Inspección Física** a las intervenciones de la cartera del sector educación comprendidas en el Paquete 3, región Áncash, ubicadas en las provincias de Santa y de Casma, las cuales corresponden a la "Ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en el marco del contrato de Estado a Estado".

Las intervenciones consideradas de manera selectiva para la visita son:

- I.E. N° 88034 "Pedro Ruíz Gallo" (Chimbote, Santa)
- I.E. N° 88014 "José Olaya" (Chimbote, Santa)
- I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez" (Chimbote, Santa)
- I.E. N° 88227 "Pedro Pablo Atusparia" (Nuevo Chimbote, Santa)
- I.E. N° 88331 (Santa, Santa)
- I.E. N° 88100 "Inmaculada Concepción" (Casma, Casma)

Los aspectos advertidos de la visita de inspección realizada a las citadas obras, entre los días 22 al 25 de agosto del 2022, se plasman en la presente Acta.

Durante el recorrido participaron las siguientes personas:

Representantes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Norman Heriberto Cerdan Ramirez	Gestor de Obra designado por Gerente de Proyecto del Paquete 3 para el desarrollo de las visitas[1]	10138688

Representantes del Contraloría General de la República

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Ing. Irvin Huayhua Paucar	Integrante de Comisión	28315119
Lic. Eduardo Villegas Chumpitazi	Integrante de Comisión	72945736

La finalidad de la visita fue verificar el estado situacional de los proyectos a nivel de gestión y ejecución según lo establecido en el Contrato NEC3 opción F, sus anexos y avance físico, todo ello en el marco del servicio de Control Concurrente a la ejecución de las intervenciones del PIRCC bajo el contrato de Estado a Estado.

[1] Correo del 22 de agosto de 2022 (08:56am) remitido por el Gerente de Proyecto a la Comisión de Control, designando a los profesionales que en su representación acompañarían y brindarían acceso a las 6 intervenciones y a la información requerida de cada una.

A. INFORMACIÓN DEL PAQUETE 3, CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE EJECUCIÓN DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE

Durante la reunión de coordinación inicial realizada en las instalaciones de la Gerencia de Proyecto, del paquete 3, ubicada en el Jr. Huambacho 201 del distrito Nuevo Chimbote; entre el equipo de la mencionada gerencia designada y la Comisión de Control; ante la consulta de la comisión, respecto al estatus de la ejecución de los proyectos del paquete, señalaron:

- Según la especialista de costos, se estaría realizando el cierre de las adendas de las cartas de recomendación (cierre de los subcontratistas); referidas a comunicaciones, adendas, cálculo de partidas o costos, que en su oportunidad el Gerente de proyecto habría *"aceptado con comentarios"*, que hasta la fecha el ***Contratista Gestor "Besco-Besalco"*** estaría absolviendo, documentación que identificaron previas al período de *"cierre comercial"*, aún no iniciado. Al respecto, la comisión solicitó el log y/o reporte aconex con el que se realiza dicho seguimiento, al respecto la ARCC atendió parcialmente dicha información encontrándose pendiente el punto referido a *"Log y/o reporte aconex (con correo aconex correspondiente), del estado de atención de información pendiente referida a las subcontratistas (procesos de procura, entre otros, según corresponda). (correspondiente a todas las intervenciones del paquete)"*; el cual deberá ser remitido como máximo el 31 de agosto de 2022.

- Según el ingeniero designado por el Gerente de Proyecto (en adelante la Gerencia del Proyecto), hasta la visita de la Comisión de Control no se emitieron los certificados de culminación de las intervenciones, por que existiría documentación pendiente de presentación o de absolución por parte del **Contratista Gestor**, correspondiente a las etapas previas al *"cierre comercial"*.

- Respecto al status de plazos, la comisión solicitó documentación de control de "fechas claves", haciendo entrega la Gerencia del Proyecto de la *"Matriz de control de fechas e hitos de ejecución de obra-paquete 3"* el 23 de agosto de 2022 vía Whatsapp; asimismo se solicitó el Cronograma vigente (correspondiente a todas las intervenciones del paquete), información atendida por la ARCC mediante archivo digital (Tamaño total de la información entregada a la comisión: 549Mb).

- Respecto al personal staff del Contratista Gestor, que realiza actividades del proyecto *"in situ"*, la Gerencia de Proyecto señaló que son los que se encuentran ubicados en los ambientes compartidos con la Gerencia de Proyecto; asimismo, señaló que el histograma del personal del Contratista Gestor considerado para el cierre comercial fue rechazado. Al respecto la comisión solicitó la relación del personal mencionado, información no atendida por la ARCC, el cual deberá ser remitido como máximo el 31 de agosto de 2022.

- La Gerencia de Proyecto señaló que, para el inicio de los comisionamientos en las intervenciones del paquete, el Gerente de Proyecto realizó el *"cierre de oficio de las no conformidades"* emitiendo para ello un acta de acuerdos. Al respecto la comisión solicitó el Log de comunicaciones registradas en el aconex por la Supervisión, referida a las no conformidades emitidas hasta la fecha de ocupación del Usuario de cada intervención (durante la visita, la Supervisión señaló remitiría esta documentación a la Gerencia de Proyecto); asimismo, se requirió el acta de acuerdos suscrita por el Gerente de Proyecto antes mencionada y la o las comunicaciones referidas al "cierre de oficio de las no conformidades" (correspondiente a todas las intervenciones del paquete). Información atendida por la ARCC mediante archivo digital (Tamaño total de la información entregada a la comisión: 549Mb).

- Asimismo, respecto a los defectos identificados posteriormente a la culminación del comisionamiento, la Gerencia de Proyecto señaló que la Supervisión viene emitiendo informes semanales identificando estos. Al respecto la comisión solicitó el Log de comunicaciones registradas en el aconex por la Supervisión, referida a los defectos de obras emitidas hasta la fecha de la visita de la Comisión de Control (durante la visita, la Supervisión señaló remitiría esta documentación a la Gerencia de Proyecto). Información atendida por la ARCC mediante archivo digital (Tamaño total de la información entregada a la comisión: 549Mb).

- Respecto a la ocupación del usuario final de cada una de las intervenciones del paquete 3, señalo que estas se realizaron en conformidad al *"Acta de transferencia de infraestructura y/o bienes"* y al *"Acta de entrega de llaves de la I.E...."*, emitidas por cada una de ellas. Al respecto la Comisión de Control solicitó las actas referidas, información atendida por la ARCC mediante archivo digital (Tamaño total de la información entregada a la comisión: 549Mb). (correspondiente a todas las intervenciones del paquete).

- Respecto al Comisionamiento, la Gerencia del proyecto señaló que se realizaron un comisionamiento en las fechas señaladas en la *"Matriz de control de fechas e hitos de ejecución de obra-paquete 3"*. Al respecto la Comisión de Control solicitó las actas de comisionamiento y las de capacitaciones, Información atendida por la ARCC mediante archivo digital (Tamaño total de la información entregada a la comisión: 549Mb). (correspondiente a todas las intervenciones del paquete).

- Respecto a los correos aconex donde se registró las actas previamente mencionadas, la Gerencia de Proyecto señaló que, no cuentan con los correos aconex de los documentos de la capacitación, indicando, que es la contratista quien realiza la carga de los documentos en la plataforma Aconex.

- La Comisión de Control solicitó a la Gerencia de Proyecto los planos en planta general de las intervenciones a visitar, siendo facilitada dicha información por el **Contratista Gestor,** Información atendida por la ARCC mediante archivo digital (Tamaño total de la información entregada a la comisión: 549Mb). (correspondiente a todas las intervenciones del paquete).

B. INSPECCIÓN FÍSICA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS DEL PAQUETE 3

- **I.E. N° 88100 "Inmaculada Concepción" (Casma, Casma)**

La Comisión de Control observo que, el Usuario final viene ocupando la infraestructura educativa de la intervención mediante clases presenciales de la población estudiantil; registrando fotografías al respecto, algunas imágenes en calidad de muestra se detallan en el panel fotográfico del **Anexo N° 1** de esta acta. Según el Sub director de la institución educativa, las clases en estos ambientes iniciaron el 3 de mayo de 2022, siendo la población estudiantil aproximadamente de 1200 estudiantes de educación de nivel primaria.

Respecto al status de la intervención, el Gestor de Obra[2] indica que previamente al comisionamiento se identificaron distintas observaciones previas a la culminación de las KD 3 (entrega obras civiles) y se realizó el levantamiento de forma paralela al comisionamiento, culminando el mismo durante el mes de la *"etapa de comisionamiento"*.

Señalando que, el comisionamiento consistió en la puesta en marcha de los equipos y sistemas, suscribiéndose actas de comisionamiento de cada uno de los sistemas con la presencia de la supervisión, asimismo se realizó la capacitación del personal del usuario final suscribiéndose también el acta correspondiente (mes de mayo). El plazo de esta etapa fue de un mes después de la entrega de obras civiles (KD 3).

Asimismo, mencionó que, el plazo de 52 semanas de garantía, iniciará cuando se otorgue el certificado de culminación; el mismo que no se ha emitido hasta la fecha, en ninguna de las intervenciones del paquete 3; toda vez que, culminada la obra, el **Contratista Gestor**, tiene un mes para entregar la información de la obra para el otorgamiento del mencionado certificado, sin embargo hasta la fecha de la visita de la Comisión de Control esta información no ha sido presentada por el **Contratista Gestor** y/o no tiene el status de **aceptado por el Gerente de Proyecto**, en su totalidad; razón por la cual no se ha iniciado la etapa de cierre comercial.

La Comisión de Control observo que, a la fecha de su visita de inspección, se encuentran realizando el enchapado de los pisos de las aulas rehabilitadas (**módulos S, T y U, en un total de 12 aulas**), en las

[2] Designado por el Gerente de Proyecto, mediante correo del 22 de agosto de 2022 (08:56am) remitido a la Comisión de Control.

cuales el alumnado no realiza clases, habiéndose habilitado el turno tarde para cubrir las clases correspondientes en aulas reconstruidas, según señaló el Sub director de la institución educativa.

Asimismo, el Gestor de obra señaló que los trabajos iniciaron el 8 de agosto y culminarán el 8 de setiembre; al respecto, el Director de la institución educativa hizo entrega a la comisión, el Oficio N° 102-ME-DREA-UGEL-I.E. N°-88100-D del 16 de mayo de 2022, referida a referido al cambio de pisos de rehabilitación con cerámica.

En la ejecución de actividades mencionadas, se observa presencia de materiales en las vías de circulación del módulo U.

Respecto a la consulta de la Comisión de Control, referida al tipo de cobertura de la losa deportiva de la institución educativa, el Gestor de obra señaló que el material utilizado fue Alusin TRY, con planchas de 1.5mm.

Asimismo, durante la visita de inspección la Comisión de Control identificó fisuras en distintas ubicaciones, buzones sin identificación de la red a la que corresponde, de las cuales tomó registros fotográficos. De manera selectiva se muestran algunas imágenes en el panel fotográfico del **Anexo N° 1** de esta acta.

Se visualizó que las puertas del módulo de data, no se pueden cierran por la ausencia de chapas como cerraduras de las mismas.

La Gerencia de Proyecto, respecto a lo descrito señala, que los defectos encontrados deben ser subsanados por el Contratista, según lo estipula el Contrato NEC.

Se adjunta a la presenta Acta la muestra del registro fotográfico recopilado por la Comisión de Control, durante la visita de inspección a la institución educativa **(Fotografías N° 1 a la N° 24).**

- **I.E. N° 88227 "Pedro Pablo Atusparia" (Nuevo Chimbote, Santa)**

La Comisión de Control evidenció que, la infraestructura educativa de la intervención se encuentra ocupada por el Usuario final, realizándose clases presenciales de la población estudiantil, registrando fotografías al respecto; algunas imágenes en calidad de muestra se detallan en el panel fotográfico del **Anexo N° 1** de esta acta. Según la Directora de la institución educativa, estos ambientes son ocupados desde el 11 de abril de 2022 y las clases se iniciaron el 25 de abril, siendo la población estudiantil de aproximadamente 1400 estudiantes de educación primaria y secundaria.

La Gerencia del Proyecto señaló que, se realizó un comisionamiento, que consistió en la puesta en marcha de los equipos y sistemas, suscribiéndose actas de comisionamiento de cada uno de los sistemas, asimismo se realizó la capacitación del personal del usuario final suscribiéndose también el acta correspondiente, el plazo de esta etapa fue de un mes.

Al respecto las autoridades educativas, señalaron que las capacitaciones recibidas por el personal de servicio de la institución educativa, serían insuficientes, por haberse realizado en una oportunidad y por un tiempo muy corto; puesto que por ejemplo desconocían la ubicación de algunos tableros.

Asimismo, la Comisión de Control identificó fisuras en distintas ubicaciones, buzones sin identificación de la red a la que corresponde, de las cuales tomó registros fotográficos. De manera selectiva se muestran algunas imágenes en el panel fotográfico del **Anexo N° 1** de esta acta.

La Gerencia de Proyecto, respecto a lo descrito señala, que los defectos encontrados deben ser subsanados por el Contratista, según lo estipula el Contrato NEC.

Se adjunta a la presenta Acta la muestra del registro fotográfico recopilado por la Comisión de Control, durante la visita de inspección a la institución educativa **(Fotografías N° 25 a la N° 42).**

- **I.E. N° 88331 (Santa, Santa)**

  La Comisión de Control evidenció que, la infraestructura educativa de la intervención se encuentra ocupada por el Usuario final, realizándose clases presenciales de la población estudiantil, registrando fotografías al respecto; algunas imágenes en calidad de muestra se detallan en el panel fotográfico del **Anexo N° 1** de esta acta. Según el sub Director de la institución educativa, estos ambientes son ocupados desde el 28 de marzo de 2022, siendo la población estudiantil de aproximadamente 643 estudiantes de educación primaria y secundaria.

  La Gerencia del Proyecto señaló que, se realizó un comisionamiento, que consistió en la puesta en marcha de los equipos y sistemas, suscribiéndose actas de comisionamiento de cada uno de los sistemas, asimismo se realizó la capacitación del personal del usuario final suscribiéndose también el acta correspondiente, el plazo de esta etapa fue de un mes.

  Al respecto las autoridades educativas, señalaron que las capacitaciones recibidas por el personal de servicio de la institución educativa, serían insuficientes, por haberse realizado en una oportunidad y por un tiempo muy corto; puesto que por ejemplo desconocían la ubicación del ingreso de la red de telefonía, por lo que la conexión de internet se realizó por vía aérea y sobrepuesta a la caseta de telecomunicaciones; asimismo, señaló se desconoce el uso del panel de control de cámaras.

  Respecto a la red de abastecimiento de agua de la institución educativa, el Gestor de obra[3], señaló que este consiste en sistema tubular con sistema de cloración automático.

  Asimismo, la Comisión de Control identificó fisuras, pintura descascarada, juntas con desborde de relleno bituminoso, buzones sin identificación de la red a la que corresponde, en distintas ubicaciones; instalación de tapajuntas en los módulos rehabilitados fijadas en ambos lados de la plancha; y humedad en el piso del cuarto de bombas de agua, aflorada en el mes de junio según señaló la Supervisión; de las cuales se tomó registros fotográficos. De manera selectiva se muestran algunas imágenes en el panel fotográfico del **Anexo N° 1** de esta acta.

  La Gerencia de Proyecto, respecto a lo descrito señala, que los defectos encontrados deben ser subsanados por el Contratista, según lo estipula el Contrato NEC.

  Se adjunta a la presenta Acta la muestra del registro fotográfico recopilado por la Comisión de Control, durante la visita de inspección a la institución educativa **(Fotografías N° 43 a la N° 60).**

- **I.E. N° 88014 "José Olaya" (Chimbote, Santa)**

  La Comisión de Control evidenció que, la infraestructura educativa de la intervención se encuentra ocupada por el Usuario final, realizándose clases presenciales de la población estudiantil. Según el Director de la institución educativa, estos ambientes son ocupados desde el 13 de mayo de 2022, siendo la población estudiantil de educación primaria y secundaria.

  La Gerencia del Proyecto señaló que, se realizó un comisionamiento, que consistió en la puesta en marcha de los equipos y sistemas, suscribiéndose actas de comisionamiento de cada uno de los sistemas, asimismo se realizó la capacitación del personal del usuario final suscribiéndose también el acta correspondiente, el plazo de esta etapa fue de un mes.

  Respecto al uso de ambientes, el Director alcanzó el *"Acta de transferencia de infraestructura y/o bienes"* y al *"Acta de entrega de llaves de la I.E. N° 88014 "José Olaya"*, y señaló que según ella los módulos de talleres (K, L, M y N) no fueron recibidos por tener características con las que no están de acuerdo los usuarios finales, asimismo, el Gestor de obra[4], señaló que estos módulos presentarían desavenencias

[3] Designado por el Gerente de Proyecto, mediante correo del 22 de agosto de 2022 (08:56am) remitido a la Comisión de Control.
[4] Designado por el Gerente de Proyecto, mediante correo del 22 de agosto de 2022 (08:56am) remitido a la Comisión de Control.

presentadas por el Contratista Gestor ante la DAB. Al respecto, el Director manifestó que vendrían utilizando estos ambientes hace 15 días aproximadamente ante la falta de atención de la ARCC y la Contratista Besco Besalco; al respecto remitió a la Comisión de Control, información en 9 correos electrónicos referidos a las comunicaciones con la Entidad y el Contratista Gestor.

Con motivo de la suscripción de esta acta la Gerencia de proyecto señala que no cuenta con información referida a las desavenencias mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, la Comisión de Control identificó que existen cimentación de muros perimétricos del nivel inicial y primaria con presencia de salinización, equipo de talleres almacenados en otra institución educativa en mal estado de conservación y almacenados a la intemperie, fisuras en vías de desplazamiento en distintas ubicaciones, buzones sin identificación de la red a la que corresponde; asimismo, la supervisión señaló que los grifos de agua de los baños de los módulos de inicial no son los establecidos en las especificaciones, siendo estos de giro cuando se establecieron que debían ser de presión; de las cuales tomó registros fotográficos. De manera selectiva se muestran algunas imágenes en el panel fotográfico del **Anexo N° 1** de esta acta.

La Gerencia de Proyecto, respecto a lo descrito señala, que los defectos encontrados deben ser subsanados por el Contratista, según lo estipula el Contrato NEC.

Se adjunta a la presenta Acta la muestra del registro fotográfico recopilado por la Comisión de Control, durante la visita de inspección a la institución educativa **(Fotografías N° 61 a la N° 82).**

- **I.E. N° 88034 "Pedro Ruíz Gallo" (Chimbote, Santa)**

La Comisión de Control evidenció que, la infraestructura educativa de la intervención se encuentra ocupada por el Usuario final, realizándose clases presenciales de la población estudiantil, registrando fotografías al respecto; algunas imágenes en calidad de muestra se detallan en el panel fotográfico del **Anexo N° 1** de esta acta.

La Gerencia del Proyecto señaló que, se realizó un comisionamiento, que consistió en la puesta en marcha de los equipos y sistemas, suscribiéndose actas de comisionamiento de cada uno de los sistemas, asimismo se realizó la capacitación del personal del usuario final suscribiéndose también el acta correspondiente, el plazo de esta etapa fue de un mes.

Respecto a la consulta de la Comisión de Control, referida al tipo de cobertura de la losa deportiva de la institución educativa, el Gestor de obra[5] señaló que el material utilizado fue Lona y que las mallas Rachel utilizadas en los patios son con 95% de abertura.

Asimismo, la Comisión de Control identificó fisuras en rampas de acceso, gradas de los módulos de primaria y secundaria, en rampas de acceso para discapacitados en distintas ubicaciones, buzones sin identificación de la red a la que corresponde, juntas frías con fisuras en techos de los módulos de un piso que la Supervisión señaló se vaciaron en 2 tiempos, asimismo, el especialista de la supervisión de la obra señaló que se realizaron pruebas de acústica en aulas, incumpliendo los parámetros permisibles sin atención a la fecha; la comisión tomo registro muestral de medidas en el módulo L y un paño del cerco perimétrico; de las cuales tomó registros fotográficos. De manera selectiva se muestran algunas imágenes en el panel fotográfico del **Anexo N° 1** de esta acta.

Con motivo de la suscripción de esta acta, la Gerencia de proyecto se comunicó con el Gerente del Servicio de Supervisión de Calidad y SSOMA, quien le señaló que no se habrían realizado pruebas de acústica.

La Gerencia de Proyecto, respecto a lo descrito señala, que los defectos encontrados deben ser subsanados por el Contratista, según lo estipula el Contrato NEC.

[5] Designado por el Gerente de Proyecto, mediante correo del 22 de agosto de 2022 (08:56am) remitido a la Comisión de Control.

Se adjunta a la presenta Acta la muestra del registro fotográfico recopilado por la Comisión de Control, durante la visita de inspección a la institución educativa **(Fotografías N° 83 a la N° 98).**

- **I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez" (Chimbote, Santa)**

La Comisión de Control evidenció que, la infraestructura educativa de la intervención se encuentra ocupada por el Usuario final, realizándose clases presenciales de la población estudiantil, registrando fotografías al respecto; algunas imágenes en calidad de muestra se detallan en el panel fotográfico del **Anexo N° 1** de esta acta.

La Gerencia del Proyecto señaló que, se realizó un comisionamiento, que consistió en la puesta en marcha de los equipos y sistemas, suscribiéndose actas de comisionamiento de cada uno de los sistemas, asimismo se realizó la capacitación del personal del usuario final suscribiéndose también el acta correspondiente, el plazo de esta etapa fue de un mes.

Ante la consulta de la Comisión de Control, respecto al sistema de agua con que cuentan, el especialista de arquitectura[6] de la gerencia de proyecto, señaló que es con dotación de la red pública, sin embargo, esta no abastece el uso durante toda la jornada estudiantil, a pesar de contar con 2 dotaciones; hecho que ocurre desde que ocuparon las instalaciones de la nueva infraestructura educativa; asimismo, los profesores de la institución educativa, informaron que el agua es abastecida por tanques cisterna, del cual guardan un registro que fue fotografiado por la comisión; al respecto, también señalaron que ellos desconocen si se ha realizado pruebas de calidad de agua y se desconoce la cantidad que se viene abasteciendo hasta la fecha de la visita de la Comisión de Control.

Respecto a la falta de ejecución del cerco perimétrico consultada por la Comisión de Control, el especialista de la gerencia de proyecto, señaló que un tramo de aproximadamente 50m se encuentra con desacuerdos con una propiedad aledaña, sin embargo, respecto al resto de cerco perimétrico no ejecutado y evidenciado fotográficamente por la comisión, se desconoce el motivo por el cual no fue ejecutado y se tiene como actividad no ejecutada. Al respecto se solicita dicha información que será atendida hasta el 31 de agosto del presente. En el **Anexo N° 1** se observa de manera muestral lo descrito.

Asimismo, la Comisión de Control identificó fisuras: en el cerco perimétrico del nivel inicial y ausencia de juntas y/o bruñas, en distintas veredas de circulación; en todos los módulos de la infraestructura educativa, los elementos estructurales y no estructurales solo presentan bruñas de 1 cm en su unión; presencia de tubería expuesta y ausencia de grifo de agua en la zona contigua al nivel inicial, salinización de los muros perimetrales en distintos puntos, madera de las graderías de la losa deportiva curveada, vidrio crudo colocado en las ventanas superiores a las puertas de los baños de los módulos de primaria y secundaria, según señalo la Supervisión; de las cuales la comisión tomó registros fotográficos. De manera selectiva se muestran algunas imágenes en el panel fotográfico del **Anexo N° 1** de esta acta.

La Gerencia de Proyecto, respecto a lo descrito señala, que los defectos encontrados deben ser subsanados por el Contratista, según lo estipula el Contrato NEC.

Se adjunta a la presenta Acta la muestra del registro fotográfico recopilado por la Comisión de Control, durante la visita de inspección a la institución educativa **(Fotografías N° 99 a la N° 130).**

[6] No participó el profesional designado por el Gerente de Proyecto, mediante correo del 22 de agosto de 2022 (08:56am) remitido a la Comisión de Control.

Habiendo finalizado la visita de inspección, de manera selectiva, seis (6) proyectos del Paquete N° 3, y siendo las 10:00 horas del 26 de agosto de 2022, en señal de conformidad a la presente Acta y el **Anexo N° 1** (panel fotográfico), los participantes proceden a la suscripción de la misma:

Representante de la Entidad Ejecutora AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS		
Nombre	Cargo	Firma
Norman Heriberto Cerdan Ramirez DNI: 10138688.	Gestor de Obra designado por Gerente de Proyecto del Paquete 3 para el desarrollo de las visitas	

Representantes de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Nombre	Cargo	Firma
Irvin Huayhua Paucar DNI: 28315119	Integrante	
Eduardo Villegas Chumpitazi DNI: 72945736	Integrante	

ANEXO N° 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO MUESTRAL DEL ESTADO ACTUAL DE 6 DE LAS 10 INTERVENCIONES DEL PAQUETE 3 VISITADAS POR LA COMISIÓN DE CONTROL Y LA ARCC DE MANERA CONJUNTA

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA I.E. N° 88100 "INMACULADA CONCEPCIÓN" (CASMA, CASMA)

Fotografía N° 1. Ingreso principal a la I.E. N° 88100 "Inmaculada Concepción".

Fotografía N° 2. Ingreso a la institución educativa, con materiales del enchapado de los módulos S, T y U.

Fotografía N° 3. Vista módulos X y S, donde se ejecuta durante la visita de la Comisión de Control el enchapado de pisos.

Fotografía N° 4. Aula del módulo X, donde se realizó la remoción del piso.

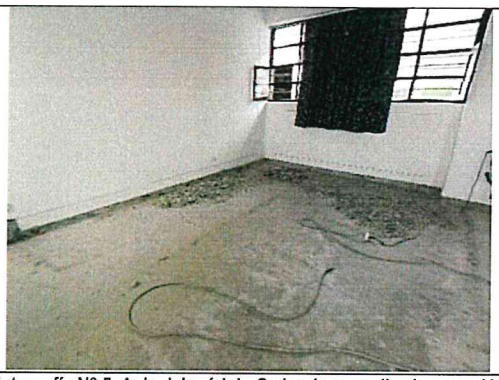

Fotografía N° 5. Aula del módulo S, donde se realiza la remoción parcial del piso existente.

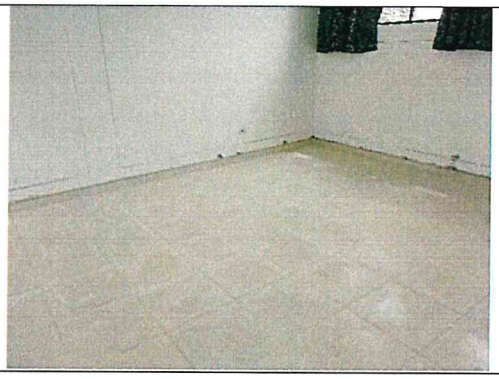

Fotografía N° 6. Aula del módulo S, con enchapado concluido.

Fotografía N° 7. Zócalo retirado con arista de columna rehabilitada, con cangrejera. Aula del módulo X.

Fotografía N° 8. Vista del módulo T, donde se ejecuta durante la visita de la Comisión de Control el enchapado de pisos.

Fotografía N° 9. Aula del módulo T, con enchapado en ejecución.

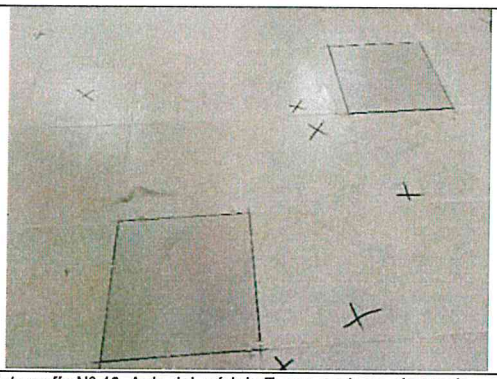

Fotografía N° 10. Aula del módulo T, con enchape ejecutado con unidades con cajoneo y variación de coloración.

Fotografía N° 11. Vista del módulo U, donde se ejecuta durante la visita de la Comisión de Control el enchapado de pisos.

Fotografía N° 12. Aula del módulo U, sin trabajos realizados.

Fotografía N° 13. Materiales en las vías de circulación del módulo T.

Fotografía N° 14. Materiales en las vías de circulación del módulo U.

Fotografía N° 15. Control de cámaras de seguridad de la institución educativa, con 22 cámaras en funcionamiento.

Fotografía N° 16. Vista de la cámara D-22 del centro de cómputo con el ángulo visual obstaculizado por la viga de concreto, que impide la visión completa del aula.

Fotografía N° 17. Vista general de los módulos D. Población estudiantil en uso.

Fotografía N° 18. Vista general del módulo C.

Fotografía N° 19. Vista del cuarto de bombas de agua. Módulo I.

Fotografía N° 20. Vista equipo del modulo H. Telecomunicaciones.

Fotografía N° 21. Presencia de fisuras en zona de circulación aledaña al módulo H.

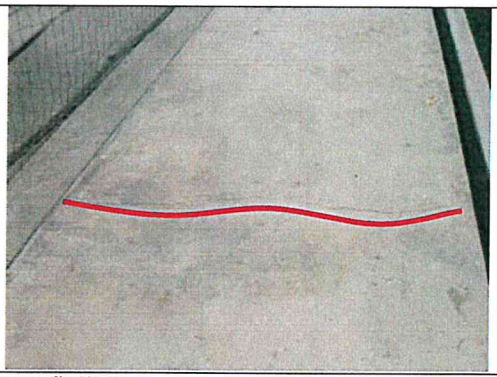

Fotografía N° 22. Presencia de fisuras en zona de circulación aledaña al módulo H..

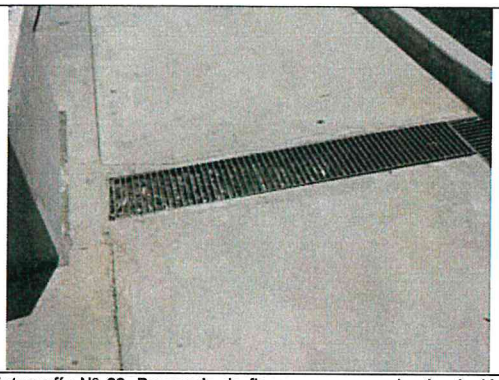

Fotografía N° 23. Presencia de fisuras en zonas de circulación aledaña al módulo H..

Fotografía N° 24. Presencia de fisuras en zonas de circulación aledaña al módulo H..

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA I.E. N° 88227 "PEDRO PABLO ATUSPARIA" (NUEVO CHIMBOTE, SANTA)

Fotografía N° 25. Ingreso principal a la I.E. N° 88227 "Pedro Pablo Atusparia"

Fotografía N° 26. Vistas de los módulos B y C – nivel inicial.

Fotografía N° 27. Vista de los módulos rehabilitados – nivel secundaria.

Fotografía N° 28. Vista interior de aula rehabilitada – nivel secundaria.

Fotografía N° 29. Vista de módulo rehabilitado – nivel secundaria.

Fotografía N° 30. Vista de los módulos A y G – nivel primaria. Población estudiantil en uso.

Fotografía N° 31. Vista de módulos Q y R – nivel primaria.

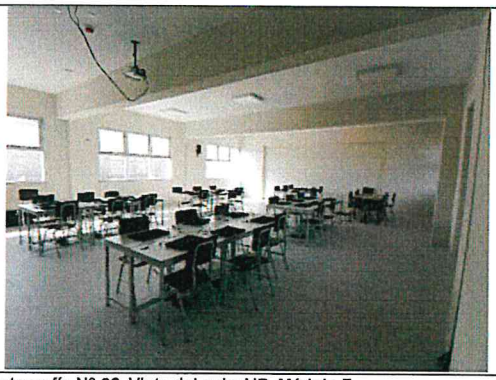

Fotografía N° 32. Vista del aula AIP. Módulo F. (30 equipos por aula)

Fotografía N° 33. Vista interna aula del nivel primaria. Módulo E.

Fotografía N° 34. Vista mobiliario almacenado en la sala SUM. Módulo A.

Fotografía N° 35. Control de cámaras de seguridad de la institución educativa, con 18 cámaras en funcionamiento.

Fotografía N° 36. Vista de cámara de seguridad D5, de la fotografía anterior.

Fotografía N° 37. Vista del cuarto de telecomunicaciones. Módulo K.

Fotografía N° 38. Vista equipo del cuarto de telecomunicaciones. Módulo K.

Fotografía N° 39. Vista del cuarto de bombas de agua.

Fotografía N° 40. Tablero eléctrico

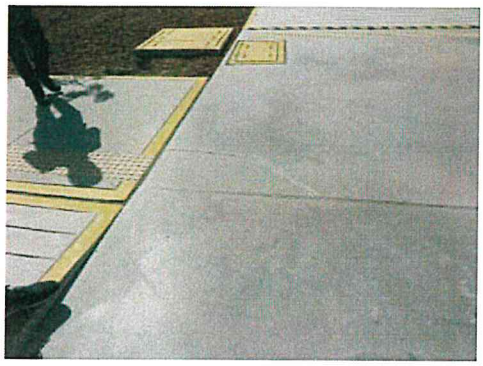

Fotografía N° 41. Rebrote de fisuras resanadas, en la zona de tránsito aledaño al módulo J (quiosco).

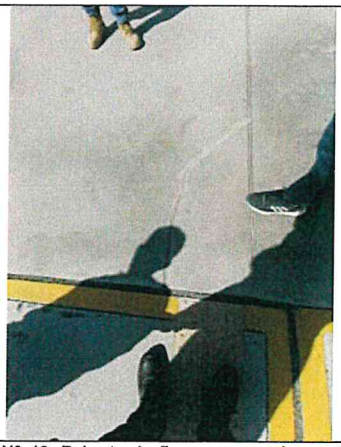

Fotografía N° 42. Rebrote de fisuras resanadas en la zona de tránsito aledaño al módulo J (quiosco).

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA I.E. N° 88331 (SANTA, SANTA)

Fotografía N° 43. Ingreso a la I.E. N° 88331.

Fotografía N° 44. Vista del módulo rehabilitado – nivel primaria.

Fotografía N° 45. Vista del módulo rehabilitado – nivel primaria.

Fotografía N° 46. Vista del módulo A – nivel secundaria. Población estudiantil en uso.

Fotografía N° 47. Vista de módulos E, F y G – nivel secundaria. Presencia de población estudiantil.

Fotografía N° 48. Vista del centro de cómputo. (30 equipos por aula).

Fotografía N° 49. Vista de tapajuntas fijados a ambos lados.

Fotografía N° 50. Vista de tapajuntas suelta. Módulo rehabilitado.

Fotografía N° 51. Vista de descaramiento de pintura en módulos rehabilitados. Muestra fotográfica.

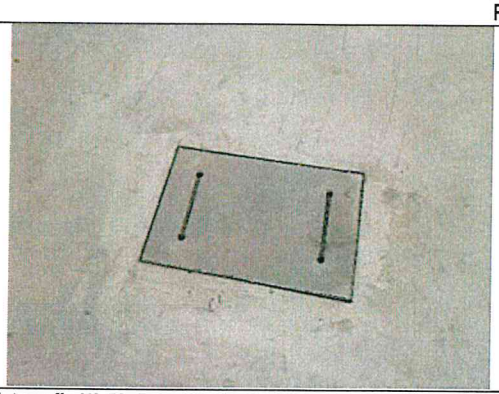

Fotografía N° 52. Buzones sin identificación de la red a la que corresponde.

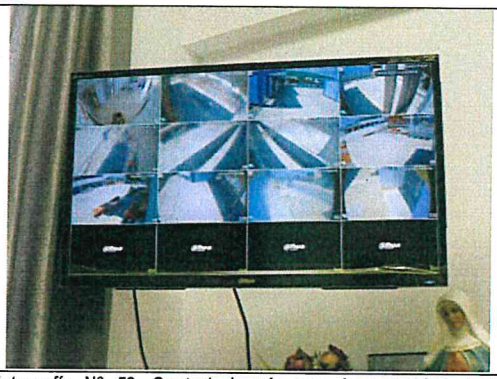

Fotografía N° 53. Control de cámaras de seguridad de la institución educativa, con 12 cámaras en funcionamiento

Fotografía N° 54. Vista del cuarto de bombas de agua.

Fotografía N° 55. Presencia de humedad en evaluación, aflorada en el mes de junio, según señaló la Supervisión.

Fotografía N° 56. Vista de junta con desborde de relleno bituminoso.

Fotografía N° 57. Cerámico observado, según señalo la Supervisión

Fotografía N° 58. Presencia de fisuras en la zona de circulación ubicada entre los módulos L y A.

Fotografía N° 59. Presencia de fisuras en diversos puntos de las veredas del primer piso de los módulos de nivel secundaria.	Fotografía N° 60. Población estudiantil en uso de los ambientes de la institución educativa.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO ACTUAL I.E. N° 88014 "JOSÉ OLAYA" (CHIMBOTE, SANTA)

Fotografía N° 61. Ingreso a la I.E. N° 88014 "José Olaya"

Fotografía N° 62. Vista del ingreso del nivel primaria y secundaria y la losa deportiva techada.

Fotografía N° 63. Vista de módulos S, R y Q – nivel inicial.

Fotografía N° 64. Vista de módulos V y U – nivel inicial.

Fotografía N° 65. Vista de módulos K y L – módulo de talleres.

Fotografía N° 66. Vista de módulos M y N – módulo de talleres

Módulos no recibidos por el usuario final, según acta. En uso hace 15 días, según señaló el Director de la institución educativa.

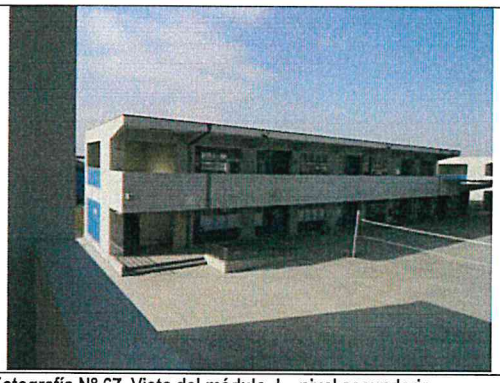

Fotografía N° 67. Vista del módulo J – nivel secundaria.

Fotografía N° 68. Vista de módulos B y C – nivel primaria

Fotografía N° 69. Vista del cuarto de bombas de agua.

Fotografía N° 70. Control de cámaras de seguridad de la institución educativa, con 27 cámaras en funcionamiento.

Fotografía N° 71. Salinización de la cimentación del muro perimetral del nivel inicial

Fotografía N° 72. Salinización de superficie de terreno y cimentación de cerco perimétrico.

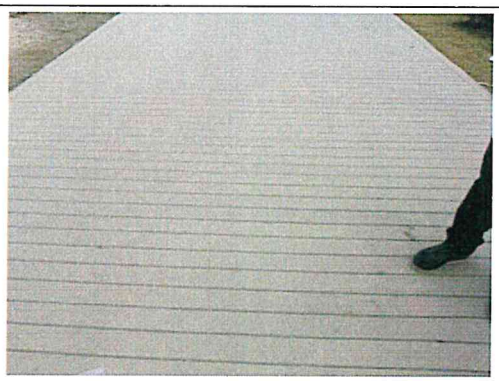

Fotografía N° 73. Muestra: presencia de fisuras en la zona de circulación aledaña a la losa deportiva techada.

Fotografía N° 74. Fisura entre el módulo de vigilancia del ingreso y el cerco perimétrico.

Fotografía N° 75. Vista del estado del entablado de las graderías de la losa deportiva techada, en diversos puntos.

Fotografía N° 76. Vista del estado del entablado de las graderías de la losa deportiva techada, en diversos puntos.

Fotografía N° 77. Vista de grifos de agua de los baños de módulos de nivel inicial. Según señalo la Supervisión no concordantes con el Diseño.

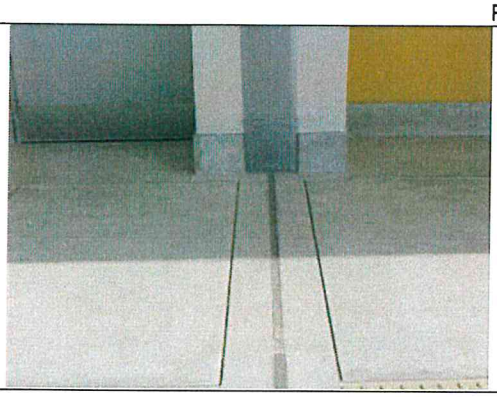

Fotografía N° 78. Vista de tapajuntas entre los módulos S y R, plancha fijada a ambos.

Fotografía N° 79. Vista de defectos en chapas.

Fotografía N° 80. Vista de defectos en las chapas.

Fotografía N° 81. Vista de estado actual de equipos de talleres de la institución educativa, almacenadas en otra institución educativa.

Fotografía N° 82. Vista de estado actual de equipos de talleres de la institución educativa, almacenadas en otra institución educativa.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO ACTUAL I.E. N° 88034 "PEDRO RUÍZ GALLO" (CHIMBOTE, SANTA)

Fotografía N° 83. Ingreso a la I.E. N° 88034 "Pedro Ruíz Gallo".

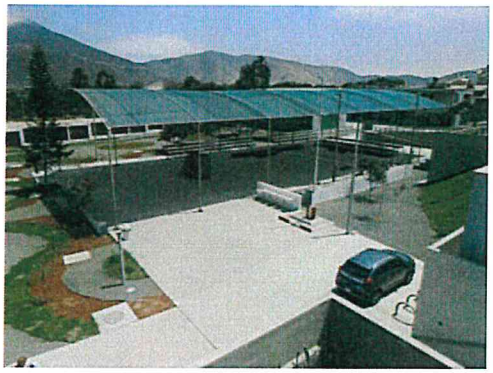

Fotografía N° 84. Vista de la losa deportiva techada del nivel primario.

Fotografía N° 85. Vista de la losa deportiva techada del nivel secundario.

Fotografía N° 86. Vista del módulo L – nivel primaria

Fotografía N° 87. Vista del módulo M – nivel primaria

Fotografía N° 88. Vista del patio del nivel primaria

Fotografía N° 89. Registro de medidas del módulo L primer piso.

Fotografía N° 90. Toma de medidas del módulo L segundo piso.

Fotografía N° 91. Registro de medida de un paño del cerco perimétrico – módulos de secundaria

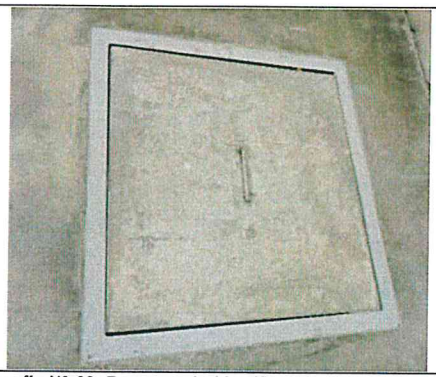

Fotografía N° 92. Buzones sin identificación de la red a la que corresponde.

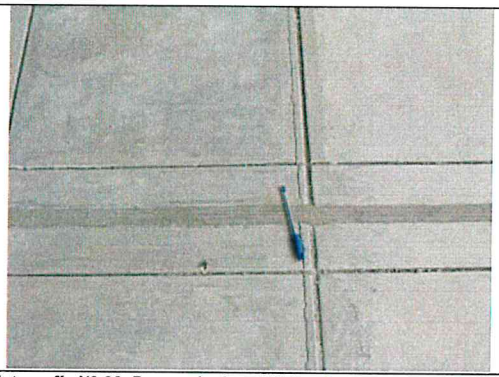

Fotografía N° 93. Presencia de múltiples fisuras en las zonas de tránsito de los módulos de primaria

Fotografía N° 94. Presencia de fisuras en la rampa para discapacitados

Fotografía N° 95. Presencia de múltiples fisuras en las zonas de tránsito de los módulos de secundaria.

Fotografía N° 96. Presencia de fisuras en rampa del ingreso principal.

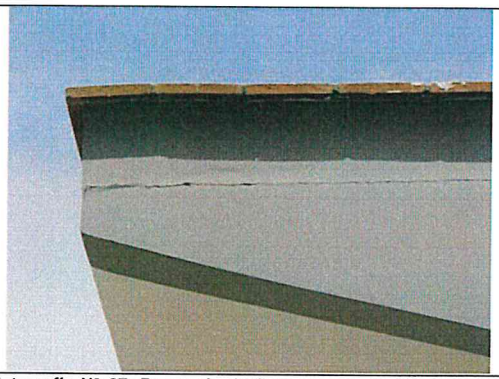

Fotografía N° 97. Presencia de fisuras en junta fría de techo. Vaciados en dos tiempos según señaló la Supervisión. (muestra: módulos de talleres)

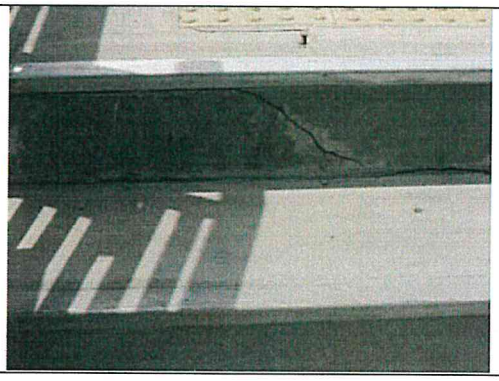

Fotografía N° 98. Presencia de múltiples fisuras en graderías entre las zonas de primaria hacia la zona del nivel secundaria.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO ACTUAL I.E. N° 88037 "ANTENOR SÁNCHEZ" (CHIMBOTE, SANTA)

Fotografía N° 99. Ingreso a la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez".

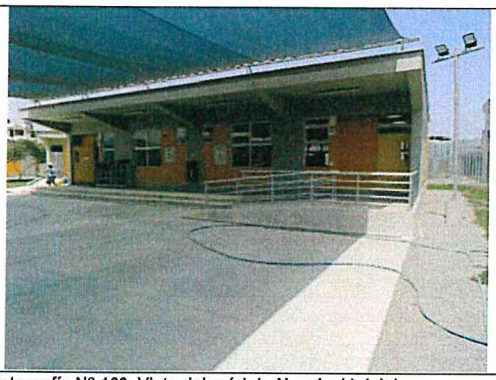

Fotografía N° 100. Vista del módulo N – nivel inicial.

Fotografía N° 101. Vista del módulo K– nivel secundaria.

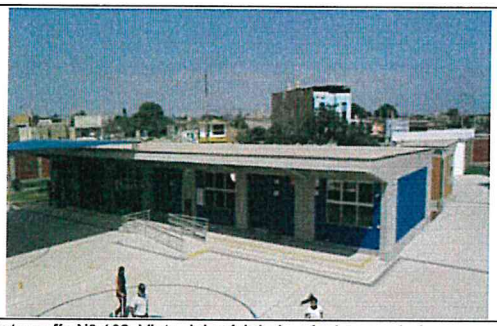

Fotografía N° 102. Vista del módulo I – nivel secundaria.

Fotografía N° 103. Vista del cerco perimétrico sin intervención. Zona sin problemas de colindancia, según señaló el especialista de la gerencia del proyecto.

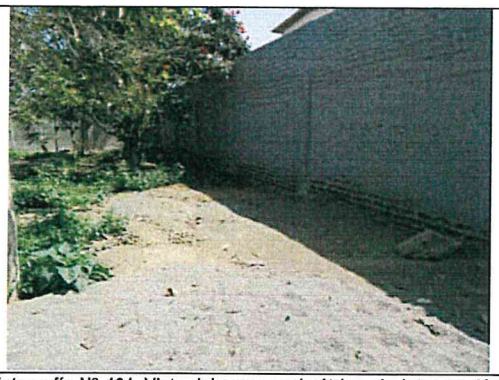

Fotografía N° 104. Vista del cerco perimétrico sin intervención. Zona con problemas de colindancia, según señaló el especialista de la gerencia del proyecto.

Fotografía N° 105. Baños de los módulos del nivel inicial.

Fotografía N° 106. Baños de los módulos del nivel primaria.

Uso de vidrio "crudo" en las ventanas superiores de los baños, según señaló la Supervisión.

Fotografía N° 107. Baños de los módulos del nivel primaria.

Fotografía N° 108. Baños de los módulos del nivel secundaria.

Uso de vidrio "crudo" en las ventanas superiores de los baños, según señaló la Supervisión.

Fotografía N° 109. Presencia de salinización en la cimentación del cerco perimetral del nivel inicial.

Fotografía N° 110. Curvamiento de la madera de las graderías de la losa deportiva techada, en diversos puntos.

Fotografía N° 111. Vista de cámara de vigilancia obstruida por ventana en el módulo administrativo.

Fotografía N° 112. Tubería de agua expuesta y ausencia de grifo de agua en la zona contigua al nivel inicial.

Fotografía N° 113. Sobrecimiento de cerco perimétrico del nivel inicial

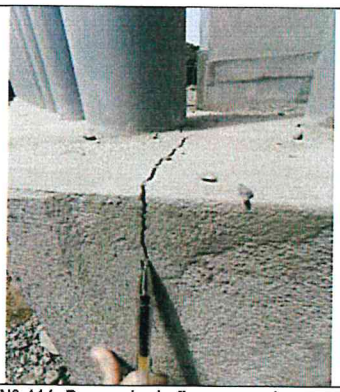

Fotografía N° 114. Presencia de fisuras en el cerco perimétrico del nivel inicial

Fotografía N° 115. Unión de elementos estructurales y no estructurales con bruñas de 1 cm. Vista del módulo A.

Fotografía N° 116. Unión de elementos estructurales y no estructurales con bruñas. Vista del módulo K.

La supervisión señala que no se colocó juntas sísmicas como señalan los planos.

Fotografía N° 117. Unión de elementos estructurales y no estructurales con bruñas. Vista del módulo C.

Fotografía N° 118. Unión de elementos estructurales y no estructurales con bruñas. Vista del módulo G.

Fotografía N° 119. Unión de elementos estructurales y no estructurales con bruñas. Vista del módulo I.

Fotografía N° 120. Unión de elementos estructurales y no estructurales con bruñas. Vista del módulo I.

Fotografía N° 121. Unión de elementos estructurales y no estructurales con bruñas. Interior del módulo M.

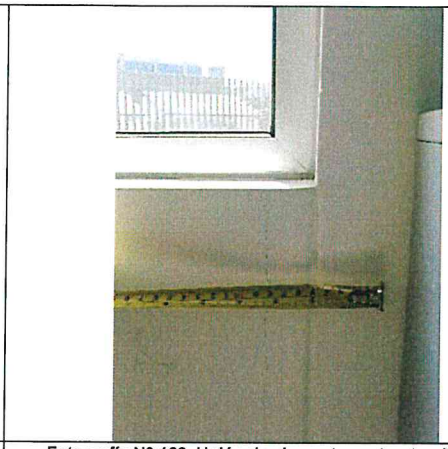

Fotografía N° 122. Unión de elementos estructurales y no estructurales con bruñas de 1 cm. Interior del módulo M.

Fotografía N° 123. Ausencia de trampa de desagüe de lavatorios de baños de nivel primaria.

Fotografía N° 124. Toma de medidas del ducto de desagüe frente al lavatorio del nivel primaria.

Fotografía N° 125. Registro de partes diarios de abastecimiento de agua con cisterna, se presenta una muestra.

Fotografía N° 126. Presencia de fisuras en el cuarto de control eléctrico. Contacto estructura y módulo de aula.

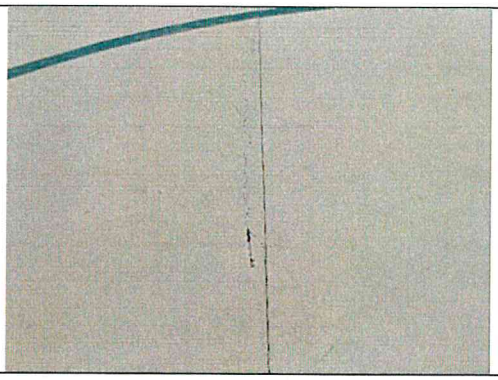

Fotografía N° 127. Fisuras en el patio del nivel secundaria.

Fotografía N° 128. Rebrote de fisuras resanadas en el patio del nivel secundaria

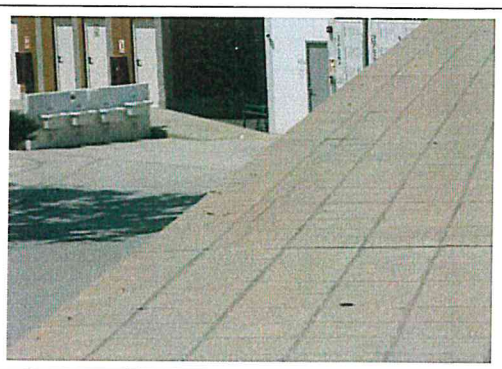

Fotografía N° 129. Fisuras sobre los ladrillos pasteleros del techo del módulo B.

Fotografía N° 130. Rebrote de fisuras sobre resanes en el patio del nivel secundaria.

APÉNDICE N° 4
Eventos Compensables notificados en las intervenciones del Paquete 6

N°	Notificación de ECC - Contratista gestor			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto					Junta de Control de Cambios	
	Comunicación ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Comunicación ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
29	CNGO-EC-NCE-000043	08-Set-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 29: INCREMENTO DE ALCANCE EN E3 ACEPTADO IE JOSE SABOGAL	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-001429	14-Set-22	Pendiente	Pendiente	-	-
28	CNGO-EC-NCE-000041	28-Ago-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 27 : INCREMENTO DE ALCANCE EN E3 ACEPTADO IE PAMPAROMÁS	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-001360	02-Set-22	Pendiente	Pendiente	-	-
27	NGO-EC-NCE-000040	25-Ago-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 26 : INCREMENTO DE ALCANCE EN E3 ACEPTADO IE HUATA	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-001316	31-Ago-22	Pendiente	Pendiente	-	-
26	NGO-EC-NCE-000039	24-Ago-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 25 : INCREMENTO DE ALCANCE EN E3 ACEPTADO IE PARIACOTO	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-001304	29-Ago-22	Pendiente	Pendiente	-	-
25	NGO-EC-NCE-000038	23-Ago-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 24 : INCREMENTO DE ALCANCE EN E3 ACEPTADO IE SAN NICOLAS	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-001296	27-Ago-22	Pendiente	Pendiente	-	-
24	NGO-EC-NCE-000037	22-Ago-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 23 : INCREMENTO DE ALCANCE EN E3 ACEPTADO IE GASTON VIDAL	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-001295	27-Ago-22	Pendiente	Pendiente	-	-
23	CNGO-EC-NCE-000035	05-Ago-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 022 : INCREMENTO DE ALCANCE EN E3 ACEPTADO IE CASA GRANDE	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-001201	12-Ago-22	Pendiente	Pendiente	-	-
22	CNGO-EC-NCE-000034	05-Ago-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 021 : INCREMENTO DE ALCANCE EN E3 ACEPTADO IE 89001 CHIMBOTE	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-001204	12-Ago-22	Pendiente	Pendiente	-	-
21	CNGO-EC-NCE-000033	05-Ago-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE No 020: INCREMENTO DE ALCANCE EN E3 ACEPTADO MIGUEL GRAU	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-001203	12-Ago-22	Pendiente	Pendiente	-	-

N°	Notificación de ECC - Contratista gestor			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto					Junta de Control de Cambios	
	Comunicación ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Comunicación ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
20	CNGO-EC-NCE-000032	05-Ago-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 019 : INCREMENTO DE ALCANCE EN E3 ACEPTADO IE SANTIAGO DE CAO	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-001200	12-Ago-22	Pendiente	Pendiente	-	-
19	CNGO-EC-NCE-000031	05-Ago-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 018 : INCREMENTO DE ALCANCE EN E3 ACEPTADO IE MARIATEGUI	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-001197	12-Ago-22	Pendiente	Pendiente	-	-
18	CNGO-EC-NCE-000030	04-Ago-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 017 : INCLUSION DE PRESUPUESTO, METRADOS, CRONOGRAMA Y MODELADO DE ACERO	Rechazado	-	-	-	-	-	-
17	CNGO-EC-NCE-000029	06-Jul-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 016 : DEMORA ENVIO DE PROPUESTAS DEL PQ2 - LA LIBERTAD	Rechazado	-	-	-	-	-	-
16	CNGO-EC-NCE-000028	06-Jul-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 015 : Demora en el proceso de licitación de obras civiles IE 88106	Rechazado	-	-	-	-	-	-
15	CNGO-EC-NCE-000027	18-Jun-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 014: NAPA FREATICA IE 81534 SANTIAGO DE CAO	Rechazado	-	-	-	-	-	-
14	CNGO-EC-NCE-000026	01-Jun-22	NOTIFICACION DE EVENTO COMPENSABLE 013: Mejoramiento de suelo en fondo de Cimentaciones y Plataformas - IE 86127 Pariacoto	Rechazado	-	-	-	-	-	-
13	CNGO-EC-NCE-000025	20-Abr-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 012: Mejoramiento de suelos y construcción de subdrenes - San Nicolas	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000792	-	Pendiente	Pendiente	-	-
12	CNGO-EC-NCE-000018	22-Ene-22	NOTIFICACION EVENTO COMPENSABLE 011: Cambio de fecha clave	Rechazado	-	-	-	-	-	-
11	CNGO-EC-NCE-000017	14-Dic-21	EVENTO COMPENSABLE 010: Demora en la aceptación del entregable 0 de diseño - IE 81534 Santiago de Cao	Rechazado	-	-	-	-	-	-
10	CNGO-EC-NCE-000016	05-Dic-21	EVENTO COMPENSABLE 009: Retiro de Director de Proyecto	Rechazado	-	-	-	-	-	-

N°	Notificación de ECC - Contratista gestor			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto					Junta de Control de Cambios	
	Comunicación ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Comunicación ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
9	CNGO-EC-NCE-000015	05-Dic-21	EVENTO COMPENSABLE 008: PILAS DE GRAVAS - I.E. GRAU - ANCASH COSTA	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000256	-	Pendiente	Pendiente	-	-
8	CNGO-EC-NCE-000014	05-Dic-21	EVENTO COMPENSABLE 007: PILAS DE GRAVAS I.E. Jose carlos Mariategui	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000255	-	Pendiente	Pendiente	-	-
7	CNGO-EC-NCE-000013	05-Dic-21	EVENTO COMPENSABLE 006: PILAS DE GRAVA - I.E. ex prevocacional - Ancash Costa	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000254	-	Pendiente	Pendiente	-	-
6	CNGO-EC-NCE-000012	26-Nov-21	EVENTO COMPENSABLE 005: Demora en la aceptación de la entrega 0 de diseño – I.E. 89001, 88336, 88106 y 88023 – Áncash Costa	Rechazado	-	-	-	-	-	-
5	CNGO-EC-NCE-000011	26-Nov-21	EVENTO COMPENSABLE 004:Demora en la aceptación de la entrega 0 de diseño – I.E. Casa Grande– La Libertad"	Rechazado	-	-	-	-	-	-
4	CNGO-EC-NCE-000010	19-Nov-21	EVENTO COMPENSABLE 003: I.E ANCASH SIERRA & I.E CAJAMARCA	Rechazado	-	-	-	-	-	-
3	CNGO-EC-NCE-000009	19-Nov-21	EVENTO COMPENSABLE 002: IE 82323-821356, CAJAMARCA - demora en la aceptación al Cronograma de Entregables Diseño 0	Rechazado	-	-	-	-	-	-
2	CNGO-EC-NCE-000008	05-Nov-21	EVENTO COMPENSABLE 001: se sustenta un impacto fundamental al cronograma línea base de las obras debido a la aprobación del trabajo de E29mejoramiento de tierras y a los cambios en la cimentación de la Institución Educativa N° 821356 – José Saboga . Para dicho fin, se presenta el evento compensable referido en el numeral 60.1 (1) del Contrato, consistente en que "el Gerente del Proyecto da una instrucción que cambia la Información de las Obras"	Rechazado	-	-	-	-	-	-
1	CNGO-EC-NCE-000001	09-Jul-21	Re: INSTRUCCION SOBRE LA TARIFA	Rechazado	-	-	-	-	-	-

Fuente: Información registrada en la plataforma Aconex al 15 de setiembre de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

APÉNDICE N° 5
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO – PAQUETE 6

Fecha de Registro o Actualización de Datos	31/09/2022			
I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD				
Nivel de Gobierno	GOBIERNO NACIONAL			
Entidad	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
Unidad ejecutora	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - ARCC			
Ubicación del Proyecto	Departamentos: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima, Ica, Cajamarca, Huancavelica.			
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OPERATIVO				
ALCANCE DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO				
Nombre del Acuerdo:	**ACUERDO DE GOBIERNO A GOBIERNO** Memorándum de entendimiento entre el Departamento de Comercio Internacional del Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios del Gobierno del Perú			
Nombre del Contrato:	Contrato Operativo entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y el Consorcio conformado por Mace Limited , Arup Limited, Gleeds International Limited, Mace Consultancy (Peru) S.A.C . y Gleeds del Peru S.A.C. relativo a la Asesoría y Asistencia Especializada en la Gestión de la Implementación del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios			
La ARCC ha identificado cuatro líneas de alcance para el contrato de Estado a Estado	A. Project Management Office (PMO)	1. Cartera de intervenciones a implementarse en el marco del contrato de Estado a Estado Componente Reconstrucción: - 74 establecimientos educativos - 15 establecimientos de salud Componente Construcción: -Soluciones integrales: 17 cuencas, 5 quebradas y 7 drenajes.	2. Asistencia a la ARCC para el resto de intervenciones del PIRCC a cargo de las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Local (enfocado en el seguimiento, monitoreo de la ejecución financiera y cronograma, así como la gestión de la información).	3. Fomentar la participación ciudadana y sociedad civil, desarrollar e implementar un adecuado manejo de involucrados y estrategias de resolución de conflictos.
	B. Asistencia Técnica Especializada	Etapa de estudios y diseño Etapa de implementación		
	C. Procura			
	D. Transferencia de conocimiento			
Monto de Inversión Estimada Total de las intervenciones (salud, educación y de soluciones integrales) actualizado por PMO al 31.05.22	S/ 12 886,4 Millones de soles. (FUENTE: Plataforma Power BI con fecha de ultima actualización al 31 de mayo de 2022)			
Consorcio:	Consorcio UKDT (Mace Limited, Arup Limited, Gleeds International Limited, Mace Consultancy (Perú) y Gleeds del Perú S.A.C.)			
Plazo del Contrato de Estado a Estado	Vigente desde el 22 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 (30 meses aprox.). Ampliado con la Adenda N° 3.			
Monto Contractual Tope (libras esterlinas)	**£104,264,628.00**			
Adendas	Adenda N° 1 al Contrato Operativo - Objeto: (i) efectuar precisiones al contenido de los Anexos 03, 05 y 06 del Contrato Operativo; (ii) establecer un procedimiento excepcional a fin de permitir un debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones en el desarrollo de la primera etapa de la prestación de los Servicios previstos en el Contrato Operativo; (iii) otorgar excepcionalmente la posibilidad de que se haga efectivo el adelanto previsto en el numeral 17.3 de la Cláusula Décimo Sétima del Contrato Operativo; (iv) modificar aspectos relacionados con la contraprestación y el procedimiento de pago previsto en el numeral 17.1 de la Cláusula Décimo Sétima del Contrato Operativo; y (v) modificar el numeral 15.3 de la Cláusula Décimo Quinta del Contrato Operativo.			
Adendas	Adenda N° 2 al Contrato Operativo - Objeto: (i) acordar el reconocimeinto excepcional de de dás trabajados por consultores del UKDT, (ii) actualizar las Ordenes de Trabajo aprobadas a la fecha para reflejar lo efectivamente trabajado por los Consultores hasta febrero del 2021, (iii) incorporar ajustes a la organizacion de los Consultores de la Orden de Trabajo 1A (iv) reduccion de los roles en materia de gestion de partes interesadas, (v) efectuar cambios en el equipo de Gestión del Programa a fin de optimizar su composición en razón de los avances obtenidos en el despliegue de consultores del UKDT, (vi) incluir definiciones en la Cláusula Tercera del Contrato Operativo, (vii) modificar el numeral 7.1 de la Cláusula Sétima a afectos de adecuar el procedimiento de despliegue de Consultores y Personal Clave, que incluya a los Consultores Externos y Subcontratistas, así como establecer las pautas, en los casos en que los roles sean compartidos por más de un consultor, (viii) adecuar el numeral 7.3 de la Cláusula Sétima a fin de efectuar precisiones sobre el proceso de cambios de consultores para incluir a los Consultores Externos y Subcontratistas, (ix) incluir el numeral 7.4 en la Cláusula Sétima del Contrato Operativo, a fin de establecer el procedimiento de cálculo de días grabajados por los Consultores y/o Personal Clave, (x) incluir el numeral 7.5 en la Cláusula Sétima del Contrato Operativo, a fin de establecer el procedimiento para la incorporación de cursos y herramientas tecnológicas, (xi) modificar la Cláusula Décimo Segunda a fin de que el procedimiento de cambio se encuentre acorde con la Línea Base y los Hitos del Programa ARCC, (xii) modificar el numeral 17.1 de la Cláusula Décimo Sétima del Contrato Operativo a fin de precisar las etapas del procedimeinto de pago y modificar el Anexo N° 6 del Contrato Operativo relativo al cronograma de pagos, (xiii) incluir en el segundo párrafo el numeral 17.2 de la Cñáusula Décimo Sétima la formalidad para incorporar al monto de contingencia quello que no se ejecutó o no se sustentó debidamente, (xiv) establecer el procedimiento excepcional de cierre de las órdenes de trabajo 5, 6 y 7, (xv) modificar la Cláusula Décimo Octava del Contrato Operativo, y (xvii) modificar el Anexo 4 del Contrato Operativo. Adenda N° 3 al Contrato Operativo - Objeto: (i) Inaplicar los Servicios Opcionales establecidos en la Cláusula Sexta del Contrato Operativo; ii) Modificar el numeral 7.1.1 de la Cláusula Sétima del Contrato Operativo a fin de efectuar precisiones al contenido mínimo de las Órdenes de Trabajo; iii) Modificar el numeral 12.1 de la Cláusula Décimo Segunda del Contrato Operativo, para extender su vigencia; iv) Modificar el numeral 17.1 de la Cláusula Décimo Sétima del Contrato Operativo, a fin de actualizar tanto los elementos del monto tope como el procedimiento de pago; v) Modificar el Anexo 06 del Contrato Operativo a fin de reflejar el nuevo cronograma de pagos al UKDT; vi) Modificar el numeral 17.4 de la Cláusula Décimo Sétima del Contrato Operativo, a efectos de variar la base de cálculo del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento; vii) Reconocer excepcionalmente el despliegue de consultores del UKDT y su pago; viii) Incorporar al Anexo 03 del Contrato Operativo las proyecciones de costos de los servicios que el UKDT brinda a la ARCC; ix) Aprobar excepcionalmente Órdenes de Trabajo; y, x) Extender el plazo de vigencia de la Orden de Trabajo N° 21.			
Intervenciones del Sistema Nacional de Control	1. Informe de Hito de Control N° 5745-2020-CG/MPROY-SCC de 19 de junio de 2020. 2. Informe de Hito de Control N° 6140-2020-CG/MPROY-SCC de 2 de julio de 2020. 3. Informe de Hito de Control N° 9833-2020-CG/MPROY-SCC de 13 de noviembre de 2020. 4. Informe de Hito de Control N° 10401-2020-CG/MPROY-SCC de 28 de diciembre de 2020. 5. Informe de Hito de Control N° 9765-2021-CG/MPROY-SCC de 26 de marzo de 2021. 6. Informe de Hito de Control N° 10551-2021-CG/MPROY-SCC de 18 de mayo de 2021. 7. Informe de Hito de Control N° 11122-2021-CG/MPROY-SCC de 14 de junio de 2021. 8. Informe de Hito de Control N° 19209-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021. 9. Informe de Hito de Control N° 19222-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021. 10. Informe de Hito de Control N° 24070-2021-CG/MPROY-SCC de 23 de noviembre de 2021. 11. Informe de Hito de Control N° 29265-2021-CG/MPROY-SCC de 15 de diciembre de 2021. 12. Informe de Hito de Control N° 30627-2021-CG/MPROY-SCC de 29 de diciembre de 2021. 13. Informe de Hito de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022. 14. Informe de Hito de Control N° 3484-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de abril de 2022. 15. Informe de Hito de Control N° 3486-2022-CG/MPROY-SCC de 22 de abril de 2022. 16. Informe de Hito de Control N° 3654-2022-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2022. 17. Informe de Hito de Control N° 3733-2022-CG/MPROY-SCC de 2 de junio de 2022. 18. Informe de Hito de Control N° 3803-2022-CG/MPROY-SCC de 16 de junio de 2022. 19. Informe de Hito de Control N° 3961-2022-CG/MPROY-SCC de 7 de julio de 2022. 20. Informe de Hito de Control N° 3962-2022-CG/MPROY-SCC de 8 de julio de 2022. 21. Informe de Hito de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022. 22. Informe de Hito de Control N° 4020-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022. 23. Informe de Hito de Control N° 4181-2022-CG/MPROY-SCC de 4 de agosto de 2022. 24. Informe de Hito de Control N° 4194-2022-CG/MPROY-SCC de 5 de agosto de 2022. 25. Informe de Hito de Control N° 4312-2022-CG/MPROY-SCC de 16 de agosto de 2022. 26. Informe de Hito de Control N° 4346-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de agosto de 2022. 27. Informe de Hito de Control N° 4350-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de agosto de 2022. 28. Informe de Hito de Control N° 4391-2022-CG/MPROY-SCC de 24 de agosto de 2022. 29. Informe de Hito de Control N° 4399-2022-CG/MPROY-SCC de 25 de agosto de 2022. 30. Informe de Hito de Control N° 4468-2022-CG/MPROY-SCC de 05 de setiembre de 2022.			

III. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

1. INTERVENCIONES DEL SECTOR EDUCACIÓN

Componentes a ejecutar	
	Expediente Técnico
	Plan de Contingencia
	Mobilario y Equipamiento
	Obra
	Supervisión

Contrato			Intervenciones				
N° de Paquete	Fecha de Suscripcion del Contrato NEC	Contratista	Proyectos	Departamento	Fecha de Inicio del proyecto	Fecha fin del proyecto	Inversión Estimada (en millones de soles)
1	05-Ene-21	J.E. Construcciones Generales S.A.	15 IIEE en Piura	Piura	06-Ene-21	02-Set-23	S/. 535.20
2	10-Feb-21	Consorcio S & P (Sinohydro Corpotation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros Civiles	4 IIEE en La Libertad	La Libertad	11-Feb-21	08-Nov-22	S/. 81.40
3	14-Ene-21	Consorcio Besco Besalco (BESCO S.A.C. y BESALCO S.A. – Sucursal Perú)	10 IIEE en Áncash	Áncash	15-Ene-21	08-Jul-22	S/. 292.50
4	05-Feb-21	De Vicente Constructora S.A.C.	5 IIEE en Lambayeque	Lambayeque	06-Feb-21	04-Feb-23	S/. 183.60
5	16-Feb-21	Consorcio GCZ – Orión (GCZ Ingenieros S.A.C. y Orión Gerencia y Construcción S.A.C.)	2 IIEE en Tumbes	Tumbes	17-Feb-21	16-Ago-22	S/. 49.10
6	04-May-21	Consorcio GCZ – Orión II (GCZ Ingenieros S.A.C. y Orión Gerencia y Construcción S.A.C.)	11 IIEE en Piura	Piura	05-May-21	27-Jun-23	S/. 155.40
7	04-May-21	Consorcio S & P (Sinohydro Corpotation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros Civiles SAC)	12 IIEE en Áncash, Cajamarca y La Libertad	Áncash, Cajamarca y La Libertad	05-May-21	02-Ene-23	S/. 219.30
8	25-May-21	Consorcio S & P (Sinohydro Corpotation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros Civiles SAC)	9 IIEE en Áncash, Huancavelica y Lima	Áncash, Huancavelica y Lima	26-May-21	17-Ene-23	S/. 172.70
9	25-May-21	De Vicente Constructora S.A.C.	6 IIEE en La Libertad, Piura y Tumbes	La Libertad, Piura y Tumbes	26-May-21	25-May-23	S/. 305.90
Número de Contratos: 9			**Número de instituciones educativas: 74**		**Total Inversión Estimada (*)**		**S/ 1,995.10**

PAQUETE 6 DEL SECTOR EDUCACIÓN

Intervención	Monto de Inversión Actualizado (millones)	Desembolso acumulado (millones)	Avance Financiero (%)	Avance Físico (%)	Fecha de Culminación contractual	Supervisor de Calidad y SSOMA	Fecha de inicio de la supervisión	Monto Contractual de la Supervisión (millones)
89001 School Institution (I.E. ex prevocacional)	S/ 25,8	S/ 12,8	49,64%	47,99%	04/01/2022	Consorcio Supervisor VEA	23/03/2022	S/ 2,3
88336 Gastón Vidal Porturas School Institution	S/ 48,3	S/ 15,3	31,67%	37,88%	03/02/2022		13/12/2021	
86127 School Institution	S/ 20,5	S/ 6,6	32,37%	18,33%	04/01/2022		17/01/2022	
88106 José Carlos Mariátegui School Institution	S/ 43,4	S/ 16,2	37,31%	44,55%	03/02/2022		15/09/2022	
86499 Luis Torres Salazar School Institution	S/ 22,0	S/ 8,3	37,75%	21,54%	03/02/2022		17/08/2022	
88301 School Institution	S/ 29,4	S/ 7,4	25,30%	13,68%	04/01/2022		19/11/2022	
82323 School Institution	S/ 26,7	S/ 7,3	27,32%	27,05%	04/01/2022		17/08/2022	
821356 School Institution	S/ 20,7	S/ 6,8	32,57%	32,70%	05/12/2021		17/08/2022	
88023 Almirante Miguel Grau Seminario School Institution	S/ 21,1	S/ 7,1	33,70%	17,95%	04/01/2022		17/08/2022	
Casa Grande School Institution	S/ 37,1	S/ 9,3	24,94%	15,73%	03/02/2022		17/08/2022	
81534 School Institution	S/ 17,6	S/ 6,1	34,35%	15,66%	04/01/2022		17/08/2022	
84156 School Institution	S/ 24,8	S/ 7,3	29,24%	17,85%	04/01/2022		17/08/2022	

Fuente: Contratos NEC suscritos por la ARCC correspondientes a las (74) instituciones educativas de la Cartera Educación.

Elaborador por: Comisión de Control Concurrente.

APÉNDICE N° 6

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA
PAQUETE 6

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACTA DE INSPECCIÓN FISICA N° 01-2022-MPROY-ARCC / IE. 84156

Obra:
"Institución Educativa 84156, centro poblado de Ranchaj, distrito de San Nicolás, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, región Ancash"

1. Descripción

Conste por la presente **Acta de Inspección Física** a la intervención: "Recuperación del Local Escolar N° 841565 con código de local 01263, distrito de San Nicolas, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Ancash (I.E. 84156 San Nicolás) código ARCC N° 1270" que integra el Paquete N° 6 de la Cartera de Educación, correspondiente a las intervenciones de la "Ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en el marco del contrato de Estado a Estado"; mencionada visita de inspección fue llevada a cabo el día 23 de agosto del 2022. El recorrido de las instalaciones fue guiado por el gestor de Obra y el gerente de sitio como se detalla a continuación:

Representantes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Marcos Amasifuen Yshuiza	Gestor de Obra	01120028

Representantes de la Subgerencia de Control de Megaproyectos de la CGR

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Nélido Jaime Sánchez Palomino	Integrante	44081195

Consorcio GCZ – Orión II

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Cristian Auberto Diaz Vilchez	Gerente de Sitio	10315256

La finalidad de la visita fue verificar el estado situacional del proyecto a nivel de gestión y ejecución según lo establecido en el Contrato NEC3 opción F y sus anexos, en el marco del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente que se viene realizando a la ejecución de las intervenciones del PIRCC bajo el acuerdo de Estado a Estado (G2G).

El Gestor de Obra manifestó lo siguiente:

- Al 23 de agosto del 2022, se aprecia un avance en la obra del 20% aproximadamente, el cual se encuentra reflejado en movimiento de tierras y cerco perimétrico.
- El mencionado avance, surgió el vicio oculto de la presencia de napa freática, por lo que, se tuvo que realizar un mejoramiento de suelos en la periferia del proyecto de la Institución Educativa, mencionado mejoramiento formará parte del Diseño, la cual aún no se encuentra culminada.

El Gerente de sitio manifestó lo siguiente:

- El Contratista Gestor aun no hace entrega del Diseño definitivo (Expediente técnico), señala que ha presentado a la ARCC la Entrega 3, y que la misma se encuentra en evaluación.
- Por debajo de la plataforma donde se ubicarán los activos 413, 415, 416, 417, 419 se ha instalado una red de subdrenes, los cuales percolarán el agua provenientes de la filtración interna hacia los exteriores de la Institución Educativa.

- La orden de servicio de Movimientos de Tierra, presenta un avance del 75% aproximadamente, y se encuentra ejecutándose en forma paralela la orden de servicio Cerco Perimétrico y Muros de Contención, el cual viene sufriendo modificaciones en metrado conforme se avanza la obra.

- La culminación del proyecto se estaría estimando para febrero del 2023.

Durante la visita se realizó la inspección de a los siguientes sectores de la I.E. N° 84156, advirtiendo los siguientes trabajos:

- En la periferie de los activos 413, 415 y 416 se pudo observar el tendido de over y hormigón como parte del mejoramiento de suelos, para posteriormente colocar una capa de afirmado y solado de estructura.

- En el activo 419 se pudo apreciar trabajos de excavaciones, donde se evidenció la presencia de suelo orgánico, mencionadas excavaciones vienen conformando terraplenes.

- Se pudo evidenciar un buzón con una línea PVC de desagüe, el cual se reubicará a un costado de la Institución Educativa, asimismo dicho buzón ya forma parte del Diseño.

- Se pudo apreciar una vivienda de adobe, la cual se encuentra muy cercana al talud. La mencionada vivienda tenía un desagüe que se conectaba a la antigua red de alcantarillado, sin embargo, debido al nuevo trazo de la red, mencionada vivienda deberá reubicar su baño, según lo indicado por el Gerente de sitio.

- En toda el área del terreno se hizo un mejoramiento de la plataforma h=0.20m con material over 2´´a 6 ´´

- Asimismo, se pudo apreciar un taller con presencia de acero de construcción para la habilitación de las mismas.

- No se pudo evidenciar la presencia del servicio de Supervisión de la Calidad y de la Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA).

Se presenta las imágenes siguientes:

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

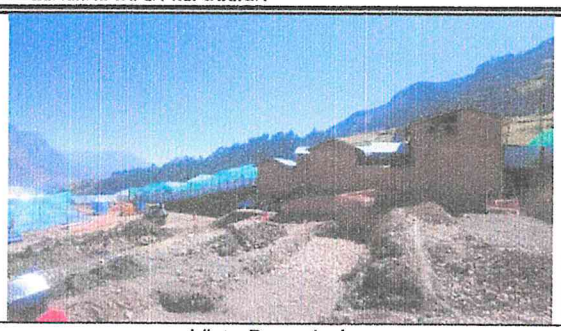	
Vista Panorámica	Periferie activo 415 y 416
Periferie activo 413	Periferie activo 413
Capa de material over de 2´´ a 6´´	Periferie activo 413 y 415
Buzón y línea de desagüe	Excavaciones activo 419
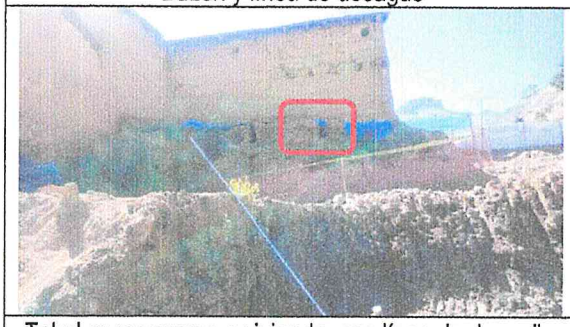	
Talud muy cercano a vivienda, con línea de desagüe al aire	Trabajos en el taller de habilitación de acero

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Habiendo finalizado la visita de inspección, el 24 de agosto de 2022, a horas 09:00 am, en señal de conformidad a la presente Acta, los participantes proceden a la suscripción de la misma:

Representante de la entidad ejecutora AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS		
Nombre	Cargo	Firma
Marcos Amasifuen Yshuiza DNI: 01120028	Gestor de Obra	ING. MARCOS AMASIFUEN YSHUIZA GESTOR DE OBRA I.E. 84156 SAN MIGUEL ANCASH SIERRA - ARCC/ PAQ 06

Consorcio GCZ – Orión II		
Nombre	Cargo	Firma
Cristian Auberto Diaz Vilchez DNI: 10315256	Gerente de Sitio	CONSORCIO GCZ ORION II Cristian Diaz Vilchez Gerente de Sitio

Representantes de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Nombre	Cargo	Firma
Nélido Jaime Sánchez Palomino DNI: 44081195	Integrante	

APÉNDICE N° 7
DOCUMENTOS VINCULADOS AL HITO DE CONTROL

1. ENTREGA DE LA OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 88037 "ANTENOR SÁNCHEZ", UBICADO EN SANTA, ÁNCASH (PAQUETE 3), SIN CONCLUIR LA EJECUCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO CORRESPONDIENTE AL LADO IZQUIERDO Y POSTERIOR, INCUMPLIENDO LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES QUE VIENEN UTILIZANDO LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESDE EL MES DE MAYO DE 2022, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO.

N°	Documento
1	Contrato para la "Entrega de 10 Intervenciones (Instituciones Educativas) en el departamento de Ancash (Paquete 3 - Educación)", suscrito entre la ARCC y el Consorcio Besco-Besalco el 14 de enero de 2021.
2	"Lineamientos del proceso de Entrega de Obra", emitido por UKDT en la plataforma ACONEX, para información, mediante el documento 999991-UKD001-000-XX-TN-ZZ-000009 de fecha 28 de febrero de 2022.
3	Informe de Evaluación Estructural del Estado Actual y Afectación" incluido en el Anexo 1: "Estudios de Ingeniería Básica (EIB)", correspondiente al Volumen 3: "Información del Sitio" del Contrato.
4	Plano "Planta General" de la especialidad de Arquitectura" del Diseño Definitivo (Expediente Técnico) de la obra de la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez" (Santa, Ancash) aceptado por el Gerente de Proyecto, mediante correo ACONEX ARCC1-WTRAN-136166 el 18 de febrero de 2022
5	Memoria Descriptiva de la especialidad Arquitectura aceptada con el documento 200015-CBBP001-000-XX-DM-AR-000001 mediante el correo ACONEX ARCC1-WTRAN-225914 de 7 de setiembre de 2022.
6	Memoria Justificativa / ARCC 1586 – Entrega 3 aceptada con el documento 200015-CBBP001-000-XX-RC-AR-000002-R02, que forma parte del Expediente Técnico aceptado por el Gerente de Proyecto mediante correo ACONEX ARCC1-WTRAN-227223.
7	Acta de "Transferencia de Infraestructura y/o Bienes" del 11 de mayo del 2022, suscrito por representantes de la ARCC y la UGEL Santa, referida a la I.E. N° 88037 "Antenor Sánchez".
8	Acta de Inspección Física N° 3 – Paq 3 (Santa Ancash), suscrita el 26 de agosto de 2022.

APÉNDICE N° 8
ESTADO DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 5745-2020-CG/MPROY-SCC de 19 de junio de 2020.

- Hito de Control N° 1: "Evaluación y calificación de las propuestas para la Asistencia Técnica en la gestión de la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC)", comunicado con el Oficio N° 000168-2020-CG/GCMEGA de 19 de junio de 2020.

- Número de situaciones adversas identificadas: 0

Informe de Hito de Control N° 6140-2020-CG/MPROY-SCC de 2 de julio de 2020.

- Hito de Control N° 2: "Suscripción del Contrato de Estado a Estado para la Asistencia Técnica en la gestión de la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC)", comunicado con el Oficio N° 000196-2020-CG/GCMEGA de 2 de julio de 2021.

- Número de situaciones adversas identificadas: 0

Informe de Hito de Control N° 9833-2020-CG/MPROY-SCC de 13 de noviembre de 2020.

- Hito de Control N° 3: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica en la gestión de la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de octubre de 2020", comunicado con el Oficio N° 000247-2020-CG/MPROY de 13 de noviembre de 2020.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: NO SUBSISTE**	
Retraso en la procura para la implementación de las intervenciones referidas a las carteras de educación y salud, afectaría el cumplimiento de los hitos establecidos en el anexo N° 4 del contrato operativo.	• Oficio Nº 1392-2020-ARCC/DE de 22 de diciembre de 2020, cuya evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 3 del Informe de Hito de Control N° 10551-2021-CG/MPROY-SCC de 18 de mayo de 2021, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000159-2021-CG/MPROY de 18 de mayo de 2021. • Oficio N° 00673-2021-ARCC/DE de 13 de setiembre de 2021, cuya evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 19209-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000329-2021-CG/MPROY de 27 de setiembre de 2021.	De acuerdo al Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 19209-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021, la Comisión de Control evaluó lo informado por la ARCC, quien señaló que el proceso de procura para la adjudicación de los 15 establecimientos de salud y 74 instituciones educativas han culminado. En ese sentido, la situación adversa **No Subsiste**. Cabe señalar que, la evaluación de la situación adversa se realizó de acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 002-2019.CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", vigente hasta el 2 de enero de 2022. En tal sentido, la condición "no subsiste" corresponde al formato publicado en el portal web de la CGR según lo dispuesto en la Tercer Disposición Complementaria Final de la citada Directiva.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: NO SUBSISTE**	
Demora en las actividades para implementar los sistemas de alerta temprana y ejecutar los drenajes urbanos, afectaría el cumplimiento del hito	• Oficio Nº 1392-2020-ARCC/DE de 22 de diciembre de 2020, cuya evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 3 del Informe de Hito de Control N° 10551-2021-CG/MPROY-SCC de 18 de mayo de 2021, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a	De acuerdo al Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 24070-2021-CG/MPROY-SCC de 23 de noviembre de 2021, la Comisión de Control concluyó que, con la modificación del Anexo 4 a través de la Adenda N° 2 al Contrato Operativo, se precisó que la medición del avance de la

establecido en el Anexo N° 4 del Contrato Operativo.	la ARCC mediante el Oficio N° 000159-2021-CG/MPROY de 18 de mayo de 2021. • Oficio N° 00673-2021-ARCC/DE de 13 de setiembre de 2021, cuya evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 3 del Informe de Hito de Control N° 19209-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000329-2021-CG/MPROY de 27 de setiembre de 2021. • Informe N° 0036-2021-ARCC/DEA/UGMCEE, de 27 de octubre de 2021, cuya evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 24070-2021-CG/MPROY-SCC de 23 de noviembre de 2021, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000429-2021-CG/MPROY de 24 de noviembre de 2021.	implementación de las intervenciones se realizaría en función a la Línea Base, modificándose los porcentajes de avance establecidos para los sistemas de alerta temprana (SAT) y Drenajes. En ese sentido, la situación adversa **No Subsiste**. Cabe señalar que, la evaluación de la situación adversa se realizó de acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 002-2019.CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", vigente hasta el 2 de enero de 2022. En tal sentido, la condición "no subsiste" corresponde al formato publicado en el portal web de la CGR según lo dispuesto en la Tercer Disposición Complementaria Final de la citada Directiva.

Informe de Hito de Control N° 10401-2020-CG/MPROY-SCC de 28 de diciembre de 2020.

- Hito de Control N° 4: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica en la gestión de la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de noviembre de 2020", comunicado con el Oficio N° 000309-2020-CG/MPROY de 28 de diciembre de 2020.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: NO SUBSISTE**	
La falta de actualización de los instrumentos de gestión no permite dimensionar el avance del programa de la reconstrucción e identificar posibles retrasos que dificulten el cumplimiento de los hitos establecidos en el Anexo 04 del Contrato Operativo.	• Oficio N° 00673-2021-ARCC/DE de 13 de setiembre de 2021, cuya evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 19209-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000329-2021-CG/MPROY de 27 de setiembre de 2021.	De acuerdo al Apéndice N°4 del Informe de Hito de Control N° 19209-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021, la Comisión de Control concluyó que la ARCC ha implementado la plataforma Power BI como herramienta interactiva para presentar mensualmente ante la Junta Ejecutiva del Programa (Junta Ejecutiva) el reporte denominado "Programa G2G ARCC", el cual muestra el avance y estado situacional de las intervenciones que se ejecutan en el marco del Contrato de Estado a Estado. En ese sentido, la situación adversa **No Subsiste**. Cabe señalar que, la evaluación de la situación adversa se realizó de acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 002-2019.CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", vigente hasta el 2 de enero de 2022. En tal sentido, la condición "no subsiste" corresponde al formato publicado en el portal web de la CGR según lo dispuesto en la Tercer Disposición Complementaria Final de la citada Directiva.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: NO SUBSISTE**	
Variaciones en la propuesta económica, aprobadas con la adenda N° 1 al Contrato Operativo, podrían tener	• Oficio N° 00673-2021-ARCC/DE de 13 de setiembre de 2021, cuya evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N°4 del Informe de Hito de Control N° 19209-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021,	De acuerdo al Apéndice N°4 del Informe de Hito de Control N° 19209-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021, la Comisión de Control concluyó señalando: (i) la ARCC remitió sustento

incidencia en el alcance del servicio de asesoría y asistencia técnica para la implementación del programa ARCC.	elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000329-2021-CG/MPROY de 27 de setiembre de 2021. • Oficio N° 00696-2021-ARCC/ DE, de 21 de setiembre de 2021, cuya evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 24070-2021-CG/MPROY-SCC de 23 de noviembre de 2021, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000429-2021-CG/MPROY de 24 de noviembre de 2021.	complementario y evaluación de los cambios (variaciones) realizados en la Adenda N° 1 al Contrato Operativo; en adición a los Informes y Memorandos emitidos por sus unidades orgánicas; (ii) en opinión de la ARCC, han seguido el procedimiento establecido en la Cláusula Décimo Octava del Contrato Operativo; (iii) **la ARCC reitera que las precisiones contenidas en la Adenda N° 1, no alteran el alcance del servicio de asesoría y asistencia técnica para la implementación del programa ARCC; y,** (iv) **que, el marco normativo que regula los Acuerdos de Estado a Estado otorga un alto grado de discrecionalidad a las entidades públicas en sus decisiones de gestión.** En ese sentido, la situación adversa **No Subsiste**. Cabe señalar que, la evaluación de la situación adversa se realizó de acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 002-2019.CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", vigente hasta el 2 de enero de 2022. En tal sentido, la condición "no subsiste" corresponde al formato publicado en el portal web de la CGR según lo dispuesto en la Tercer Disposición Complementaria Final de la citada Directiva. Por otra parte, sin perjuicio del estado de situación adversa, resulta pertinente señalar que la Contraloría General realiza acciones de control con carácter selectivo y posterior, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, aplica sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, entre otros. En ese contexto, el control simultáneo (entre ellos, el control concurrente), puede llevar a cabo inspecciones y verificaciones, así como las diligencias, estudios e investigaciones necesarias para fines de control, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda. En esa línea, corresponde precisar que, si bien la situación adversa no subsiste, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que corresponda, que -de ser el caso- las decisiones discrecionales serán evaluados por los resultados de los objetivos y metas planteadas, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional.

Informe de Hito de Control N° 9765-2021-CG/MPROY-SCC de 26 de marzo de 2021.

- Hito de Control N° 5: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica, en el marco del contrato de Estado a Estado, al mes de febrero de 2021", comunicado con el Oficio N° 000096-2021-CG/MPROY de 26 de marzo de 2021.

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten:0

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CORREGIDA**	
Los plazos de vigencia de los contratos NEC3 suscritos con empresas contratistas exceden el plazo del contrato operativo, situación que afectaría el alcance del servicio de asistencia técnica especializada y la culminación de las intervenciones del Programa ARCC.	• Oficio Nº 00673-2021-ARCC/DE de 13 de setiembre de 2021. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 24072-2021-CG/MPROY-SCC de 23 de noviembre de 2021 comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000429-2021-CG/MPROY de 24 de noviembre de 2021. • Oficio Nº 00085-2022-ARCC/DE de 25 de enero de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000074-2022-CG/MPROY de 1 de abril de 2022. • Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022, por el cual la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 00514-2022-ARCC/DE de 31 de mayo de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000152-2022-CG/MPROY de 18 de julio de 2022. • Oficio N° 117-2022-ARCC/DE de 5 de setiembre de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que según las adendas al Contrato Operativo que modifican las condiciones del Anexo 04, la medición del avance de la implementación de las intervenciones, ya no se realiza en base a número de intervenciones culminadas (construcción o entrega), sino en base a un porcentaje de trabajo que se lograría a una fecha determinada (hitos); dicha circunstancia constituye una nueva condición que no ha sido considerada ni evaluada por la Comisión de Control al momento de la emisión del Informe de Hito de Control N° 9765-2021-CG/MPROY-SCC de 26 de marzo de 2021, por lo que no resulta factible evaluar circunstancias no contempladas en el Informe materia de análisis. Sin perjuicio de lo expuesto, cabe recordar a la ARCC que su gestión deberá orientarse a garantizar el adecuado uso y destino de los recursos y bienes del Estado. Por lo expuesto, la situación adversa corresponde al estado: **corregida** Corresponde precisar que, si bien la situación adversa tiene como estado "corregida", esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que pudieran corresponder.

SITUACIÓN ADVERSA N° 2	ESTADO: NO SUBSISTE	
La falta de presentación y demora en la conformidad de los informes mensuales de actividades, no permite determinar el estado situacional de la implementación de las intervenciones del Programa ARCC, situación que impide identificar y/o mitigar posibles riesgos que podrían afectar el cumplimiento del Programa ARCC y el alcance del Contrato Operativo.	• Oficio N° 00673-2021-ARCC/DE de 13 de setiembre de 2021. La evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 3 del Informe de Hito de Control N° 19209-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000329-2021-CG/MPROY de 27 de setiembre de 2021. • Oficio N° 00696-2021-ARCC/ DE, de 21 de setiembre de 2021. La evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 24070-2021-CG/MPROY-SCC de 23 de noviembre de 2021, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000429-2021-CG/MPROY de 24 de noviembre de 2021.	De acuerdo al apéndice N°4 del Informe de Hito de Control N° 24070-2021-CG/MPROY-SCC de 23 de noviembre de 2021, la Comisión de Control señaló que, según la información remitida por la ARCC, dicha entidad alega tener herramientas para determinar el estado situacional de la implementación de las intervenciones de su Programa, así como procesos y un sistema de gestión de riesgos, problemas y oportunidades (RiskHive), con los cuales identifica y describe las acciones de mitigación del Programa ARCC. En ese sentido, el estado de la situación adversa es: **No Subsiste.** Cabe señalar que, la evaluación de la situación adversa se realizó de acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 002-2019.CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", vigente hasta el 2 de enero de 2022. En tal sentido, la condición "no subsiste" corresponde al formato publicado en el portal web de la CGR según lo dispuesto en la Tercer Disposición Complementaria Final de la citada Directiva.
SITUACIÓN ADVERSA N° 3	**ESTADO: CORREGIDA**	
Las capacitaciones formales que forman parte de la transferencia de conocimientos, no estarían siendo desarrolladas acorde a lo establecido en el Contrato Operativo, lo cual podría afectar el logro de los objetivos del Programa ARCC.	• Informe N° 008-2021-ARCC/DEA/UGMCEE de 10 de mayo de 2021. La evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control 30627-2021-CG/MPROY-SCC de 29 de diciembre de 2021, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000487-2021-CG/MPROY de 29 de diciembre de 2021. • Informe N° 0017-2021-ARCC/DEA/UGMCEE de 12 de agosto de 2021. La evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control 30627-2021-CG/MPROY-SCC de 29 de diciembre de 2021, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000487-2021-CG/MPROY de 29 de diciembre de 2021. • Oficio Nº 00085-2022-ARCC/DE de 25 de enero de 2022. La evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000074-2022-CG/MPROY de 1 de abril de 2022. • Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022, por el cual la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control.	De acuerdo al Apéndice N°4 del Informe de Hito de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022, la Comisión de Control señaló que, como resultado de la evaluación a la información remitida por la ARCC y de acuerdo a lo informado por la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado (UGMCEE), se verificó la implementación de todas las capacitaciones señaladas en la Oferta Técnica para el sector Salud y Soluciones Integrales. En ese sentido, el estado de la situación adversa es: **Corregida.**

	En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 00514-2022-ARCC/DE de 31 de mayo de 2022. La evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 152-2022-CG/MPROY de 18 de julio de 2022.	

Informe de Hito de Control N° 10551-2021-CG/MPROY-SCC de 18 de mayo de 2021.

- Hito de Control N° 6: "Avance en la Ejecución de las Intervenciones de la Cartera Educación, en el marco del contrato de Estado a Estado, a marzo de 2021", comunicado con el Oficio N° 000159-2021-CG/MPROY de 18 de mayo de 2021.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: DESESTIMADA**	
Deficiencias técnicas en los Estudios de Ingeniería Básica para las intervenciones del Paquete 3 de la Cartera Educación, podría generar el incremento de 51,36 % del monto de inversión estimado, así como el incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato suscrito.	• Oficio Nº 00673-2021-ARCC/DE de 13 de setiembre de 2021. La evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 24072-2021-CG/MPROY-SCC de 23 de noviembre de 2021, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000429-2021-CG/MPROY de 24 de noviembre de 2021. • Oficio Nº 000207-2022-ARCC/DE de 23 de febrero de 2022. La evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000074-2022-CG/MPROY de 1 de abril de 2022.	De acuerdo al Apéndice N°4 del Informe de Hito de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022, la Comisión de Control evaluó las precisiones realizadas por la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la ARCC. Dicha UO señaló principalmente que: (i) en el presente caso analizado no se trata de deficiencias en los EIB ya que estos son estudios referenciales, los cuales debían ser validados o complementados por el contratista; (ii) los estudios complementarios al EIB eran previsibles y se tramitaron de acuerdo a las cláusulas establecidos en los contratos NEC suscritos. En ese sentido, **la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la ARCC informó a la Comisión de Control que no es necesaria ninguna acción ante la situación adversa señalada.** En ese sentido, la situación adversa es **Desestimada.** Sin perjuicio del estado de situación adversa, resulta pertinente señalar que la Contraloría General realiza acciones de control con carácter selectivo y posterior, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, aplica sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, entre otros. En ese contexto, el control simultáneo (entre ellos, el control concurrente), puede llevar a

		cabo inspecciones y verificaciones, así como las diligencias, estudios e investigaciones necesarias para fines de control, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda. En esa línea, corresponde precisar que, si bien la situación adversa ha sido desestimada, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que corresponda, que -de ser el caso- las decisiones discrecionales serán evaluados por los resultados de los objetivos y metas planteadas, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional.

Informe de Hito de Control N° 11122-2021-CG/MPROY-SCC de 14 de junio de 2021.

- Hito de Control N° 7: "Avance en la Ejecución de las Intervenciones de la Cartera Salud, en el marco del contrato de Estado a Estado, a mayo de 2021", comunicado con el Oficio N° 000193-2021-CG/MPROY de 14 de junio de 2021.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Incumplimiento de las Fechas Claves y retraso en el avance de la ejecución del hospital de Chulucanas, podría afectar la culminación del proyecto en el plazo definido, generando costos adicionales e impactar en el logro de los objetivos del proyecto	• Oficio N° 00212-2022-ARCC/DE, de 25 de febrero de 2022 por el que la Entidad comunicó las acciones adoptadas, adjuntando la siguiente documentación: - Nota de Elevación N° 17-2022-ARCC/DEA de 25 de febrero de 2022. - Nota de Elevación N° 004-2022-ARCC/DE/DISS de 10 de enero de 2022. - Informe N° 001-2022-ARCC-DE-DISS-ALR de 7 de enero de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas con los documentos antes listados, se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 3486-2022-CG/MPROY-SCC de 22 de abril de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000093-2022-CG/MPROY de 25 de abril de 2022. • Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022, por el cual la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control.	De la revisión de la información remitida mediante el Oficio N° 117-2022-ARCC/DE de 5 de setiembre de 2022 que incorpora como parte de sus documentos adjuntos al Informe N° 0115-2022-ARCC-DE-DISS-ALR de fecha 15 de junio de 2022, y cuya situación adversa N° 1, esta referido precisamente al incumplimiento de fechas claves KD1, KD2 y KD3 según se señala en el Informe de Hito de Control N° 11122-2021-CG/MPROY-SCC, la Comisión de Control infiere lo siguiente: - Respecto al incumplimiento de fechas claves KD1, KD2 y KD3, se precisa el cumplimiento tardío en las siguientes fechas real de cumplimiento: Fechas Claves / Contractual y/o Eventos Compensables aceptados / Fecha Real de cumplimiento KD1 / 27/02/2021 / 29/04/2021 KD2 / 14/03/2021 / 10/05/2021 KD3 / 13/05/2021 / 24/05/2021

En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido.

- Oficio N° 000108-2022-CG/MPROY de 13 de mayo de 2022 a través del cual la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgó a la ARCC la ampliación de plazo solicitada para que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control.

  En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00573-2022-ARCC/DE, de 10 de junio de 2022, señala que se encuentra recabando la información necesaria a fin comunicar las acciones pertinentes a la Contraloría.

- Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, de 05 de setiembre de 2022 por el que la Entidad comunicó las acciones adoptadas a través del Informe N° 0115-2022-ARCC-DE-DISS-ALRB y el Informe N° 0100-2022-ARCC/DE/DISS-ALRB, documentos adjuntos adjunto a la Nota de Elevación N° 0068-2022-ARCC/DE/DEA.

- Asimismo, el referido Informe N° 0115-2022-ARCC-DE-DISS-ALR, señala el cumplimiento tardío de la fecha clave KD4, según se indica a continuación:

Fechas Claves	Contractual y/o Eventos Compensables aceptados	Fecha Real de cumplimiento
KD4	01/06/2021	22/09/2021

- Precisa que existe dos evetnos compensables que impactan en el plazo y costo del proyecto:
  El Evento Compensable N° 6 resuelto por la DAB otorgó al Contratista Gestor un plazo adicional de 31 días calendarios, y el reconocimiento del 50% de los costos reclamados por el plazo adicional solicitado (gastos generales).
  El Evento Compensable N° 10 referido a la reubicación del Area COVID, se encuentra en evaluación por la Junta de Control de Cambios según se señala en el citado Informe N° 0115-2022-ARCC-DE-DISS-ALR, pero que de la revisión a tráves de la plataforma Aconex, la Comisión de Control verifica su aprobación mediante la comunicación ARCC1-CHDE-000432 de fecha 2 de agosto de 2022, cuyos impactos en el plazo se indican en el siguiente cuadro:

Fechas Claves	Nuevas fechas claves modificadas
KD1	27/02/2021
KD2	14/03/2021
KD3	13/05/2021
KD4	02/07/2022
SC-02	05/08/2022
SC-03	04/09/2022
KD-5: Traslado del hospital al usuario final	09/09/2022
SC-04: Demolición de exteriores	17/09/2022
C: Paisajismo y obras exteriores	30/09/2022
CCO: Cierre Comercial Final	17/10/2022

Seguido, el Evento Compensable N° 10, incluye un impacto en el costo de línea base por un valor de S/ 8 556 967.09

De lo expuesto, la Comisión de Control advierte que el Contratista Gestor ha cumplido tardíamente con las fechas claves KD1, KD2 y KD3 que motivaron la situación adversa referido al incumplimiento de las Fechas Claves y retraso en el avance de la ejecución del hospital de Chulucanas, que podría afectar la culminación del proyecto en el plazo definido, generando costos adicionales e impactar en el logro de los objetivos del proyecto. En tal sentido dado que existen eventos compensables aprobados que

		modifican las líneas base del plazo y costo del proyecto, se considera el estado de la situación adversa es: **Corregida** Sin perjuicio del estado de situación adversa, resulta pertinente señalar que la Contraloría General realiza acciones de control con carácter selectivo y posterior, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, aplica sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, entre otros. En esa línea, corresponde precisar que, si bien la situación adversa ha sido corregida, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que corresponda.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Modificación de Fechas Claves para la ejecución del hospital de Chulucanas conllevaría a no contar con el servicio de asistencia técnica especializada en las actividades de instalación del equipamiento médico y hospitalario, comisionamiento, entrega del hospital nuevo, y cierre comercial; incumpliendo el alcance del servicio que debe prestar el UKDT para lograr el objetivo del proyecto	• Oficio N° 00212-2022-ARCC/DE, de 25 de febrero de 2022. La Entidad comunicó las acciones adoptadas, adjuntando la siguiente documentación: - Nota de Elevación N° 17-2022-ARCC/DEA de 25 de febrero de 2022. - Nota de Elevación N° 004-2022-ARCC/DE/DISS de 10 de enero de 2022. - Informe N° 001-2022-ARCC-DE-DISS-ALR de 7 de enero de 2022. - Informe N° 0016-2022-ARCC/DEA/UGMCEE de 18 de marzo de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas con los documentos antes listados, se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 3486-2022-CG/MPROY-SCC de 22 de abril de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000093-2022-CG/MPROY de 25 de abril de 2022. • Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022 por el cual la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 000108-2022-CG/MPROY de 13 de mayo de 2022 por el cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgó a la ARCC la ampliación de plazo solicitada para que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00573-2022-ARCC/DE, de 10 de junio de 2022, señala que se	De la revisión de la información remitida mediante el Oficio N° 117-2022-ARCC/DE de 5 de setiembre de 2022 que incorpora como parte de sus documentos adjuntos al Informe N° 0115-2022-ARCC-DE-DISS-ALR de fecha 15 de junio de 2022, y cuya situación adversa N° 2, esta referido precisamente a la modificación de fechas claves para la ejecución del Hospital de Chulucanas que conllevaría a no contar con el servicio de asistencia técnica especializada en las actividades de instalación del equipamiento médico y hospitalario, comisionamiento, entrega del nuevo hospital y cierre comercial incumpliendo el alcance del servicio que debe prestar el UKDT para lograr el objetivo del proyecto, según se señala en el Informe de Hito de Control N° 11122-2021-CG/MPROY-SCC, la Comisión de Control infiere lo siguiente: - El citado Informe N° 0115-2022-ARCC-DE-DISS-ALR, señala que al haberse ampliado hasta el 31/12/2022 la asistencia técnica de UKDT según Adenda N° 03 del acuerdo de Gobierno a Gobierno y Contrato Operativo respectivamente, está garantizado la asesoría y asistencia técnica especializada. - La Comisión de Control verificó a través de la revisión de la plataforma Aconex, que el Evento Compensable N° 10, aprobado mediante la comunicación ARCC1-CHDE-000432 de fecha 2 de agosto de 2022, modificó las fechas claves del proyecto señalando como fecha de Cierre Comercial Final el 17/10/2022 el cual resulta anterior a la fecha de vigencia de UKDT: 31/12/2022 según Adenda N° 3. De lo expuesto, la Comisión de Control advierte que la fecha de vigencia de UKDT para que brinde asesoría y asistencia técnica especializada en la gestión de la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios que incorpora entre otros, la intervención del Hospital de

	encuentra recabando la información necesaria a fin comunicar las acciones pertinentes a la Contraloría. • Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, de 05 de setiembre de 2022 por el que la Entidad comunicó las acciones adoptadas a través del Informe N° 0115-2022-ARCC-DE-DISS-ALRB y el Informe N° 0100-2022-ARCC/DE/DISS-ALRB, documentos adjuntos adjunto a la Nota de Elevación N° 0068-2022-ARCC/DE/DEA.	Apoyo de Chulucanas (Paquete N°1) es el 31/12/2022, resulta anterior a la fecha fin de dicha intervención señalado con la fecha clave: Cierre Comercial Final el 17/10/2022, por lo que se considera el estado de la situación adversa es: **Corregida,** a la fecha de emisión del presente documento, toda vez que el Cierre Comercial Final culmine antes del 31/12/2022. Sin perjuicio del estado de situación adversa, resulta pertinente señalar que la Contraloría General realiza acciones de control con carácter selectivo y posterior, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, aplica sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, entre otros. En esa línea, corresponde precisar que, si bien la situación adversa ha sido corregida, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que corresponda.

Informe de Hito de Control N° 19209-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021.

- Hito de Control N° 8: "Avance en la Ejecución de las Intervenciones de la cartera Salud, en el marco del contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2021", comunicado con el Oficio N° 000329-2021-CG/MPROY de 27 de setiembre de 2021.

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: NO SUBSISTE**	
Incumplimiento del Contrato Operativo en el aseguramiento para la culminación de la construcción y entrega de ocho (8) establecimientos de salud al mes de julio de 2021, afectaría el mejoramiento de las prestaciones del servicio de salud en las regiones afectadas por el Fenómeno del Niño.	• Informe N° 0036-2021-ARCC/DEA/UGMCEE de 27 de octubre de 2021, mediante el cual la ARCC remitió la Adenda N° 02 al Contrato Operativo suscrita al 9 de setiembre de 2021. En la cláusula Décimo Novena de la Adenda N° 02, se establece que: "*Las Partes acuerdan modificar el Anexo 04 del Contrato Operativo a fin de reflejar las fechas actualizadas aprobadas por la ARCC en la Línea de Base del Programa ARCC (…)*". Asimismo, en los apéndices de la citada Adenda, se incorpora dicha modificación como "A*nexo 04 - Línea de base actual @ 05/07/21*", manteniendo los hitos de la versión anterior (16 de julio de 2020) del referido Anexo 04, pero con porcentajes de avance modificados respecto a la Línea Base al 05 de julio de 2021; advirtiendo que, la medición del avance de la implementación de la cartera Salud, ya no se realizaría en base a número de establecimientos culminados	De acuerdo al Apéndice N°4 del Informe de Hito de Control N° 3484-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de abril de 2022, la Comisión de Control advirtió que los porcentajes de avance, para la cartera Salud, fueron modificados de la siguiente manera: **Fecha** | **Anexo 04 (anterior)** | **Anexo 04 (vigente)** Junio 2021 (*) | 53% (8 establecimientos) | 11% (*) el Anexo 04 anterior, estableció culminación de la construcción en junio de 2021, y la entrega en julio de 2021. En tal sentido, el Anexo 04 vigente toma como base el porcentaje de trabajo que se lograría a una fecha determinada (hitos), en relación a la Línea Base al 5 de julio de 2021. Dicho cambio de criterio de evaluación deja sin efecto el adoptar medidas correctivas referidas al cumplimiento de la entrega de ocho (8) establecimientos de salud culminados, en los alcances y términos establecidos. En ese sentido, la situación adversa **No Subsiste.** Cabe señalar que, la evaluación de la situación adversa se realizó de acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 002-2019.CG/NORM "Servicio de Control

	(construcción o entrega), sino en base a un porcentaje de trabajo que se lograría a una fecha determinada (hitos).	Simultaneo", vigente hasta el 2 de enero de 2022. En tal sentido, la condición "no subsiste" corresponde al formato publicado en el portal web de la CGR según lo dispuesto en la Tercer Disposición Complementaria Final de la citada Directiva.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Incumplimiento de las fechas claves y retraso en la ejecución de actividades que forman parte de la ruta crítica de los Hospitales de Apoyo de Pomabamba y de Yungay, generaría el desplazamiento en la culminación de los hospitales, en el plazo establecido en el contrato NEC suscrito	• Oficio N° 00186-2022-ARCC/DE, de 18 de febrero de 2022. La Entidad adjunta la siguiente documentación: - Nota de Elevación N° 12-2022-ARCC/DEA de 17 de febrero de 2022. - Nota de Elevación N° 005-2022-ARCC/DE/DISS de 10 de enero de 2022. - Informe N° 004-2022-ARCC/DE/DISS-JACI de 7 de enero de 2022. - Informe N° 00001-2022-ARCC/DE/DISS-PRGR de 6 de enero de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas con los documentos antes listados, se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 3486-2022-CG/MPROY-SCC de 22 de abril de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000093-2022-CG/MPROY de 25 de abril de 2022. • Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022 a través del cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 000108-2022-CG/MPROY de 13 de mayo de 2022 por el cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgó a la ARCC la ampliación de plazo solicitada para que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00573-2022-ARCC/DE, de 10 de junio de 2022, señala que se encuentra recabando la información necesaria a fin comunicar las acciones pertinentes a la Contraloría. • Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, de 05 de setiembre de 2022 por el que la Entidad comunicó las acciones adoptadas a través del Informe N° 0122-2022-ARCC-DE-DISS-PRGR, el Informe N°0091-2022-ARCC-DE-	De la revisión de información remitida por ARCC referido a las nuevas acciones preventivas y/o correctivas implementadas o pendientes de implementación correspondiente a la citada situación adversa comunicada, el Informe N° 00122-2022-ARCC-DE-DISS-PRGR de fecha 10 de junio de 2022 señala sobre las acciones relacionadas a la presente situación adversa del Hospital de Apoyo de Yungay y el Informe N°155-2022-ARCC/DE/DISS-JACI de fecha 16 de junio del 2022 hace referencia a la misma situación adversa respecto al Hospital de Apoyo de Pomabamba. Con relación al Hospital de Apoyo de Yungay, precisa que se han remitido a la Junta de Control de Cambios dos (2) eventos compensables solicitando mayor plazo de ejecución con lo cual conllevaría a una actualización de la Línea Base del Tiempo del proyecto, pero no se informa sobre aprobaciones al respecto. Asimismo, respecto al Hospital de Apoyo de Pomabamba, señala las causas de los incumplimientos de las fechas claves y que existen eventos compensables que están en evaluación. En ese sentido, el estado de la situación adversa es: **Con acciones.**

	DISS-PRGR, el Informe N° 114-2022-ARCC/DE/DISS-JACI y el Informe N° 00049-2021-ARCC/DE/DISS-PRGR, documentos adjuntos a la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DEA.	
SITUACIÓN ADVERSA N° 3	**ESTADO: DESESTIMADA**	
Aceptación de los hospitales temporales de contingencia de los hospitales de apoyo de Pomabamba y hospital de apoyo de Yungay, sin cumplir con todos los requisitos establecidos en el contrato NEC, afectaría la calidad en la prestación de los servicios de salud en los referidos establecimientos de salud, y además podría generar reajustes en el cálculo de penalidades aplicables	• Oficio N° 00186-2022-ARCC/DE, de 18 de febrero de 2022. La Entidad adjunta la siguiente documentación: - Nota de Elevación N° 12-2022-ARCC/DEA de 17 de febrero de 2022. - Nota de Elevación N° 005-2022-ARCC/DE/DISS de 10 de enero de 2022. - Informe N° 004-2022-ARCC/DE/DISS-JACI de 7 de enero de 2022. - Informe N° 00001-2022-ARCC/DE/DISS-PRGR de 6 de enero de 2022. La evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 3486-2022-CG/MPROY-SCC de 22 de abril de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000093-2022-CG/MPROY de 25 de abril de 2022.	De acuerdo al Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 3486-2022-CG/MPROY-SCC de 22 de abril de 2022, la Comisión de Control evaluó lo informado por por los Gerentes de Proyecto de los dos hospitales de apoyo. Respecto al cumplimiento de la fecha clave SC-01 señalan que se cumplió de acuerdo a lo establecido en la cláusula S410 Definición de Culminación Seccional del Contrato NEC suscrito, precisando que los defectos u observaciones advertidos eran no sustanciales y no impedían el funcionamiento de los hospitales de contingencia; y, respecto a la aplicación de penalidades señalaron que estas se realizaran en las valorizaciones posteriores. En ese sentido, el estado de la situación adversa es: **Desestimada.** Sin perjuicio del estado de situación adversa, resulta pertinente señalar que la Contraloría General realiza acciones de control con carácter selectivo y posterior, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, aplica sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, entre otros. En ese contexto, el control simultáneo (entre ellos, el control concurrente), puede llevar a cabo inspecciones y verificaciones, así como las diligencias, estudios e investigaciones necesarias para fines de control, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda. En esa línea, corresponde precisar que, si bien la situación adversa ha sido desestimada, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que corresponda, que -de ser el caso- las decisiones discrecionales serán evaluados por los resultados de los objetivos y metas planteadas, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional.

Informe de Hito de Control N° 19222-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de setiembre de 2021.

- Hito de Control N° 9: "Avance en la Ejecución de las Intervenciones de la cartera Educación, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2021", comunicado con el Oficio N° 000332-2021-CG/MPROY de 27 de setiembre de 2021.

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CORREGIDA**	
Incumplimiento en la fecha de culminación de las 15 intervenciones que conforman el Paquete 1 de la cartera Educación, afectaría el inicio de la prestación del servicio educativo en dichas instituciones educativas, generando incertidumbre respecto a la fecha de culminación y entrega de los referidos proyectos.	• Oficio Nº 000207-2022-ARCC/DE de 23 de febrero de 2022. La evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000074-2022-CG/MPROY de 1 de abril de 2022. • Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022 por el cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 000108-2022-CG/MPROY de 13 de mayo de 2022 a través del cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgó a la ARCC la ampliación de plazo solicitada para que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00573-2022-ARCC/DE, de 10 de junio de 2022, señala que se encuentra recabando la información necesaria a fin comunicar las acciones pertinentes a la Contraloría. • Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, de 05 de setiembre de 2022 por el que la Entidad remitió información a través del Informe N° 131-2022-ARCC/DE/DISE-JJCT, documento adjunto a la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DEA La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que la ARCC comunicó a través del Informe Nº 107-2022-ARCC/DE/DISE-JJCT de 1 de agosto de 2022 que la ejecución de las intervenciones del Paquete 1 se vieron afectadas por situaciones que obedecieron a problemas financieros del contratista principal, por lo que dicha entidad procedió a comunicar a través de la Carta N°00015-2022-ARR/DE notificada vía notarial el 28 de junio de 2022, la Resolución del Contrato para 11 de las 15 intervenciones que conforman dicho paquete. Asimismo, la ARCC señaló que la Contratista J.E Construcciones Generales S.A incumplió con sus obligaciones contractuales, por lo que, mediante Carta 0023-2022-ARCC/DE de 18 de julio de 2022, procedió a notificar notarialmente a la contratista, la Resolución del Contrato respecto a las 4 intervenciones restantes. Siendo esto así, se tiene que a la fecha el Contrato NEC3 para las 15 intervenciones del Paquete 1, se encuentra **resuelto.** En ese sentido, en la medida en que el contrato NEC materia de análisis ha sido resuelto, el estado de la situación adversa es: **Corregida**. Corresponde precisar que, si bien la situación adversa tiene como estado “corregida”, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que pudieran corresponder.

SITUACIÓN ADVERSA N° 2	ESTADO: CON ACCIONES	
Incumplimiento en la entrega de diseño de las 11 instituciones educativas que conforman el Paquete 7 de la cartera Educación, generaría retraso en la entrega de la obra civil, situación que afectaría la prestación del servicio educativo en las fechas previstas por la ARCC.	• Oficio Nº 000207-2022-ARCC/DE de 23 de febrero de 2022. La evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000074-2022-CG/MPROY de 1 de abril de 2022. • Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022 por el cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 000108-2022-CG/MPROY de 13 de mayo de 2022 a través del cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgó a la ARCC la ampliación de plazo solicitada para que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00573-2022-ARCC/DE, de 10 de junio de 2022, señala que se encuentra recabando la información necesaria a fin comunicar las acciones pertinentes a la Contraloría. • Oficio N° 117-2022-ARCC/DE de 5 de setiembre de 2022, por el que la Entidad comunicó las acciones adoptadas a través del Informe N° 189-2022-ARCC-DE-DISE-JGRLM de 15 de agosto de 2022, documento adjunto a la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DEA. Al respecto, en el citado Informe, el Gerente de Proyecto del Paquete 7 manifestó lo siguiente: *"El Consorcio S&P incumplió la Fecha Clave 1, correspondiente a la etapa de diseño, cuyo plazo contractual finalizó el 22 de agosto de 2021 y, además los plazos de la programación inicial de diseño correspondientes a las entregas de Diseño N° 0, 1, 2 y 3 de las 11 IE (…)* *(…)* *Debido al retraso en la presentación de las entregas de diseño, según programación inicial esta Gerencia notificó el incumplimiento al Director de Proyecto del*	De acuerdo al Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022, la Comisión de Control evaluó la información remitida por la ARCC y advirtió que la entidad viene implementando acciones (talleres de mitigación, coordinaciones para acelerar las revisiones del diseño y levantamiento de observaciones, entre otros) a fin de mitigar el retraso de la fecha clave de entrega de diseño del Paquete 7. Sin embargo, según la revisión de las plataformas ACONEX y Power BI, el Gerente de Proyecto aún no otorgó la aceptación de los diseños, por lo que el retraso persiste. **Actualización al 30.09.22** De la revisión del Informe N° 0189-2022-ARCC-DE-DISE-JGRLM, se advierte que el Gerente de Proyecto continúa realizando las gestiones con el Contratista Gestor, Consorcio S&P, para la entrega del diseño de las intervenciones del Paquete 7, señalándose que se encuentran en la última etapa del diseño (Entrega 3) para el cumplimiento de la Fecha Clave 1: "Entrega del Diseño" en las cuatro (4) intervenciones faltantes de las once (11) intervenciones que comprende el citado paquete. En ese sentido, la situación adversa es: **Con Acciones.**

	Consorcio S&P en reiteradas oportunidades mediante las siguientes alertas tempranas, y consecuencia a ello se generaron reuniones de Reducción de Riesgos con el fin que la Contratista exponga al Gerente de Proyectos alternativas y/o soluciones para mitigar dicho retraso (…) *(…)* *Pese a las notificaciones realizadas y cambios en su equipo de Diseño del Contratista, el Consorcio S&P continuó presentando a la ARCC un avance lento en la elaboración de los expedientes técnicos de las 11 IE y continuaba presentando una deficiente capacidad operativa, motivando que la Gerencia envié el INSTRUCTIVO PARA CULMINAR LA ETAPA DE DISEÑO CON LA PRESENTACIÓN DE LAS ENTREGAS 2 Y 3 DE LAS11 IE DEL PAQUETE 07, el mismo que fue notificado mediante Correo N° ARCC1-EC-PCom-018111 con fecha 09.02.2022 (…).* *Habiéndose incumplido una vez más el compromiso asumido por el consorcio S&P; este, mediante comunicación N°CSSP-EC-CCom-001383, de fecha 26.04.2022 emite su cronograma de compromiso para la entrega de los 11 expedientes de las instituciones educativas pertenecientes al paquete N°07 (…)* *Actualmente nos encontramos en el proceso de presentación y cierre de Entregas de diseño N° 03 de diseño, con la presentación de las once (11) I.E. como se muestra en el cuadro N°04 (…)"* En el citado cuadro, se puede observar que se han aceptado la Entrega N° 03 del Diseño en siete (7) de las once (11) intervenciones que comprende el Paquete 7. Finalmente, en el Informe N° 0189-2022-ARCC-DE-DISE-JGRLM, el Gerente de Proyecto del Paquete 7 concluye en lo siguiente: *"Como parte de las acciones adoptadas por esta Gerencia y con el fin de asegurar la presentación de las Entregas 03 (Expediente Final), el equipo de diseño de ARCC ha desarrollado seguimiento continuo a la subsanación de observaciones a través del desarrollo de mesas de trabajo, las cuales se realizaron de forma independiente por cada especialidad, teniendo en cuenta que ambas partes vienen trabajando colaborativamente entre los equipos de Diseño de la ARCC y del Consorcio S&P para realizar una revisión concurrente a la subsanación de comentarios remitidos por el equipo de diseño de la ARCC desde la Entrega 02."*	

SITUACIÓN ADVERSA N° 3	ESTADO: CORREGIDA	
Aceptación de los estudios detallados de sitio para las instituciones educativas: I.E. N° 14032 (Catacaos, Piura) e I.E. N° 517 (Sullana, Piura), sin considerar la evaluación estructural de las edificaciones colindantes, generaría deficiencias en el proceso constructivo de la obra y afectaciones en dichas edificaciones, lo que impactaría en el incremento del costo y plazo para la entrega de los referidos proyectos.	• Oficio Nº 000207-2022-ARCC/DE de 23 de febrero de 2022. La evaluación se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000074-2022-CG/MPROY de 1 de abril de 2022. • Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022 por el cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 000108-2022-CG/MPROY de 13 de mayo de 2022 a través del cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgó a la ARCC la ampliación de plazo solicitada para que comunique las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00573-2022-ARCC/DE, de 10 de junio de 2022, señala que se encuentra recabando la información necesaria a fin comunicar las acciones pertinentes a la Contraloría.	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que la ARCC comunicó a través del Informe Nº 107-2022-ARCC/DE/DISE-JJCT de 1 de agosto de 2022 que la ejecución de las intervenciones del Paquete 1 se vieron afectadas por situaciones que obedecieron a problemas financieros del contratista principal, por lo que dicha entidad procedió a comunicar a través de la Carta N°00015-2022-ARR/DE notificada vía notarial el 28 de junio de 2022, la Resolución del Contrato para 11 de las 15 intervenciones que conforman dicho paquete. Asimismo, la ARCC señaló que la Contratista J.E Construcciones Generales S.A incumplió con sus obligaciones contractuales, por lo que, mediante Carta 0023-2022-ARCC/DE de 18 de julio de 2022, procedió a notificar notarialmente a la contratista, la Resolución del Contrato respecto a las 4 intervenciones restantes. Siendo esto así, se tiene que a la fecha el Contrato NEC3 para las 15 intervenciones del Paquete 1, se encuentra **resuelto**. En ese sentido, en la medida en que el contrato NEC materia de análisis ha sido resuelto, el estado de la situación adversa es: **Corregida**. Corresponde precisar que, si bien la situación adversa tiene como estado “corregida”, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que pudieran corresponder.

Informe de Hito de Control N° 24070-2021-CG/MPROY-SCC de 23 de noviembre de 2021.

- Hito de Control N° 10: “Avance en la Ejecución de las Intervenciones de la Cartera Salud, en el marco del contrato de Estado a Estado, al mes de octubre de 2021”, comunicado con el Oficio N° 000429-2021-CG/MPROY de 24 de noviembre de 2021.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	ESTADO: CORREGIDA	
Retraso en el cumplimiento de las fechas claves y retraso en el avance de los proyectos “Hospital de apoyo de Sullana II-2” y “centro de salud de Pósope Alto I-3”, afectaría la culminación de los mismos,	• Oficio N° 00186-2022-ARCC/DE, de 18 de febrero de 2022. La Entidad adjunta la siguiente documentación: - Nota de Elevación N° 12-2022-ARCC/DEA de 17 de febrero de 2022. - Nota de Elevación N° 014-2022-ARCC/DE/DISS de 14 de febrero de 2022.	El Informe de Hito de Control N° 24070-2021-CG/MPROY-SCC de 23 de noviembre de 2021 comunicado por la CGR a la ARCC, señala el incumplimiento en el plazo de la Fecha Clave “KD3 – Diseño final a nivel de todas las especialidades del proyecto” en los proyectos: Hospital de Apoyo Sullana

conforme a los plazos establecidos en el contrato NEC suscrito	- Informe N° 00001-2022-ARCC/DE/DISS-JMEV de 7 de enero de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas con los documentos antes listados, se encuentra detallada en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 3484-2022-CG/MGPROY-SCC de 19 de abril de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000088-2022-CG/MPROY de 20 de abril de 2022. • Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022 por el cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 000108-2022-CG/MPROY de 13 de mayo de 2022 a través del cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgó a la ARCC la ampliación de plazo solicitada para que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00573-2022-ARCC/DE, de 10 de junio de 2022, señala que se encuentra recabando la información necesaria a fin comunicar las acciones pertinentes a la Contraloría. • Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, de 5 de setiembre de 2022 por el que la Entidad comunicó las acciones adoptadas a través del Informe N° 0104-2022-ARCC-DE-DISS-JEMEV adjunto a la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DEA. - El Informe N° 0104-2022-ARCC-DE-DISS-JEMEV de 12 de mayo de 2022, señala que: <u>Respecto al Hospital de Apoyo Sullana II-2</u> - El Gerente de Proyecto señaló que se han realizado acciones con el fin de alcanzar la aceptación de la Fecha Clave "KD3: – Diseño final a nivel de todas las especialidades del proyecto", tales como: o El contratista envió su primera presentación de presupuesto referencial el día 27 de enero del 2022; a la fecha se ha recibido la revisión R02 del presupuesto	II-2" y "Centro de salud de Pósope Alto I-3", así como el retraso en el avance de los mismos, lo cual se manifestaba en los indicadores relacionados al valor ganado (CPI y SPI). <u>Respecto al cumplimiento del KD-3 en el Hospital de Apoyo Sullana II-2</u> De la revisión al Informe N° 0104-2022-ARCC-DE-DISS-JEMEV de 12 de mayo de 2022, efectuada por la Comisión de Control se advierte que el Gerente de Proyecto implementó acciones para alcanzar la aceptación del KD3, tales como la realización de talleres de diseño con la participación del Contratista, ARCC y UKDT. Sin embargo, hasta la emisión de dicho informe remitido por la ARCC, la fecha clave KD3 no se ha logrado alcanzar. Por otro lado, como parte del seguimiento de las situaciones adversas, y de la revisión a la plataforma ACONEX, la Comisión de Control verificó que mediante comunicación ARCC1-WTRAN-175675 de 18 de mayo de 2022, la ARCC aprobó el presupuesto referencial del proyecto "Hospital de Apoyo Sullana II-1", dando por aceptado el KD3. <u>Respecto al cumplimiento del KD-3 en el Centro de Salud de Pósope Alto I-3</u> El Gerente de Proyecto informa, a través del Informe N° 0104-2022-ARCC-DE-DISS-JEMEV de 12 de mayo de 2022, que el 6 de abril de 2022, mediante comunicación ARCC1-WTRAN-156672, la ARCC otorgó la conformidad del KD3 al Contratista. De lo expuesto, la Comisión de Control advierte que el Contratista Gestor ha cumplido con la Fecha Clave KD3 y el Gerente de Proyecto aceptó el cumplimiento de dicha Fecha Clave. <u>Respecto al avance en la ejecución del Hospital de Apoyo Sullana II-2 y el Centro de Salud de Pósope Alto I-3</u> De la revisión a la plataforma POWER BI al 28 de setiembre de 2022, la Comisión de Control advirtió que el Avance Real del proyecto Hospital de Apoyo Sullana es de 55.16% mientras que lo planeado alcanza el 85.69%. Por su parte el Avance real del proyecto "Centro de Salud de Pósope Alto I-3" es de 99.93%, mientras que lo planeado es de 100%%. Al respecto, si bien se advierte que actualmente existe un retraso en el avance de la ejecución de los proyectos antes mencionados, es pertinente señalar que la evaluación realizada por la Comisión de Control en el mes de noviembre de 2021 fue considerando la Línea Base del Cronograma y Fechas Claves vigente a dicha fecha (definida en el Contrato NEC suscrito); sin embargo, los retrasos que se evidencian en la ejecución

	referencial y se tiene en revisión de lo presentado. o Se han realizado los 30 talleres en la temática de diseño, no obstante, se han realizado reuniones posteriores por parte de los especialistas de ARCC y UKDT hasta subsanar los comentarios pendientes del contratista. o Las revisiones por parte de los especialistas de ARCC y UKDT se vienen efectuando respecto a las propuestas de cambio presentadas por el contratista en la fase de ejecución del proyecto (fase 05); se encuentra en revisión documentación sobre cambio de posiciones de equipos HVAC, cambio de país de origen para ensamblaje de grupos electrónicos debido a desabastecimiento en Estados Unidos - La Fase 4 del KD3 ha sido culminada; sin embargo, la Fase 5 tiene 1668 documentos aceptados, 49 documentos aceptados con comentarios (arquitectura, seguridad contra incendios, digital, seguridad integral y BIM) y 66 documentos con estatus C (arquitectura, estructuras, seguridad integral y BIM), así la Fecha Clave KD3, aún no se ha culminado. <u>Respecto al centro de salud de Pósope Alto I-3</u> El Gerente de Proyecto señala que, el 6 de abril de 2022, mediante comunicación ARCC1-WTRAN-156672, la ARCC otorgó la conformidad del KD3 al Contratista habiéndose cumplido los requisitos estipulados en el Anexo 2: Fechas Clave – "Centro de Salud Pósope Alto I- 3" de la Ficha de Datos del Contrato NEC 3 Opción F Híbrido. Asimismo, el Gerente de proyecto precisa que, el retraso en la aceptación de esta fecha clave fue de 284 días respecto a la fecha clave considerada en la Ficha de Datos del Contrato y que se debe principalmente al retraso en la elaboración y aceptación de todos los entregables del diseño en fase 4 y en la presentación de un presupuesto actualizado.	de los establecimientos de salud, estarían relacionados a una nueva Línea Base del Cronograma, circunstancia que constituye una nueva condición que no ha sido considerada ni evaluada por la Comisión de Control al momento de la emisión del Informe de Informe de Hito de Control N° 24070-2021-CG/MPROY-SCC de 23 de noviembre de 2021. De lo anterior, considerando el cumplimiento de la Fecha Claves ("KD3 – Diseño final a nivel de todas las especialidades del proyecto") que fueron materia de análisis del Informe de Hito de Control N° 24070-2021-CG/MPROY-SCC de 23 de noviembre de 2021; se considera el estado de la situación adversa es: **Corregida** Sin perjuicio del estado de situación adversa, resulta pertinente señalar que la Contraloría General realiza acciones de control con carácter selectivo y posterior, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, aplica sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, entre otros. En esa línea, corresponde precisar que, si bien la situación adversa ha sido corregida, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que corresponda.

Informe de Hito de Control N° 29265-2021-CG/MPROY-SCC de 15 de diciembre de 2021.

- Hito de Control N° 11: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la cartera Soluciones Integrales, en el marco del contrato de Estado a Estado, al mes de noviembre de 2021", comunicado con el Oficio N° 000463-2021-CG/MPROY de 16 de diciembre de 2021.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Demora en la obtención de certificaciones ambientales (IGAPRO) y arqueológica (PROMA), afecta el inicio de obra de los proyectos río La Leche y río Motupe	• Oficio N° 00238-2022-ARCC/DE, de 4 de marzo de 2022. La Entidad remite la siguiente documentación, con la cual informa las acciones adoptadas con relación a la situación adversa: - Nota de Elevación N° 019-2022-ARCC/DEA de 4 de marzo de 2022. - Nota de Elevación N° 001-2022-ARCC/DE/DSI de 4 de enero de 2022. - Informe N° 0173-2021-ARCC/DE/DSI/CGRC de 30 de diciembre de 2021. La evaluación de las acciones comunicadas con los documentos antes listados, se encuentra detallado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 3484-2022-CG/MGPROY-SCC de 19 de abril de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000088-2022-CG/MPROY de 20 de abril de 2022. • Con el Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022, la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Con el Oficio N° 000108-2022-CG/MPROY de 13 de mayo de 2022, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgó a la ARCC la ampliación de plazo solicitada para que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00573-2022-ARCC/DE, de 10 de junio de 2022, señala que se encuentra recabando la información necesaria a fin comunicar las acciones pertinentes a la Contraloría. • Mediante el Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, de 5 de setiembre de 2022, la ARCC remitió a la Subgerencia de Control de Megaproyectos la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DEA de 2 de setiembre de 2022, adjuntando entre otros la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DSI de 17 de agosto de 2022 y el Informe N° 012-2022-ARCC/DE/DSI-LESC de 5 de agosto de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que de la revisión de la información remitida por la ARCC y la documentación registrada en el portal ACONEX se advierte que, a pesar de las acciones adoptadas por la ARCC, el trámite para obtener el IGAPRO aún se encuentra en proceso para los proyectos río La Leche y río Motupe. Por otro lado, la ARCC informó que el Contratista ha culminado los trámites para obtener el PROMA de los referidos proyectos, sin embargo, se advierte que dicha entidad se encuentra coordinando con el Ministerio de Cultura, el desarrollo de una Propuesta de Intervención Arqueológica (PEA) en el Bosque de Pómac correspondiente al proyecto río la Leche; la cual se encuentra en proceso. Siendo que aún no se han culminado los trámites y no se ha dado el inicio de obra, el estado de la situación adversa es **con acciones**. **Actualización al 29.09.22** La ARCC no ha remitido información adicional.

Informe de Hito de Control N° 30627-2021-CG/MPROY-SCC de 29 de diciembre de 2021.

- Hito de Control N° 12: "Avance del Servicio de Asistencia Técnica, en el marco del contrato de Estado a Estado, al mes de noviembre de 2021", comunicado con el Oficio N° 000487-2021-CG/MPROY de 29 de diciembre de 2021.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Incumplimiento de la Línea Base (Anexo 04 del Contrato Operativo), genera retraso en la implementación de las intervenciones de las carteras Educación, Salud y Soluciones Integrales; situación que generaría que no todas las intervenciones del Programa ARCC reciban el servicio de asistencia técnica por UKDT y afectación en la prestación de los servicios de educación y salud.	• Oficio Nº 000270-2022-ARCC/DE de 17 de marzo de 2022, que adjunta el informe Nº 0015-2022-ARCC/DEA/UGMCEE de 11 de marzo de 2022, informa sobre las acciones realizadas por la ARCC respecto a las situaciones adversas mencionadas en el Informe de Hito de Control N° 30627-2021-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 12) y otros cuestionamientos vinculados con estas. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000153-2022-CG/MPROY de 18 de julio de 2022. **Actualización al 07.09.22** • Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, de 05 de setiembre de 2022 por el que la Entidad comunicó las acciones adoptadas a través del Informe N° 0189-2022-ARCC-DE-DISE-JGRLM, los anexos de la Nota de Elevación N° 0137-2022-ARCC/DE/DISE, el Informe N° 0049-2022-ARCC-DEA-UGMCEE, y el Informe N° 0090-2022-ARCC/DE/DISS-DCS, documentos adjuntos a la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DEA.	De acuerdo al Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022, la Comisión de Control concluyó que si bien la ARCC adoptó medidas correctivas o de mitigación (emisión de Alertas Tempranas, trabajos en horarios extendidos o doble turno , gestión para las factibilidades de los servicios, evaluación de las propuestas de diseño presentadas, entre otros), las fechas estimadas para la culminación de las intervenciones exceden las fechas planeadas en la Línea Base. En ese sentido, el estado de la situación adversa es: **Con acciones.** **Actualización al 07.09.22** La Comisión de Control se encuentra evaluando la información remitida mediante el oficio N° 117-2022-ARCC/DE de 5 de setiembre de 2022.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Retraso en la procura para la implementación de las intervenciones de las carteras Soluciones Integrales, generaría que UKDT no brinde el servicio de asistencia técnica a la mayor cantidad de actividades para la implementación de los proyectos que conforman la cartera de Soluciones Integrales	• Oficio Nº 000270-2022-ARCC/DE de 17 de marzo de 2022, que adjunta el informe Nº 0015-2022-ARCC/DEA/UGMCEE de 11 de marzo de 2022, informa sobre las acciones realizadas por la ARCC respecto a las situaciones adversas mencionadas en el Informe de Hito de Control N° 30627-2021-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 12) y otros cuestionamientos vinculados con estas. La evaluación de las acciones comunicadas, se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 4020-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000153-2022-CG/MPROY de 18 de julio de 2022. **Actualización al 07.09.22** • Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, de 05 de setiembre de 2022 por el que la Entidad comunicó las acciones adoptadas a través del Informe N° 0189-2022-ARCC-DE-DISE-JGRLM y los anexos de la Nota de Elevación N° 0137-2022-ARCC/DE/DISE, documentos adjuntos a la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DEA.	De acuerdo al Apéndice N° 5 detallada en el Informe de Hito de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022, la Comisión de Control advirtió que la ARCC no remitió las Estrategias de Procura para implementar los componentes B y C de los ríos. La ARCC informó que suscribió el contrato para la implementación del drenaje Sullana, Río Zaña y Olmos (componente A) y la Quebrada Huaycoloro, quedando pendiente la adjudicación de doce (12) procesos de procura. En ese sentido, el estado de la situación adversa es: **Con acciones.** **Actualización al 07.09.22** La Comisión de Control se encuentra evaluando la información remitida mediante el oficio N° 117-2022-ARCC/DE de 5 de setiembre de 2022.

Informe de Hito de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022.

- Hito de Control N° 13: "Avance de las intervenciones I.E: Nº 88232 "Nuestra Virgen María" e I.E: Nº 89008 "Andrés Avelino Cáceres" que se ejecutan en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de marzo de 2022", comunicado con el Oficio N° 000074-2022-CG/MPROY de 1 de abril de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 4
- Número de situaciones adversas que subsisten: 3

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Inconsistencia entre el "informe de evaluación estructural" del expediente técnico final y los trabajos ejecutados en las juntas de las edificaciones rehabilitadas y reforzadas de la I.E. N° 89008 "Andres Avelino Cáceres", podría generar daños estructurales y afectación a la población educativa ante eventos sísmicos.	• Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022 por el cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 00515-2022-ARCC/DE, de 31 de mayo de 2022. La Entidad remite la siguiente documentación, con la cual informa las acciones adoptadas con relación a la situación adversa: - Memorando Nº 226-2022-ARCC/GG de 5 de mayo de 2022. - Memorando Nº 242-2022-ARCC/GG de 12 de mayo de 2022. - Informe N° 144-2022-ARCC/DE/DISE-TECA de 27 de abril de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas con los documentos antes listados, se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000153-2022-CG/MPROY de 18 de julio de 2022.	De acuerdo al Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022, la Comisión de Control advirtió que, si bien el Gerente de Proyecto del Paquete 3 explica que las juntas rellenadas con mortero no generarían daños estructurales, no obstante, omite adjuntar el sustento técnico necesario para dichas afirmaciones. En ese sentido, el estado de la situación adversa es: **Con acciones.** **Actualización al 29.09.22** La ARCC no ha remitido información adicional.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Falta de junta de separación sísmica entre las edificaciones nuevas de la I.E. N° 89008 "Andrés Avelino Cáceres", incumple lo establecido en la norma técnica E.030 "diseño sismorresistente" del reglamento nacional de edificaciones, lo que ocasionaría daños estructurales en dichas edificaciones ante eventos sísmicos.	• Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022, la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 00515-2022-ARCC/DE, de 31 de mayo de 2022. La Entidad remite la siguiente documentación, con la cual informa las acciones adoptadas con relación a la situación adversa.	De acuerdo al Anexo N° 5 adjunto al Informe de Hito de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022, la Comisión de Control señaló que el Gerente de Proyecto sólo informó que las juntas rellenadas con mortero no generarían daños estructurales, no obstante, omite adjuntar el sustento técnico necesario para dichas afirmaciones. En ese sentido, el estado de la situación adversa es: **Con acciones.** **Actualización al 29.09.22** La ARCC no ha remitido información adicional.

	La evaluación de las acciones comunicadas con los documentos antes listados, se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000153-2022-CG/MPROY de 18 de julio de 2022.	
SITUACIÓN ADVERSA N° 3	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Ausencia del supervisor de calidad y SSOMA durante parte de la ejecución de las obras civiles de las I.E. N° 88232 "Nuestra Virgen María" y N° 89008 "Andrés Avelino Cáceres", podría afectar la calidad de las citadas obras.	• Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022 por el cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 00515-2022-ARCC/DE de 31 de mayo de 2022 a través del cual, la Entidad remite el Informe N° 144-2022-ARCC/DE/DISE-TECA de 27 de abril de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que la ARCC señala que la Supervisión de Calidad y SSOMA viene revisando los protocolos de Calidad elaborados por el Contratista Gestor para los trabajos ejecutados durante el periodo en el que estuvo ausente en obra, no obstante, la ARCC no remitió a la Comisión de Control la documentación de sustento respecto de lo señalado por la ARCC. De lo expuesto, el estado de la situación adversa es: **Con acciones.** **<u>Actualización al 29.09.22</u>** La ARCC no ha remitido información adicional.
SITUACIÓN ADVERSA N° 4	**ESTADO: DESESTIMADA**	
El monto de la garantía de fiel cumplimiento no se corresponde al porcentaje del presupuesto estimado actualizado, lo que resultaría insuficiente ante un evento de incumplimiento de contrato.	• Oficio N° 00515-2022-ARCC/DE, de 31 de mayo de 2022. La Entidad remite el Memorando N° 226-2022-ARCC/GG de 5 de mayo de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que, a lo expuesto por la ARCC, señalando que no corresponde implementar medida correctiva, ya que contractualmente, no existe obligación de incrementar el monto de la garantía de fiel cumplimiento en caso se actualizara el presupuesto del proyecto, el estado de la situación adversa es: **Desestimada.** Sin perjuicio del estado de situación adversa, resulta pertinente señalar que la Contraloría General realiza acciones de control con carácter selectivo y posterior, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, aplica sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, entre otros. En esa línea, corresponde precisar que, si bien la situación adversa ha sido desestimada, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que corresponda.

Informe de Hito de Control N° 3484-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de abril de 2022.

- Hito de Control N° 14: "Avance de las Intervenciones 'I.E. N° 1556 Angelitos de Jesús' e 'I.E. N° 88104 María Parado de Bellido' que se ejecutan en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de marzo de 2022", comunicado con el Oficio N° 000088-2022-CG/MPROY de 20 de abril de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 3

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Incumplimiento de los documentos técnicos respecto al tratamiento de las juntas entre tabiques y columnas en las edificaciones de la I.E. N° 88104 "María Parado de Bellido", generaría daños estructurales ante eventos sísmicos y en consecuencia afectación a la población educativa.	• Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022 por el cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 000108-2022-CG/MPROY de 13 de mayo de 2022 a través del cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgó a la ARCC la ampliación de plazo solicitada para que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. • Nota de Elevación N° 0046-2022-ARCC/DE/ DISE de 12 de mayo de 2022, mediante el cual se adjunta el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA de 5 de mayo de 2022, por el cual la Entidad comunicó las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas a través del Informe de Hito de Control. • Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, de 05 de setiembre de 2022, por el que la Entidad señala que traslada las acciones adoptadas a través del Informe N° 280-2022-ARCC-DE-DISE-CDE adjunto a la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DEA. Antes de realizar el análisis de las acciones adoptadas por la Entidad respecto a la Situación Adversa N° 1, es preciso mencionar que, para la revisión de las acciones adoptadas por la Entidad, la Comisión de Control revisará la información proporcionada en el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA de 5 de mayo de 2022, adjunto a la Nota de Elevación N° 0046-2022-ARCC/DE/ DISE de 12 de mayo de 2022, en vista de que, de la revisión del Oficio N° 117-	**Actualización al 30.09.22** De la revisión a la documentación remitida por la ARCC, se verificó las acciones que el Gerente de Proyecto ha informado mediante el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA, con respecto a la Situación Adversa N° 1. Sobre el particular, con respecto a los materiales colocados en las juntas entre los tabiques y columnas, el Gerente de Proyecto señala que *"(…) según la evaluación de los especialistas estructurales de la Gerencia de Proyecto, no podría causar daños a la estructura, independientemente de que las juntas estructurales estén cubiertas o no con un sello elastomérico de poliuretano (…)*", y que la situación advertida, *"(…) podría afectar algunos elementos no estructurales como al tarrajeo o tabiquería, lo cual, no implicaría que se produjeran daños estructurales, ni el efecto de columna corta (…)"*; al respecto, cabe mencionar que existen diversos estudios elaborados por expertos citados en el Informe de Hito de Control N° 3484-2022-CG/MPROY-SCC, **concluyen que el tarrajeo de las juntas entre los tabiques y las columnas rellenadas con tecnopor, anulan el aislamiento existente entre los tabiques y columnas,** ocasionando el acoplamiento de éstos, lo que generaría el efecto de "Columna Corta", cuya falla podría llevar hasta el colapso de la estructura. Asimismo, se advierte que el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA no presenta la evaluación de los especialistas estructurales citado por el Gerente de Proyecto, en los cuales se sustente y verifique que las juntas tarrajeadas rellenadas con tecnopor, no generan condiciones de daños ante eventos sísmicos moderados o severos producidos por el efecto de "Columna Corta". Asimismo, con respecto a lo indicado en el citado Informe, en donde se señala que *"(…) se debe tener en cuenta que la estructura diseñada en el expediente técnico es de tipo porticada, el cual se encuentra de conformidad con el numeral 3.2.1, apartado 3.2, del capítulo 3, de la Norma E030 del Reglamento Nacional de Edificaciones (…)"*, cabe mencionar que la Norma E.030, en su artículo 17, limita los tipos de sistemas

	2022-ARCC/DE, se advierte que no se ha adjuntando el Informe Informe N° 280-2022-ARCC-DE-DISE-CDE citado en dicho oficio. **<u>Actualización al 30.09.22</u>** Antes de realizar el análisis de las acciones adoptadas por la Entidad, es preciso mencionar que, para la revisión de las citadas acciones, la Comisión de Control revisará la información proporcionada en el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA de 5 de mayo de 2022, remitido adjunto a la Nota de Elevación N° 0046-2022-ARCC/DE/ DISE; en vista de que, de la revisión del Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, se advierte que no se ha adjuntando el Informe N° 280-2022-ARCC-DE-DISE-CDE citado en dicho oficio. En esa línea, en el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA, el Gerente de Proyecto del Paquete 3 manifestó lo siguiente: *"2.1 En relación a la situación adversas N° 1 para la I.E. María Parado de Bellido, la Contraloría General de la República (CGR) refiere lo siguiente (…)* *(…)* *Efectivamente según en el Plano "Detalles Típicos de Tabiquería" de la especialidad de Estructuras, se consideró que las juntas estructurales de los módulos "B", "D", "F" y "G" de la I.E. N° 88104 "MARÍA PARADO DE BELLIDO", tenían que estar rellenadas con el poliestireno expandido (tecnopor) y recubiertas superficialmente con un sello elastomérico de poliuretano.* *Ahora bien, tal como lo señala la Comisión de Control, en el modelamiento sísmico para los Módulos "B", "D", "F" y "G, no se consideró el acoplamiento de tabiques a su sistema estructural, esto debido a que dichos tabiques se encuentran "aislados" con la junta estructural. Además, la tabiquería cumple con una función arquitectónica, es decir de delimitación de ambientes y no estructural. Se debe de tener en cuenta que la estructura diseñada en el expediente técnico es de tipo porticada, el cual se encuentra de conformidad con el numeral 3.2.1, apartado 3.2, del capítulo 3, de la Norma E030 del Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo tanto, no se consideró el acoplamiento de tabiques.* *En concordancia con lo anterior, como ha podido observar la Comisión de Control, los tabiques aislados de los referidos módulos cuentan con la junta sísmica dispuesta por la normativa técnica, por lo cual, existe espaciamiento para el libre desplazamiento lateral de la estructura, ante una eventual*	estructurales a utilizarse para las edificaciones educativas (edificación esencial categoría A2), en el cual se advierte que, para una edificación educativa ubicada en la Zona 4 (como es el caso de la I.E. N° 88104 "María Parado de Bellido") **no está permitido el uso sistemas estructurales en base a pórticos de concreto armado,** lo que contradice lo señalado por el Gerente de Proyecto. Además, cabe indicar que los artículos de la Norma E.030 citados por el Gerente de Proyecto como fundamento para el uso de un "sistema porticado", no señalan el uso de este sistema estructural para edificaciones educativas. Con respecto a lo señalado en el extremo de que no existen condiciones en las edificaciones para que se genere el efecto de "Columna Corta", *"(…) pues el diseño estructural del proyecto y lo construido, cuentan con la separación para el desplazamiento, además, los tabiques no tienen la rigidez suficiente para generar un esfuerzo cortante",* es preciso mencionar que el efecto de columna corta también se produce cuando, a pesar de que la junta podría tener el espaciamiento esperado, se presentan condiciones que restringen la deformación de los elementos adyacentes (tabique y columna) ocasionando su acoplamiento, suceso que se produciría por el tarrajeo de la junta rellenada con tecnopor, conforme se señala en los estudios elaborados por expertos según se indica en los párrafos precedentes. Cabe señalar que la situación adversa que identifica la Comisión de Control no está referida a la dimensión de la separación existente en la junta entre el tabique y la columna – la cual es materia de otro análisis – si no en el uso del tarrajeo exterior en dichas juntas, el cual restringe la liberación de las deformaciones y, por consiguiente, el acoplamiento de dicho elemento con la columna adyacente, tal como se ha señalado en los párrafos precedentes. Con respecto a lo señalado en el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA, en el sentido de que "*los tabiques no tienen la rigidez suficiente para generar un esfuerzo cortante"*, es preciso señalar que el citado Informe no detalla ni adjunta el sustento técnico necesario para llegar a dicha conclusión, ni tampoco cita la opinión de un experto que concluya que los tabiques de albañilería no disponen de la rigidez necesaria como para ocasionar daños a los elementos estructurales adyacentes. Al respecto, se debe tener en consideración que la Memoria de Cálculo del Expediente Técnico, el especialista de estructuras consideró convenientemente aislar los tabiques de la estructura principal, mediante el uso de una junta en base a tecnopor y un sello elastómerico de poliuretano (no tarrajeo).

	solicitación sísmica. En ese sentido, según la evaluación de los especialistas estructurales de la Gerencia de Proyecto, en forma contraria a lo que se señala en el informe de la Contraloría, no podría causar daños a la estructura, independientemente de que las juntas estructurales estén cubiertas o no con un sello elastomérico de poliuretano. Sin perjuicio de ello, esta Gerencia considera que la situación advertida, podría afectar algunos elementos no estructurales como al tarrajeo o tabiquería, lo cual, no implicaría que se produjeran daños estructurales, ni el efecto de columna corta." Por otro lado, con respecto al efecto de "Columna Corta", el citado Informe señala lo siguiente: *"Al respecto, en el informe de la Contraloría, se indica que la situación advertida podría producir el efecto "columna corta", esta Gerencia considera que dicha conclusión es inexacta o está planteada en base a un error conceptual respecto a los criterios de rigideces, esfuerzos y desplazamientos; conforme detallamos a continuación:* *El efecto de "columna corta" se genera cuando:* • *No existe una junta estructural entre la columna y el tabique adyacente, lo cual impide a la columna o elemento estructural, el libre desplazamiento lateral en toda su altura, estas tabiquerías aportan rigidez hasta cierta altura y dejan libre otra parte de la columna, por lo tanto, aparecen esfuerzos laterales (de corte).* • *Cuando existe la junta estructural pero no está adecuadamente diseñada, es decir, el espaciamiento es menor respecto al desplazamiento estructural lateral.* *Los dos casos anteriores se generan, siempre y cuando el elemento adyacente, de menor altura (muro o tabiquería o parapeto), tenga un rigidez similar o mayor al elemento de mayor altura (columna); en ese caso su rigidez se presenta como atenuante esfuerzos cortantes y flectores en la interfase de las alturas, debido a esto se genera un cambio brusco de rigideces de los elementos estructurales.* *No obstante, según el Plano "Detalles Típicos de Tabiquería" de la especialidad de Estructuras, se consideró que las juntas, tenían que estar cubiertas con sello elastomérico de poliuretano, trabajos que no ha sido ejecutados por los subcontratistas y que no fue observado por el contratista principal, el CONSORCIO BESCO – BESALCO. Teniendo en cuenta ello, está inconsistencia advertida, es de absoluta responsabilidad del Contratista, siendo este el*	Finalmente, con respecto a las acciones correctivas que viene realizando la Gerencia de Proyecto respecto la colocación del sello elastómerico de polipropileno en las juntas en reemplazo del tarrajeo según lo indicado en el Plano "Detalles Típicos de Tabiquería", se está a la espera de los resultados obtenidos en las coordinaciones realizadas con el Contratista Gestor Consorcio BESCO BESALCO y con el Supervisor, dentro de los plazos correspondientes. De lo expuesto, tomando en cuenta lo señalado por el Gerente de Proyecto en el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA de 5 de mayo de 2022, la Comisión de Control considera que el estado de la situación adversa **Con Acciones**.

	obligado a corregirla, conforme lo establecido en el Contrato NEC3 Opción F. *Respecto a ello, se debe tener en cuenta que el CONSORCIO BESCO –BESALCO tiene exclusiva responsabilidad sobre el diseño y la calidad de obra ejecutada con una garantía de responsabilidad civil de cinco (05) años contados desde la emisión del certificado de defectos.* *En ese sentido, esta Gerencia está realizando las acciones correctivas afín de evitar que dicha situación puede tener cualquier consecuencia en la infraestructura, las cuales se detalla a continuación:* • *Se ha remitido cartas al Consorcio Besco Besalco, a efectos que remita un informe técnico respecto a las situaciones adversas encontradas.* • *Se está coordinando con el contratista de la Supervisión, una inspección técnica, junto con el Consorcio Besco Besalco, para la verificación in situ y se elabore el procedimiento y cronograma de la intervención para la colocación del elastomérico en las juntas sísmicas, en los módulos que corresponda.* • *En concordancia con los términos contractuales, se determina que la situación adversa N° 01 es un defecto, por tanto, el contratista Consorcio Besco Besalco está obligado a subsanar dentro de los plazos contractuales, a efectos que cumpla con cubrir las juntas estructurales con sello elastomérico de poliuretano, según lo establecido en los planos "Detalles Típicos de Tabiquería", donde se muestra el acabado superficial de la junta.* *Es importante señalar que, de acuerdo a los términos contractuales, en caso no se tenga respuesta y no sean levantadas las observaciones, estas pasarán al listado del certificado de defectos, para el levantamiento en esta etapa, de persistir, el contrato permite procedimientos de atención directa con los fondos de garantía."*	
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
Falta de junta de separación sísmica entre el módulo "C" y el módulo "I" de la I.E. N° 88104 "María Parado de Bellido", ocasionaría daños estructurales en dichas edificaciones ante eventos sísmicos.	• Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022 por el cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido.	**<u>Actualización al 30.09.22</u>** De la revisión a la documentación remitida por la ARCC, se verificó las acciones que el Gerente de Proyecto ha informado mediante el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA, con respecto a la Situación Adversa N° 2. Sobre el particular, con respecto a lo señalado en el Numeral 2.2 del citado Informe, es preciso indicar que la ausencia de la junta de separación sísmica entre los Módulos "C" e "I", incumple lo establecido en el artículo 33° de la Norma E.030, limitando la libertad de desplazamiento de dichas

	• Oficio N° 000108-2022-CG/MPROY de 13 de mayo de 2022 a través del cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgó a la ARCC la ampliación de plazo solicitada para que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. • Nota de Elevación N° 0046-2022-ARCC/DE/ DISE de 12 de mayo de 2022, mediante el cual se adjunta el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA de 5 de mayo de 2022, por el cual la Entidad comunicó las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas a través del Informe de Hito de Control. • Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, de 05 de setiembre de 2022, por el que la Entidad señala que traslada las acciones adoptadas a través del Informe N° 280-2022-ARCC-DE-DISE-CDE adjunto a la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DEA. Antes de realizar el análisis de las acciones adoptadas por la Entidad respecto a la Situación Adversa N° 1, es preciso mencionar que, para la revisión de las acciones adoptadas por la Entidad, la Comisión de Control revisará la información proporcionada en el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA de 5 de mayo de 2022, adjunto a la Nota de Elevación N° 0046-2022-ARCC/DE/ DISE de 12 de mayo de 2022, en vista de que, de la revisión del Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, se advierte que no se ha adjuntando el Informe Informe N° 280-2022-ARCC-DE-DISE-CDE citado en dicho oficio. **Actualización al 30.09.22** Antes de realizar el análisis de las acciones adoptadas por la Entidad, es preciso mencionar que, para la revisión de las citadas acciones, la Comisión de Control revisará la información proporcionada en el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA de 5 de mayo de 2022, remitido adjunto a la Nota de Elevación N° 0046-2022-ARCC/DE/ DISE; en vista de que, de la revisión del Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, se advierte que no se ha adjuntando el Informe N° 280-2022-ARCC-DE-DISE-CDE citado en dicho oficio. En esa línea, en el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA, el Gerente de Proyecto del Paquete 3 manifestó lo siguiente: *"2.1 En relación a la situación adversas N° 2 para la I.E. María Parado de Bellido, la Contraloría General de la República (CGR) refiere lo siguiente (…)* *(…)* *Referente a este punto, en el informe de la contraloría, hace referencia a que la*	edificaciones y no evitando el contacto entre ellas durante un evento sísmico. Con respecto a lo mencionado por el Gerente de Proyecto en el citado Informe, en el sentido de que *"(…) las juntas entre los módulos C e I, se han trabajado con poliestireno, además estas tienen un espesor mayor a 3 cm, NTP E030. sin embargo, al momento de los acabados se han rellenado con mortero y pintura (…)",* es preciso mencionar que el artículo 33° de la actual Norma E.030 establece que toda estructura debe estar **separada de las edificaciones vecinas** en una **distancia mínima** no menor de 2/3 de la suma de los desplazamientos máximos de las edificaciones adyacentes ni menor a 0.006 h (altura desde el nivel del terreno natural), por lo que en la Memoria de Cálculo de estructuras del Expediente Técnico final, el especialista estructural de BESCO-BESALCO consideró establecer una junta de separación sísmica de 10 cm entre los bloques (edificaciones) que conforman el Proyecto. Cabe señalar que lo señalado por el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA, en el sentido de que la junta de separación sísmica entre los Módulos "C" e "I" *"(…) si bien sí existe la junta sísmica y ésta se encuentra conforme la normativa técnica, en este caso si debió ser recubierta con sello elastomérico de poliuretano, lo cual tampoco fue cumplido por parte de CONSORCIO BESCO -BELASCO (…)",* cabe señalar que la colocación del citado elemento (sello), no evita que la separación existente entre los citados módulos no cumpla con lo especificado en la Norma E.030, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes. De lo expuesto, tomando en cuenta lo señalado por el Gerente de Proyecto en el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA de 5 de mayo de 2022, la Comisión de Control considera que el estado de la situación adversa **Sin Acciones**.

	memoria de cálculo de estructuras del expediente técnico final, elaborado por el CONSORCIO DE BESCO BESALCO, señala que será obtenida de acuerdo a los criterios indicados en la Norma E030. *En ese sentido se manifiesta lo siguiente.* *En los módulos mencionados en el informe de la CGR "C" e "I", al momento de la ejecución si se han realizado las juntas entre bloques, aplicando el poliestireno (Tecnopor) como se muestra en las siguientes figuras.* *(…)* *Como se muestra en las figuras precedentes, las juntas entre los módulos C e I, se han trabajado con poliestireno, además estas tienen un espesor mayor a 3 cm, NTP E030. sin embargo, al momento de los acabados se han rellenado con mortero y pintura.* *Siendo así, si bien sí existe la junta sísmica y ésta se encuentra conforme la normativa técnica, en este caso también debió ser recubierta con sello elastomérico de poliuretano, lo cual tampoco fue cumplido por parte de CONSORCIO BESCO - BELASCO. En ese sentido, respecto a esta situación la Gerencia de Proyecto, procederá conforme lo detallado en la primera situación adversa, a efectos que el Contratista cumpla con el expediente técnico final."*	
SITUACIÓN ADVERSA N° 3	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Falta de sustento del rubro "servicios" correspondiente a la valorización del mes de diciembre de 2021 del paquete 3 de la cartera educación, afectaría el presupuesto del proyecto a favor del contratista gestor.	• Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022 por el cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 000108-2022-CG/MPROY de 13 de mayo de 2022 a través del cual, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgó a la ARCC la ampliación de plazo solicitada para que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. • Nota de Elevación N° 0046-2022-ARCC/DE/ DISE de 12 de mayo de 2022, mediante el cual se adjunta el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA de 5 de mayo de 2022, por el cual	**<u>Actualización al 30.09.22</u>** De la revisión del Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA, se advierte que el Gerente de Proyecto a realizado las gestiones con el Contratista Gestor para la entrega del sustento de los ítems seleccionados selectivamente en la valorización de diciembre de 2021, por lo que la Comisión de Control se encuentra a la espera de la información solicitada y del análisis que realice el Gerente de Proyecto dentro de los plazos correspondientes. Por lo expuesto, la Comisión de Control indica que situación adversa es: **Con Acciones.**

	la Entidad comunicó las acciones adoptadas con relación a las situaciones adversas comunicadas a través del Informe de Hito de Control. • Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, de 05 de setiembre de 2022, por el que la Entidad señala que traslada las acciones adoptadas a través del Informe N° 280-2022-ARCC-DE-DISE-CDE adjunto a la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DEA. Antes de realizar el análisis de las acciones adoptadas por la Entidad respecto a la Situación Adversa N° 1, es preciso mencionar que, para la revisión de las acciones adoptadas por la Entidad, la Comisión de Control revisará la información proporcionada en el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA de 5 de mayo de 2022, adjunto a la Nota de Elevación N° 0046-2022-ARCC/DE/ DISE de 12 de mayo de 2022, en vista de que, de la revisión del Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, se advierte que no se ha adjuntando el Informe Informe N° 280-2022-ARCC-DE-DISE-CDE citado en dicho oficio. **<u>Actualización al 30.09.22</u>** Antes de realizar el análisis de las acciones adoptadas por la Entidad, es preciso mencionar que, para la revisión de las citadas acciones, la Comisión de Control revisará la información proporcionada en el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA de 5 de mayo de 2022, remitido adjunto a la Nota de Elevación N° 0046-2022-ARCC/DE/ DISE; en vista de que, de la revisión del Oficio N° 117-2022-ARCC/DE, se advierte que no se ha adjuntando el Informe N° 280-2022-ARCC-DE-DISE-CDE citado en dicho oficio. En esa línea, en el Informe N° 162-2022-ARCC/DE/ DISE-TECA, el Gerente de Proyecto del Paquete 3 manifestó lo siguiente: *"2.3 En relación a la situación adversas N° 3, la Contraloría General de la República (CGR) refiere lo siguiente (…)* *La situación adversa detalla que se identificó que nueve (9) de 263 ítems relacionados al rubro de "servicios" que habrían realizado los subcontratistas en el mes de diciembre de 2021, no cuentan con comprobantes de pago u otro documento que sustenten los trabajos realizados; pero, la valorización cuenta con la aceptación del Gerente de Proyecto, pese a que los conceptos señalados no cuentan con sustento y tampoco fueron considerados como "costo desestimado" en la respectiva valorización, lo cual, afectaría al presupuesto del proyecto a favor del contratista gestor.* *En este caso específico, se realizó la revisión de la documentación presentada en la valorización*	

	correspondiente al mes de diciembre de 2021 y se verificó la falta de la información sustentatoria correspondiente a las facturas N° E001-140, E001-141, E001-138, E001-137, E001-18, E001-17, E001-268, FF01- 00000573, FF01-00000575. *Al respecto, es preciso indicar que el contrato NEC, importa una nueva forma de gestionar la ejecución de una obra, a través de un enfoque colaborativo entre las partes y siempre buscando las mejores alternativas de solución ante los distintos problemas que se presentan durante la ejecución de la obra, todo ello en favor a la culminación del proyecto.* *Entendiendo ello, los Gerentes de Proyectos son los responsables de verificar los avances de los trabajos en la obra, que estos se realicen con los estándares de calidad requeridos y verificando que los costos sean los que realmente incurre el Contratista. En ese sentido, efectivamente como se verificó que, en la valorización del mes de diciembre, se consideró pagos de 9 facturas que no contaban con el sustento completo. (…).* *En virtud a ello, el Gerente del Proyecto tomó la decisión de aceptar la valorización, considerando la cláusula Z.50.5, donde se estipula que, el Gerente del Proyecto corrige cualquier monto a pagarse calculado erróneamente a través de un certificado de pago posterior hasta el cierre comercial final del Contrato. Es decir, el Gerente de Proyecto tiene la potestad de verificar y analizar nuevamente cualquier pago que se haya realizado y de ser el caso desestimarlo, si se verifica que cometió un error al otorgarlo en ese momento.* *Entonces, en el caso que se comprobara, que algún monto no correspondía ser pagado al Contratista, existe la posibilidad de desestimarlo, en cualquier momento y descontarlo. A diferencia de lo indicado por la Contraloría, esta Gerencia de Proyecto no considera que se cause un perjuicio al presupuesto del proyecto, en principio porque todos los pagos pueden corregirse o desestimarse, hasta el cierre comercial, en concordancia con lo establecido en la cláusula Z50.5 y Z50.8 del Contrato NEC. Es en ese momento tendrá plena certeza de cuál es el costo el proyecto. (…).* *Esta Gerencia de Proyecto, no concuerda que se haya perjudicado de alguna manera al proyecto, ya que como se ha descrito líneas arriba y en el marco del Contrato NEC3, Opción F, la comprobación de que los costos sean los que realmente haya incurrido el Contratista, lo puede realizar en cualquier momento, inclusive en el cierre comercial. Es así que se ha actuado en el presente caso.* *Teniendo en cuenta, la Gerencia de Proyecto a instruido al Contratista para que presenten el*	

	sustento completo de las facturas mencionadas en el párrafo precedente, en la Valorización del mes de enero del 2022, con el objeto de no desestimar los costos."	

Informe de Hito de Control N° 3486-2022-CG/MPROY-SCC de 22 de abril de 2022.

- Hito de Control N° 15: "Avance del Centro de Salud Limón de Porcuya I-3 que se ejecuta en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de marzo de 2022", comunicado con el Oficio N° 000093-2022-CG/MPROY de 25 de abril de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CORREGIDA**	
Falta de sustento del rubro "costo determinado-obra", correspondiente a la valorización del mes de enero de 2022 del Centro de salud Limón de Porcuya I-3, incumpliendo las condiciones contractuales; afectaría el presupuesto del proyecto a favor del Contratista Gestor.	• Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022 por el que la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • En el marco del seguimiento del avance de los proyectos, a través del Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 3733-2022-CG/MPROY-SCC de 02 de junio de 2022, la Comisión de Control advirtió que el Gerente de Proyecto solicitó al Contratista Gestor los documentos de sustento (facturas o comprobantes de pago) por los paquetes de trabajo subcontratados y ejecutados en el mes de enero de 2022.	De acuerdo a lo indicado en el Apéndice N° 4 del Informe de Hito de Control N° 3733-2022-CG/MPROY-SCC de 02 de junio de 2022, la Comisión de Control, señaló que en el marco del seguimiento que se realiza al proyecto y de la revisión de la información registrada en la plataforma ACONEX, advirtió que el Gerente de Proyecto solicitó al Contratista Gestor los documentos de sustento (facturas o comprobantes de pago) por los paquetes de trabajo subcontratados y ejecutados en el mes de enero de 2022. En dicha comunicación el Gerente de Proyecto señaló que, después de la evaluación realizada por el Ingeniero Especialista en Costos, se concluyó que, para el mes de enero de 2022, aun no cuentan con algunos comprobantes de pago de los subcontratistas considerados en los trabajos aceptados; motivo por el cual, comunicó que ha procedido a desestimar en la valorización del mes de abril 2022, el monto de S/ 248 573,04 más IGV. En tal sentido, la Comisión concluyó que el estado de la situación adversa es: **Corregida.** Sin perjuicio de lo expuesto, es importante señalar que, la evaluación de las acciones correctivas adoptadas por el Gerente de Proyecto, están relacionadas únicamente a la presentación de los documentos de sustento por parte del Contratista Gestor; sin embargo, la Comisión de Control no ha evaluado ni valida los cálculos realizados por el Gerente de Proyecto para determinar el "costo determinado" y el "costo desestimado". Lo cual podría ser materia de evaluación a través de un servicio de control posterior.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Falta de ensayos de impacto para el vidrio laminado en mamparas en áreas de riesgo e instalación de tablero eléctrico en el cuarto CF-107 sin cumplir los espacios	• Oficio N° 000105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022 por el que la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que la ARCC remitió informes elaborados

mínimos, afectarían las condiciones de calidad y seguridad del establecimiento de salud durante su operación.	comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00458-2022-ARCC/DE, de 11 de mayo de 2022, solicitó una ampliación de diez (10) días hábiles adicionales al plazo otorgado, es decir, hasta el 27 de mayo de 2022, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 000108-2022-CG/MPROY de 13 de mayo de 2022 a través del cual la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgó a la ARCC la ampliación de plazo solicitada para que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, mediante el Oficio N° 00573-2022-ARCC/DE, de 10 de junio de 2022, la ARCC señala que se encuentra recabando la información necesaria a fin comunicar las acciones pertinentes a la Contraloría. • Oficio N°00636-2022-ARCC/DE de 20 de junio de 2022. La Entidad remite la Nota de Elevación N°057-2022-ARCC/DE/DISS de 9 de junio de 2022, elaborado por el director de Intervenciones del Sector Salud, adjuntando el Informe N°00138-2022-ARCC/DE/DISS-JLNB de 12 de mayo de 2022 elaborado por el Gerente de Proyecto del Centro de Salud de Limón de Porcuya. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	por la empresa proveedora de los vidrios laminados, sin que el Gerente de Proyecto emita algún pronunciamiento respecto a los ensayos realizados por el proveedor, cabe señalar que los ensayos realizados no corrigen la situación adversa comunicada. De lo expuesto la Comisión de Control considera que el estado de la situación adversa es: **Con acciones.** **Actualización al 29.09.22** La ARCC no ha remitido información adicional.

Informe de Hito de Control N° 3654-2022-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2022.

- Hito de Control N° 16: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Educación, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de abril de 2022", comunicado con el Oficio N° 000109-2022-CG/MPROY de 23 de mayo de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Incumplimiento en la gestión de las notificaciones de alerta temprana (NAT) respecto al posible deterioro	• Oficio N° 00105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022, mediante el cual la Subgerencia de Control de Megaproyectos	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022 la Comisión de Control concluyó

del terraplén culminado para las losas deportivas en la I.E. "Cap FAP José Abelardo Quiñones" (paquete 9), generaría el reconocimiento de retrabajos para cumplir las condiciones técnicas establecidas en el expediente técnico necesarias para realizar el encofrado y vaciado de concreto, lo que incrementaría los costos del proyecto.	solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00573-2022-ARCC/DE, de 10 de junio de 2022, señala que se encuentra recabando la información necesaria a fin comunicar las acciones pertinentes a la Contraloría. • Oficio N° 00793-2022-ARCC/DE, de 7 de julio de 2022, remite la Nota de Elevación N° 0093 -2022-ARCC/DE/DISE de 7 de julio de 2022, adjuntando el Informe N° 195-2022-ARCC/DE/DISE-CAAC de 16 de junio de 2022, elaborado por el Gerente de Proyecto del Paquete 9 de la cartera Educación. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	que, de la información remitida por la ARCC, no se cuenta con documentación que indique que los trabajos relacionados al terraplén para las losas deportivas se iban a realizar en diferentes etapas y que dichas actividades no generarían mayores costos. De lo expuesto, si bien la ARCC ha informado que las acciones correspondientes, no hizo llegar a la Comisión de Control la documentación de sustento; en tal sentido, el estado de la situación adversa es: **Con acciones**. **Actualización al 29.09.22** La ARCC no ha remitido información adicional.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Demora del Gerente de Proyecto, para la evaluación del impacto en el costo y plazo como efecto de los eventos compensables aceptados, podría liberar al contratista de la aplicación de penalidades por el retraso en el cumplimiento de la fecha clave 03: "Entrega de la Obra Civil"; asimismo, el retraso en la ejecución de la obra genera incertidumbre en la fecha de culminación de la I.E. N° 005 "Tarcilla de Jesús Granda Mora" y la I.E. N° 094 "Soterito López Espinoza" que conforman el paquete 5.	• Oficio N° 00105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022, mediante el cual la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00573-2022-ARCC/DE, de 10 de junio de 2022, señala que se encuentra recabando la información necesaria a fin comunicar las acciones pertinentes a la Contraloría. • Oficio Nº 000793-2022-ARCC/DE de 7 de julio de 2022, que adjunta el informe Nº 133-2022-ARCC/DE/DISE-FMLI de 4 de julio de 2022, elaborado por el Gerente de Proyecto del Paquete 5. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que: -La ARCC no ha remitido información que sustente lo señalado por el Gerente de Proyecto. - Asimismo, de la revisión de la información registrada en la Plataforma ACONEX, las Actas correspondiente a las sesiones de la Junta de Control de Cambios realizadas hasta el 1 de setiembre de 2022, no se advierte modificaciones relacionados a eventos compensables (1, 3 y 4) para el paquete 5. De lo expuesto, el estado de la situación adversa es: **Con acciones**. **Actualización al 29.09.22** La ARCC no ha remitido información adicional.
SITUACIÓN ADVERSA N° 3	**ESTADO: CORREGIDA**	
Incumplimiento de las normas SSOMA en la ejecución de las I.E. N° 005 "Tarcilla de Jesús Granda	• Oficio N° 00105-2022-CG/MPROY de 5 de mayo de 2022, mediante el cual la Subgerencia de Control de Megaproyectos	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control

Mora" y la I.E. N° 094 "Soterito López Espinoza" que conforman el paquete 5, podría generar accidentes laborales; asimismo, la no aplicación de penalidades por dicho incumplimiento, permitiría al consorcio GCZ – ORIÓN recibir el incentivo denominado "seguridad y salud" pese a que viene ejecutando la obra en condiciones inseguras.	solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00573-2022-ARCC/DE, de 10 de junio de 2022, señala que se encuentra recabando la información necesaria a fin comunicar las acciones pertinentes a la Contraloría. • Oficio Nº 000793-2022-ARCC/DE, de 7 de julio de 2022, mediante el cual remite el informe Nº 133-2022-ARCC/DE/DISE-FMLI de 4 de julio de 2022, elaborado por el Gerente de Proyecto del Paquete 5. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	concluyó que la ARCC ha tomado acciones correctivas respecto al incumplimiento de las normas SSOMA y que, si bien aún no ha realizado el cálculo de penalidades respecto al incumplimiento de las normas SSOMA, las mismas podrán ser descontadas en futuras valorizaciones o a través de la ejecución de las cartas fianzas de corresponder. De lo expuesto, el estado de la situación adversa es: **Corregida.** Sin perjuicio del estado de situación adversa, resulta pertinente señalar que la Contraloría General realiza acciones de control con carácter selectivo y posterior, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, aplica sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, entre otros. En esa línea, corresponde precisar que, si bien la situación adversa ha sido corregida, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que corresponda.

Informe de Hito de Control N° 3733-2022-CG/MPROY-SCC de 2 de junio de 2022.

- Hito de Control N° 17: "Avance de los centros de salud San Miguel de El Faique I-4 y Castilla I-4 que se ejecutan en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de abril de 2022", comunicado con el Oficio N° 000118-2022-CG/MPROY de 2 de junio de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CON ACCIONES**	
La apertura de ventanas hacia el interior en corredor considerado como ruta de evacuación, en el centro de salud Castilla I-4, representa una obstrucción para la correcta evacuación de personas; impidiendo el libre tránsito en caso de acontecer un siniestro o emergencia.	• Oficio N° 00141-2022-CG/MPROY de 7 de julio de 2022, mediante el cual la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00811-2022-ARCC/DE, de 13 de julio de 2022, solicitó una ampliación de cinco (5) días hábiles adicionales al plazo otorgado, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 00166-2022-CG/MPROY de 3 de agosto de 2022, mediante el cual la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control.	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que, si bien, el Contratista Gestor señala que una capacitación al personal de mantenimiento del establecimiento de salud subsanaría que las ventanas oscilobatientes se abran hacia el interior del establecimiento de salud, sin embargo, no toma en cuenta que el manejo podría ser realizado por personal externo, en ese sentido, lo señalado por el Contratista Gestor no elimina el riesgo de que por su propio uso (adecuado o no) constituya una obstrucción de las áreas de circulación en la ruta de evacuación del centro de salud Castilla. Adicionalmente, se señalar que, el informe, materia de análisis, ha sido elaborado por Contratista Gestor; y que la remisión de dicho documento no cuenta con **comentarios por parte del Gerente de Proyecto, que valide y/o verifique lo indicado por el contratista.**

	• Oficio N° 1095-2022-ARCC/DE de 24 de agosto de 2022, remitió el Informe N°00196-2022-ARCC/DE/DISS-JLNB de 16 de junio de 2022 elaborado por el Gerente de Proyecto de los Centros de Salud Castilla I-4 y San Miguel de El Faique I-4, el cual adjunta el informe HV-CR316-3807-06/22 elaborado por el Contratista gestor HV Contratistas S.A. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	En tal sentido, el estado de la situación adversa es: **con acciones.** **<u>Actualización al 29.09.22</u>** La ARCC no ha remitido información adicional
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: CON ACCIONES**	
El sistema de drenaje implementado en el centro de salud Castilla I-4 considera la evacuación y descarga de las aguas pluviales hacia la vía pública, inobservando las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, lo que afectaría el Medio Ambiente y la infraestructura de la vía pública.	• Oficio N° 00141-2022-CG/MPROY de 7 de julio de 2022, mediante el cual la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 00811-2022-ARCC/DE, de 13 de julio de 2022, solicitó una ampliación de cinco (5) días hábiles adicionales al plazo otorgado, a fin de dar respuesta a lo requerido. • Oficio N° 00166-2022-CG/MPROY de 3 de agosto de 2022, mediante el cual la Subgerencia de Control de Megaproyectos solicitó a la ARCC que comunique las acciones adoptadas, con relación a las situaciones adversas comunicadas a través de los informes de hito de control. • Oficio N° 1095-2022-ARCC/DE de 24 de agosto de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que, como el Contratista Gestor considera que no es posible verter las aguas pluviales a los jardines o infiltrarlas al subsuelo, las evacua a las vías del distrito, ya que asume que el distrito de Castilla tiene un drenaje urbano mayor, pues señala que lo antes descrito estaría en concordancia con lo establecido en la Norma OS 0.60 “Drenaje Pluvial Urbano” del Reglamento Nacional de Edificaciones. Sin embargo, la documentación remitida no adjunta documentación y/o informe técnico respecto al análisis de la imposibilidad de verter las aguas pluviales a los jardines o infiltrarlas al subsuelo, lo que según el Contratista Gestor generó la posibilidad de evacuar las aguas pluviales a la vía pública, así como, no adjunta informe sobre los impactos en el Medio Ambiente y la infraestructura de la vía pública. De lo expuesto, la situación adversa es: **con acciones**. **<u>Actualización al 29.09.22</u>** La ARCC no ha remitido información adicional.

Informe de Hito de Control N° 3803-2022-CG/MPROY-SCC de 16 de junio de 2022.

- Hito de Control N° 18: “Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Educación, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de mayo de 2022”, comunicado con el Oficio N° 000127-2022-CG/MPROY de 16 de junio de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 4
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Construcción de losas macizas de concreto armado acopladas a las edificaciones ejecutadas en la I.E. N° 80892 “Los Pinos” y la I.E. N° 80382 “Carlos A. Olivares”, incumple lo establecido en la memoria de cálculo de estructuras, circunstancia que generaría daños estructurales ante eventos sísmicos y afectación a la población estudiantil.	• Oficio Nº 00797-2022-ARCC/DE de 8 de julio de 2022, la Entidad adjunta la Nota de Elevación Nº 054-2022-ARCC/DEA de 8 de julio de 2022, mediante el cual remite el Memorando N° 356-2022-ARCC/GG de 22 de junio de 2022, la Nota de Elevación N° 0094-2022-ARCC/DE/DISE de 7 de julio de 2022 y el Informe N° 0147-2022-ARCC/DE/DISE-PARE-GP. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que la ARCC ha solicitado al Contratista la información pertinente, la cual hasta la fecha no habría sido atendida. Asimismo, la Gerencia de Proyecto ha requerido el informe del especialista de estructuras del paquete a fin que efectúe la verificación, cálculo y sustento respectivo. De lo expuesto el estado de la situación adversa es: **Con acciones.** **Actualización al 29.09.22** La ARCC no ha remitido información adicional.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: CON ACCIONES**	
El coeficiente básico de reducción de fuerza sísmica (RO) utilizado en el análisis sísmico de las edificaciones de las I.E. N° 80892 “Los Pinos”, I.E. N° 80382 “Carlos A. Olivares” e I.E. N° 80669, incumple lo establecido en la norma técnica E.030 "Diseño Sismorresistente" del Reglamento Nacional de Edificaciones, generaría el sobredimensionamiento de los elementos estructurales, lo que impactaría en el costo determinado.	• Oficio Nº 00797-2022-ARCC/DE de 8 de julio de 2022, la Entidad adjunta la Nota de Elevación Nº 054-2022-ARCC/DEA de 8 de julio de 2022, mediante el cual adjunta el Memorando N° 356-2022-ARCC/GG de 22 de junio de 2022, Nota de Elevación N° 0094-2022-ARCC/DE/DISE de 7 de julio de 2022, Informe N° 0147-2022-ARCC/DE/DISE-PARE-GP. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que la ARCC ha solicitado al Contratista la información pertinente, la cual hasta la fecha no habría sido atendida. Asimismo, la Gerencia de Proyecto ha requerido el informe del especialista de estructuras del paquete a fin que efectúe la verificación, cálculo y sustento respectivo. De lo expuesto el estado de la situación adversa es: **Con acciones.** **Actualización al 29.09.22** La ARCC no ha remitido información adicional.
SITUACIÓN ADVERSA N° 3	**ESTADO: CORREGIDA**	
Incumplimiento de las normas SSOMA en la ejecución de la I.E Nº 80382 “Carlos A. Olivares y la I.E. Nº 80892 “Los Pinos” del paquete 2 de la Cartera Educación, generaría accidentes laborales.	• Oficio Nº 00797-2022-ARCC/DE de 8 de julio de 2022, la cual adjunta la Nota de Elevación Nº 054-2022-ARCC/DEA de 8 de julio de 2022, Memorando N° 356-2022-ARCC/GG de 22 de junio de 2022, Nota de Elevación N° 0094-2022-ARCC/DE/DISE de 7 de julio de 2022, Informe N° 0147-2022-ARCC/DE/DISE-PARE-GP. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que de acuerdo a lo señalado por la ARCC la aplicación de la penalidad por incumplimientos a las normas SSOMA, se efectuará en cumplimiento de la Cláusula ZX 7.2 antes del cierre comercial del Contrato suscrito. De lo expuesto la Comisión de Control considera que el estado de la situación adversa es: **Corregida.** Sin perjuicio del estado de situación adversa, resulta pertinente señalar que la Contraloría General realiza acciones de control con

	a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	carácter selectivo y posterior, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, aplica sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, entre otros. En esa línea, corresponde precisar que, si bien la situación adversa ha sido corregida, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que corresponda.
SITUACIÓN ADVERSA N° 4	**ESTADO: CORREGIDA**	
Demora del Dispute Adjudication Board (DAB) en la emisión de su "decisión", en relación a los eventos compensables contenidos en la sumisión N° 1 – Demanda Integrada, impide tener certeza de las fechas claves y el costo total de las obras, lo que aplazaría la culminación del cierre comercial de los proyectos que conforman el paquete 2 de la Cartera Educación.	• Oficio Nº 00797-2022-ARCC/DE de 8 de julio de 2022, la Entidad adjunta la Nota de Elevación Nº 054-2022-ARCC/DEA de 8 de julio de 2022, adjuntando el Memorando N° 356-2022-ARCC/GG de 22 de junio de 2022, Nota de Elevación N° 0094-2022-ARCC/DE/DISE de 7 de julio de 2022, que contiene adjunto el Informe N° 0147-2022-ARCC/DE/DISE-PARE-GP. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que la ARCC remitió documentación mediante el cual informan que el DAB emitió su Conclusión respecto a la Sumisión Formal N° 01. Por lo expuesto, la situación adversa corresponde al estado: **corregida** Sin perjuicio del estado de situación adversa, resulta pertinente señalar que la Contraloría General realiza acciones de control con carácter selectivo y posterior, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, aplica sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, entre otros. En esa línea, corresponde precisar que, si bien la situación adversa ha sido corregida, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que corresponda.

Informe de Hito de Control N° 3961-2022-CG/MPROY-SCC de 7 de julio de 2022.

- Hito de Control N° 19: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Salud, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de mayo de 2022", comunicado con el Oficio N° 000146-2022-CG/MPROY de 8 de julio de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CON ACCIONES**	
Pago sin sustento del "Costo Determinado" de las valorizaciones de abril y mayo de 2022, correspondientes a la intervención "Hospital de Apoyo Sullana II-2"; afectaría el presupuesto del proyecto, incrementando el monto de la tarifa (fee) a favor del Contratista Gestor y no permite comprobar si el	**Actualización al 16.09.22** • Con el Oficio N° 01144-2022-ARCC/DE de 16 de setiembre de 2022, la ARCC remite la siguiente documentación, con la cual informa las acciones adoptadas con relación a la situación adversa:	**Actualización al 16.09.22** Del análisis de la documentación remitida por la ARCC, se tiene que la Entidad señala que el sustento de las valorizaciones de los meses de abril y mayo de 2022, han sido remitidas en archivo zip adjunto, sin embargo, de la revisión de la documentación remitida por la ARCC a la

Contratista Gestor cumplió con el pago a los subcontratistas.	- Nota de Elevación N°070-2022-ARCC/DEA de 16 de setiembre de 2022. - Nota de Elevación N°076-2022-ARCC/DEA/DISS de 8 de setiembre de 2022. - Informe N° 06-2022-ARCC/DE/DIS-APOG de 7 de setiembre de 2022. - Informe N° 0018-2022-ARCC/DE/DIS-JMRR de 2 de agosto de 2022. - Informe N° 0031-2022-ARCC/DE/DIS-JMRR de 2 de agosto de 2022. • Al respecto, el Informe N°0031-2022-ARCC/DE/DIS-JMRR de 2 de agosto de 2022 señala que: - El Gerente de Proyecto indica que los documentos de sustento de las valorizaciones de abril y mayo de 2022 han sido adjuntadas al referido informe mediante un archivo zip, sin embargo, en el envío de la documentación hecha por parte de la ARCC a la CGR no se ha adjuntado el referido archivo. Asimismo, señala que también se puede acceder a los documentos de sustento de todas las valorizaciones del proyecto mediante una cuenta en la plataforma sharepoint (la cual es administrada por el Contratista), para lo cual la CGR debe coordinar con la ARCC a fin de que se solicite al Contratista crear una cuenta de usuario a la CGR para poder acceder a la información contenida en la referida plataforma.	CGR, no se encuentra adjunto el archivo mencionado. La ARCC señala que en una cuenta administrada por el Contratista en la plataforma sharepoint, se encuentran todas las valorizaciones con sus respectivos sustentos, señalado que la CGR puede tener acceso a la referida plataforma solicitando previamente a la ARCC la creación de una cuenta de usuario. De lo anterior, la CGR solicitará a la ARCC la generación de un usuario para poder acceder a la plataforma señalada por la ARCC y hacer las verificaciones correspondientes. En ese sentido, el estado de la situación adversa es: **con acciones.**
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: CON ACCIONES**	
La no aplicación de penalidades al Consorcio OHL – HV ante infracciones graves y muy grave a las normas de seguridad y salud en el trabajo en la ejecución del Hospital de Apoyo Sullana II-2, advertidas por la Supervisión de Calidad y SSOMA; no coadyuva a incentivar el cumplimiento de dichas normas, a efectos de salvaguardar la integridad física y salud de los trabajadores	**<u>Actualización al 29.09.22</u>** • Con el Oficio N° 01144-2022-ARCC/DE de 16 de setiembre de 2022, la ARCC remite la siguiente documentación, con la cual informa las acciones adoptadas con relación a la situación adversa: - Nota de Elevación N°070-2022-ARCC/DEA de 16 de setiembre de 2022. - Nota de Elevación N°076-2022-ARCC/DEA/DISS de 8 de setiembre de 2022. - Informe N° 06-2022-ARCC/DE/DIS-APOG de 7 de setiembre de 2022. - Informe N° 0018-2022-ARCC/DE/DIS-JMRR de 2 de agosto de 2022.	**<u>Actualización al 29.09.22</u>** De la revisión a la documentación remitida por la ARCC, se tiene que la Entidad ha efectuado acciones, puesto que ha solicitado el pronunciamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ARCC respecto a la aplicación de penalidades ante infracciones graves y muy grave a las normas de seguridad y salud en el trabajo. En ese sentido, la situación adversa tiene como estado: **con acciones.**

	- Informe N° 0031-2022-ARCC/DE/DIS-JMRR de 2 de agosto de 2022. • Al respecto, el Informe N°0031-2022-ARCC/DE/DIS-JMRR de 2 de agosto de 2022 señala que: - *"(…)* *Se ha enviado consulta al área de asesoría jurídica, a efectos de examinar el contexto referido a la clasificación de "infracciones graves" o "infracciones muy graves", toda vez que existiría cierta incompatibilidad en la norma, y la apreciación, subjetiva o no, de aquél que la define como tal (…)"* - Después de lo señalado por el Gerente de Proyecto en el párrafo anterior, añade que dado que el Contratista ha señalado que las infracciones graves y muy graves identificadas en el Informe de Hito de Control N°23, han sido reclasificadas como faltas moderadas, puesto que fueron mitigadas y cerradas en su momento, sin afectar la integridad física de los trabajadores, así como se tomaron acciones correctivas para evitar la repetición de tales situaciones. - Finalmente, el Gerente de Proyecto indica que: *"(…)* *En tal sentido, no se evidencia una inobservancia de lo establecido en el Contrato NEC3, el cual privilegia el espíritu colaborativo, dentro del cual, al no haberse definido plenamente el concepto y la aplicación de infracciones calificadas como grave y muy grave por las normas de seguridad, salud y medio ambiente; además de existir una matriz IPERC (identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control) al inicio del proyecto, se valora el impacto del evento, así como las medidas que subsanen y eviten se repita el mismo".*	

Informe de Hito de Control N° 3962-2022-CG/MPROY-SCC de 8 de julio de 2022.

- Hito de Control N° 20: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Salud, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de mayo de 2022", comunicado con el Oficio N° 000149-2022-CG/MPROY de 8 de julio de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
Pago sin sustento del "Costo Determinado" de las valorizaciones de marzo y abril de 2022, correspondientes a la intervención "Hospital de Apoyo Chulucanas II-1"; afectaría el presupuesto del proyecto, incrementando el monto de la tarifa (fee) a favor del contratista gestor y no permite comprobar si el contratista gestor cumplió con el pago a los subcontratistas	**Actualización al 29.09.22** • Con el Oficio N° 01145-2022-ARCC/DE de 16 de setiembre de 2022, la ARCC remite la siguiente documentación, con la cual informa las acciones adoptadas con relación a la situación adversa: - Nota de Elevación N°071-2022-ARCC/DEA de 16 de setiembre de 2022. - Nota de Elevación N°077-2022-ARCC/DEA/DISS de 8 de setiembre de 2022. - Informe N° 07-2022-ARCC/DE/DIS-APOG de 7 de setiembre de 2022. - Informe N° 148-2022-ARCC/DE/DIS-ALR de 18 de agosto de 2022. - Informe N° 140-2022-ARCC/DE/DIS-ALR de 3 de agosto de 2022. • Al respecto, el Informe N° 148-2022-ARCC/DE/DIS-ALR de 18 de agosto de 2022 señala que: - De acuerdo al procedimiento de revisión de valorizaciones, parte de los documentos de sustento (facturas, boletas de pago, u otros) de una valorización se encuentran en la valorización del mes siguiente, así las valorizaciones aprobadas de los meses de marzo y abril de 2022 tienen parte de su sustento en las valorizaciones de los meses de abril y mayo respectivamente. La ARCC envío links de acceso a una plataforma que es administrada por el Contratista Gestor, en donde se puede encontrar la totalidad de las valorizaciones aprobadas por la ARCC (con sus respectivos sustentos), así como a los documentos que acreditan los pagos realizados por la Entidad al Contratista y subcontratistas. Asimismo, la ARCC señala que para que el personal de la CGR pueda tener acceso a la plataforma antes mencionada, la CGR deberá solicitar el acceso a la ARCC para que realice las gestiones con el Contratista Gestor a fin de crear un cuenta con la cual se pueda acceder a la plataforma. - La ARCC indica que, a partir del mes de junio de 2022, se ha optado como parte del procedimiento de aprobación de valorizaciones, que la valorización presentada por el Contratista	**Actualización al 29.09.22** Del análisis de la documentación remitida por la ARCC, se tiene que la Entidad señala que las valorizaciones mensuales presentadas hasta el mes de mayo de 2022, tienen su sustento en la propia valorización presentada por el contratista en el mes correspondiente, así como en la valorización del mes siguiente. Asimismo, la ARCC señala la existencia de una plataforma administrada por el Contratista Gestor (la cual ARCC tiene libre acceso), donde se encuentran todas las valorizaciones aprobadas por la ARCC y su sustento. Además, señala que la CGR puede tener acceso a la referida plataforma solicitando previamente a la ARCC la creación de una cuenta de usuario. Al respecto, corresponde recordar a la ARCC que la Directiva N° 013-2022-CG/NORM de 30 de mayo de 2022, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, en su numeral 6.1.9 Obligaciones del Titular de la Entidad Responsable de la Dependencia establece lo siguiente: *"(…)* *e) Disponer y asegurar que se adopten las acciones preventivas o correctivas que considere pertinentes, respecto de las situaciones adversas comunicadas.* *f) Comunicar a la Comisión de Control o al OCI según corresponda las acciones preventivas y correctivas adoptadas o por adoptar, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.* *(…)"* De lo expuesto, en aplicación de los antes señalado, la ARCC deberá remitir toda la información que respalde lo afirmado por el Gerente de Proyecto respecto al sustento de las valorizaciones del mes de marzo y abril de 2022, así como, el "nuevo" procedimiento de aprobación de valorizaciones. En ese sentido, el estado de la situación adversa es: si**n acciones.**

	obligatoriamente deberá contener todas las facturas relacionadas a la referida valorización.	
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: CON ACCIONES**	
La no aplicación de penalidades al contratista gestor, ante infracciones graves a las normas de seguridad y salud en el trabajo en la ejecución del hospital de apoyo Chulucanas II-1, advertidas por la Supervisión de Calidad y SSOMA; no coadyuva a incentivar el cumplimiento de dichas normas, a efectos de salvaguardar la integridad física y salud de los trabajadores	**Actualización al 29.09.22** • Con el Oficio N° 01145-2022-ARCC/DE de 16 de setiembre de 2022, la ARCC remite la siguiente documentación, con la cual informa las acciones adoptadas con relación a la situación adversa: - Nota de Elevación N°071-2022-ARCC/DEA de 16 de setiembre de 2022. - Nota de Elevación N°077-2022-ARCC/DEA/DISS de 8 de setiembre de 2022. - Informe N° 07-2022-ARCC/DE/DIS-APOG de 7 de setiembre de 2022. - Informe N° 148-2022-ARCC/DE/DIS-ALR de 18 de agosto de 2022. - Informe N° 140-2022-ARCC/DE/DIS-ALR de 3 de agosto de 2022. • Al respecto, el Informe N° 140-2022-ARCC/DE/DIS-ALR de 3 de agosto de 2022.señala que: - La Dirección de Seguridad y Salud de la ARCC ha cursado consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad para que se pronuncie respecto a: o Si el Supervisor de Calidad y SSOMA del proyecto, en el marco de sus funciones, tiene potestad para calificar un defecto identificado como una infracción. o Si la infracción calificada por el Supervisor de Calidad y SSOMA como grave o muy grave puede ser penalizada en el marco del contrato; o en su defecto si se debe esperar a que el ente correspondiente califique dicha acción u omisión como infracción. o Si el criterio "infracción calificada como grave o muy grave por las normas de seguridad, salud y medio ambiente" que hace referencia las penalidades por incumplimiento de las normas sobre SSOMA se refieren a aquellas que establece la normativa vigente o, en su defecto, a valoraciones que la gerencia del proyecto pueda realizar. El Informe N° 148-2022-ARCC/DE/DIS-ALR de 18 de agosto de 2022 señala que el pronunciamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica aún está pendiente.	**Actualización al 29.09.22** De la revisión a la documentación remitida por la ARCC, se tiene que la Entidad ha efectuado acciones, puesto que ha solicitado el pronunciamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ARCC respecto a la aplicación de penalidades ante infracciones graves y muy grave a las normas de seguridad y salud en el trabajo. En ese sentido, la situación adversa tiene como estado: **con acciones.**

Informe de Hito de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 julio de 2022.

- Hito de Control N° 21: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Educación, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de junio de 2022" - Proyecto "Ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en el Marco del Contrato de Estado a Estado", comunicado con el Oficio N° 000152-2022-CG/MPROY de 18 de julio de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
Ejecución de actividades críticas identificadas en el plan de puntos de inspección (PPI), sin contar con la presencia del supervisor de calidad y SSOMA debido a la falta de notificación del contratista gestor, afectaría la calidad de las obras en la I.E. "María Auxiliadora" (distrito de Chulucanas) y la I.E. n° 14858 "Miguel Checa" (distrito Miguel Checa).	• Oficio Nº 00939-2022-ARCC/DE de 9 de agosto de 2022. La evaluación de las acciones comunicadas se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.	De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022, la Comisión de Control concluyó que según las adendas al Contrato Operativo que el Gerente de Proyecto no remite información y/o documentación que sustente las acciones que viene implementando con el fin de asegurar la presencia del Supervisor de Calidad y SSOMA durante la ejecución de actividades críticas identificadas en el Plan de Puntos de Inspección para la ejecución de la I.E. "María Auxiliadora" y la I.E. N° 14858 "Miguel Checa". En ese sentido, siendo que la ARCC no alcanzó información o documentación que permita determinar las acciones implementadas en relación a la situación adversa comunicada, corresponde el estado **Sin acciones.** **Actualización al 29.09.22** La ARCC no ha remitido información adicional.

Informe de Hito de Control N° 4020-2022-CG/MPROY-SCC de 15 julio de 2022.

- Hito de Control N° 22: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Educación, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de junio de 2022", comunicado con el Oficio N° 000153-2022-CG/MPROY de 18 de julio de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CORREGIDA**	
La resistencia a la tracción por flexión del muro del cerco perimétrico a rehabilitar de la I.E. N° 15027 "Amauta" (Sullana, Piura), incumple lo establecido en la norma técnica E.070 "Albañilería" del Reglamento Nacional de Edificaciones, lo que ocasionaría su colapso ante	• Oficio N° 117-2022-ARCC/DE de 5 de setiembre de 2022, por el que la ARCC comunicó las acciones adoptadas a través del Informe N° 131-2022-ARCC-DE-DISE-JJCT de 8 de agosto de 2022, adjunto a la Nota de Elevación N° 068-2022-ARCC/DE/DEA. Al respecto, en el citado Informe, el Gerente de Proyecto del Paquete 1 manifestó lo siguiente:	La Comisión de Control se encuentra evaluando la información remitida mediante el oficio N° 117-2022-ARCC/DE de 5 de setiembre de 2022. **Actualización al 30.09.22** Como parte del seguimiento del estado de la situaciones adversas, la ARCC comunicó a través del Informe Nº 107-2022-ARCC/DE/DISE-JJCT de 1 de agosto de 2022, que la ejecución de las

eventos sísmicos poniendo en peligro a la población estudiantil.	*"En mérito a la situación adversa identificada por contraloría, la Gerencia del Paquete 1 – Región Piura, efectúo una visita a campo el día 04.08.2022, a cargo del especialista en estructuras – Ing. Richard L. Cajahuaman Paucar- quién ha emitido el INFORME TECNICO N° 023-2022-EE-RLCP, que, entre otros, señala: "…Los cercos considerados como rehabilitación en las condiciones actuales no cumplen al esfuerzo en tracción por flexión en la albañilería, ni la verificación de estabilidad al volteo ni deslizamiento. Se debe plantear una evaluación integral de la estructura, con la finalidad de tener las dimensiones más exactas, así mismo, conocer la calidad de los materiales, para lo cual se recomienda realizar ensayos en los elementos del cerco perimétrico". (…)* *En la línea de los alcances brindados por el especialista, se efectuará la comunicación al Contratista de Diseño F D ARQUITECTOS S.A.C. como responsable del diseño de todas las estructuras y sobre el trabajo de rehabilitación que se ha ejecutado en la intervención.* *Por otro lado, es oportuno poner de conocimiento a la Contraloría General de la República que, en fecha 18.JUL.2022, la Contratante, a través de la Carta 0023-2022-ARCC/DE, notificó notarialmente al Contratista J.E Construcciones Generales S.A, la Resolución del Contrato por incumplimiento de obligaciones (R11) respecto a cuatro (4) intervenciones, dentro de las cuales se encontraba la intervención del local Escolar 15027 Amauta.* *(…)"*	intervenciones del Paquete 1 se vieron afectadas por situaciones que obedecieron a problemas financieros del Contratista Gestor, por lo que dicha Entidad procedió a comunicar, a través de la Carta N° 0015-2022-ARR/DE notificada vía notarial el 28 de junio de 2022, la resolución del Contrato para once (11) de las quince (15) intervenciones que conforman dicho paquete. Asimismo, a través de la Carta N° 0023-2022-ARCC/DE notificada vía notarial el 18 de julio de 2022, la Entidad comunicó al Contratista Gestor, la resolución del Contrato de las cuatro (4) intervenciones faltantes, entre las que se encuentra la I.E. N° 15027 "Amauta". Siendo esto así, se tiene que, a la fecha, el Contrato NEC suscrito entre la ARCC y la empresa J.E. Construcciones Generales S.A. para las quince (15) intervenciones del Paquete 1, se encuentra resuelto. En ese sentido, en la medida en que el contrato NEC materia de análisis ha sido resuelto, el estado de la situación adversa es: **Corregida**. Corresponde precisar que, si bien la situación adversa tiene como estado "Corregida", esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que pudieran corresponder.

Informe de Hito de Control N° 4181-2022-CG/MPROY-SCC de 4 de agosto de 2022.

- Hito de Control N° 23: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Salud, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de julio de 2022", comunicado con el Oficio N° 000167-2022-CG/MPROY de 4 de agosto de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: CORREGIDA**	
La no aplicación de penalidades, por infracciones a las normas SSOMA calificadas como "graves" por la supervisión, permitiría que el contratista gestor – Consorcio Suyay II (paquete 8 de la Cartera Salud) persista en el incumplimiento de dichas normas, lo que afectaría la integridad física y salud de los	**Actualización al 29.09.22** • Oficio Nº 1150-2022-ARCC/DE de 19 de setiembre de 2022. La Entidad mediante el informe Nº 000123-2022-ARCC/DE/DISE-VNMB de 22 de agosto de 2022, informa sobre las acciones realizadas por la ARCC respecto a la situación adversa mencionada, señalando que:	**Actualización al 29.09.22** De la revisión a la documentación presentada por la ARCC, se advierte que se ha hecho efectiva la aplicación de la penalidad al Contratista Gestor, la cual se encuentra relacionada al incumplimiento de las normas SSOMA calificadas como "grave" y que fueron advertidas en el informe de hito de control.

trabajadores en la ejecución del Hospital de Apoyo Cascas II-1.	- Con fecha 17 de agosto de 2022, se presentó por ACONEX el Informe N° 00121-2022-ARCC/DE/DISS-VMBM correspondiente a la valorización N° 14 del mes de julio 2022 del Contratista Consorcio Suyay II, anexándose la orden de pago correspondiente. - En la referida valorización se hizo efectiva la penalización correspondiente a dieciocho NODs (Notificación de Obra Defectuosa) incluyéndose las tres NODs identificadas por la Comisión de Control en el Informe de Hito de Control N° 23, teniéndose un total de S/ 270 000,00 (doscientos setenta mil con 00/100 Soles) como monto penalizado. - El informe remitido por la ARCC a la CGR se adjunta la imagen de la orden de pago correspondiente a la valorización N° 14 julio 2022, donde se evidencia la penalización aplicada al Contratista.	En ese sentido, la situación adversa tiene como estado: **corregida.**

Informe de Hito de Control N° 4194-2022-CG/MPROY-SCC de 5 de agosto de 2022.

- Hito de Control N° 24: "Avance en la ejecución del "Centro de Salud Pósope Alto I-3", que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de julio de 2022", comunicado con el Oficio N° 000169-2022-CG/MPROY de 5 de agosto de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 3

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
Pago sin sustento del "costo determinado" de las valorizaciones del mes de abril y de mayo de 2022, correspondiente a la intervención "Centro de Salud Pósope Alto I-3"; no permite comprobar si el contratista gestor cumplió con el pago a los subcontratistas, lo que generaría reclamos y/o paralizaciones de obra.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
La no aplicación de penalidades, por infracciones a las normas ssoma calificadas como "graves" por la supervisión, permitiría que el Contratista Gestor – Consorcio OHL-HV (Paquete 6 de la cartera Salud) persista en el incumplimiento de dichas normas, lo que afectaría la integridad física y salud de los trabajadores en la ejecución del "Centro de Salud Pósope I-3"	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.

SITUACIÓN ADVERSA N° 3	ESTADO: SIN ACCIONES	
Barreras arquitectónicas restringen el ingreso de personas con movilidad reducida a la UPSS de tuberculosis del "Centro de Salud de Pósope Alto I-3", lo que afectaría la prestación universal de los servicios de salud.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.

Informe de Hito de Control N° 4312-2022-CG/MPROY-SCC de 16 de agosto de 2022.

- Hito de Control N° 25: "Avance en la ejecución de las intervenciones del Paquete 8 de la Cartera Educación, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de julio de 2022", comunicado con el Oficio N° 000183-2022-CG/MPROY de 18 de agosto de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
Trabajos de rellenos trasdós de los gaviones en los sectores 1 y 2 de la institución educativa N° 20653 "San Juan Bautista" (Huarochirí, Lima), incumple lo establecido en la norma E.050 "suelos y cimentaciones" del reglamento nacional de edificaciones, situación que podría afectar la estabilidad del talud generando asentamientos y/o deslizamientos debido a las cargas de tráfico vehicular, poniendo en riesgo a la población estudiantil.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.

Informe de Hito de Control N° 4346-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de agosto de 2022.

- Hito de Control N° 26: "Avance en la ejecución de las intervenciones de la Cartera Soluciones Integrales, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de julio de 2022", comunicado con el Oficio N° 000186-2022-CG/MPROY de 22 de agosto de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 4350-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de agosto de 2022.

- Hito de Control N° 27: "Avance en la ejecución del "Hospital de Apoyo de Recuay II-1", que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022", comunicado con el Oficio N° 000188-2022-CG/MPROY de 22 de agosto de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 3

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
Notificación de obras defectuosas (NOD) advertidas por la Supervisión de calidad y SSOMA respecto actividades que forman parte de la subestructura (baja resistencia a la compresión del grout del aislador sísmico) impacta en la ruta crítica del proyecto, lo que generaría el aplazamiento de la fecha de culminación de la obra y en consecuencia el inicio de operaciones del establecimiento de salud.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
Pago sin sustento del "costo determinado" de la valorización del mes de abril de 2022, correspondiente a la intervención "Hospital de Apoyo Recuay II-1"; no permite comprobar si el Contratista Ggestor cumplió con el pago a los subcontratistas, lo que generaría reclamos y/o paralizaciones de obra.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.
SITUACIÓN ADVERSA N° 3	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
La no aplicación de penalidades, por infracciones a las normas SSOMA calificadas como "grave" y "muy grave" por la Supervisión, permitiría que el contratista gestor – consorcio Suyay II (paquete 7 de la cartera Salud), persista en el incumplimiento de dichas normas, lo que afectaría la integridad física y salud de los trabajadores en la ejecución del Hospital de Apoyo Recuay ii-1.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.

Informe de Hito de Control N° 4391-2022-CG/MPROY-SCC de 24 de agosto de 2022.

- Hito de Control N° 28: "Avance en la ejecución del "Hospital de Apoyo de Casma II-1", que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de julio de 2022", comunicado con el Oficio N° 000190-2022-CG/MPROY de 25 de agosto de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
Incumplimiento del gerente de proyecto para exigir al contratista gestor estrategias para mitigar el retraso en las actividades que forman parte de la ruta crítica, genera incertidumbre respecto al cumplimiento en la culminación y puesta en servicio del Hospital de Apoyo Casma II-1.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
La no aplicación de penalidades, por infracciones a las normas SSOMA calificadas como "grave" por la supervisión, permitiría que el contratista gestor – Consorcio Suyay II (paquete 7 de la cartera salud), persista en el incumplimiento de dichas normas, lo que afectaría la integridad física y salud de los trabajadores en la ejecución del Hospital de Apoyo Casma II-1.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.

Informe de Hito de Control N° 4399-2022-CG/MPROY-SCC de 25 de agosto de 2022.

- Hito de Control N° 29: "Avance en la ejecución de las intervenciones del Paquete 4 de la Cartera Educación, en el marco del contrato de estado a estado, al mes de julio de 2022", comunicado con el Oficio N° 000191-2022-CG/MPROY de 25 de agosto de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
Sistema estructural formado por pórticos de concreto armado en los bloques "M-29" y "M-30" de la institución educativa N° 11057 "San Lorenzo" (Chiclayo, Lambayeque), incumple la norma técnica E.030 "diseño sismorresistente" del reglamento nacional de edificaciones, lo que pondría en riesgo a la población estudiantil ante eventos sísmicos.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.

Informe de Hito de Control N° 4468-2020-CG/MPROY-SCC de 05 de setiembre de 2022.

Hito de Control N° 30: "Avance en la ejecución de las intervenciones del Paquete 6 de la Cartera Educación, en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de julio de 2022", comunicado con el Oficio N° 000205-2020-CG/GCMEGA de 06 de setiembre de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
Demora en el inicio de la ejecución de actividades que forman parte de la ruta crítica en las instituciones educativas n° 82323 (Condebamba, Cajabamba), N° 821356 (José Sabogal, San Marcos) y N° 86499 "Luis Torres Salazar" (Huata, Huaylas), generaría el aplazamiento de la fecha de culminación de los proyectos.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.

Informe de Hito de Control N° 8652-2020-CG/MPROY-SCC de 12 de setiembre de 2022.

Hito de Control N° 31: "Avance en la ejecución de las intervenciones del Paquete 8 de la Cartera Educación, en el marco del contrato de estado a estado, al mes de julio de 2022", comunicado con el Oficio N° 000215-2020-CG/GCMEGA de 12 de setiembre de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
Falta de tensores (tirantes) en los gaviones de los muros que brindan sostenimiento a las plataformas de la infraestructura de la Institución Educativa N° 86620 "Santa Fe" incumple lo señalado en las especificaciones técnicas, situación que afectaría la estabilidad de los muros de gaviones, lo que generaría fallas en dichas plataformas.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.

Informe de Hito de Control N° 11125-2022-CG/MPROY-SCC de 10 de octubre de 2022.

Hito de Control N° 32: "Avance en la ejecución del "Centro de Salud San Nicolás I-4", que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022", comunicado con el Oficio N° 000274-2020-CG/GCMEGA de 11 de octubre de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 11140-2020-CG/MPROY-SCC de 10 de octubre de 2022.

Hito de Control N° 33: "Avance en la ejecución de las intervenciones de los Paquetes 9 y 7 de la Cartera Educación, que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022", comunicado con el Oficio N° 000275-2020-CG/GCMEGA de 11 de octubre de 2022.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	**ESTADO: SIN ACCIONES**	
Diseño del muro del cerco perimétrico de la I.E. “Ignacio Merino” (Talara, Piura), incumple lo establecido en la Norma Técnica E.070 “Albañilería” del reglamento nacional de edificaciones, situación que pone en riesgo a los habitantes de las edificaciones colindantes a la institución educativa, así como a la población estudiantil.	-	La ARCC no ha informado respecto a las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas.

39L334202200276

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PALACIOS PEREZ Rafael Ignacio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-10-2022 16:59:48 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

Lince, 12 de Octubre de 2022

OFICIO N° 000276-2022-CG/MPROY

Señor
Robert López López
Director Ejecutivo
Autoridad Para la Reconstrucción Con Cambios
Jr. Santa Rosa 247 - Edificio Rímac III, Piso 3
Lima/Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 11154-2022-CG/MPROY-SCC, en relación al servicio de Control Concurrente a la "Ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), en el marco del Contrato de Estado a Estado".

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 118-2022-CG de 30 de mayo de 2022.
c) Oficio N° 000014-2022-CG/GCMEGA de 13 de enero de 2022.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de las referencias a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. En ese sentido, mediante el documento de la referencia c), esta Entidad Fiscalizadora Superior acreditó a la Comisión de Control para la realización del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente.

Sobre el particular, como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 34: "Avance en la ejecución de las intervenciones de los Paquetes 3 y 6 de la Cartera de Educación, que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2022", le comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa, la cual se encuentra contenida en el Informe de Hito de Control N° 11154-2022-CG/MPROY-SCC de 11 de octubre de 2022, cuya copia se adjunta en ciento veinticuatro (124) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control de la Subgerencia de Control de Megaproyectos, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva, para cuyo efecto puede dirigirse a la Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, ubicada en el Jirón Camilo Carrillo N° 114, Jesús María, Lima - Perú; o mediante el sistema de la Mesa de Partes Virtual, vía el siguiente enlace: https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rafael Palacios Pérez
Subgerente de Control de Megaproyectos
Contraloría General de la República

92 AÑOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AEEWMLE**

Notificacion de Registro en Sistema de Tramite Documentario

Mesa de partes virtual - ARCC <mesadepartesvirtual@rcc.gob.pe>

Jue 13/10/2022 9:49

Para: María Cusihuaman Torres <mcusihuaman@contraloria.gob.pe>

CC: mesadepartesvirtual@rcc.gob.pe <mesadepartesvirtual@rcc.gob.pe>

1 archivos adjuntos (5 KB)

202222638.pdf;

Estimado usuario,

Hemos registrado su solicitud en nuestro Sistema de Información de Trámite Documentario con el siguiente número:

Registro N° 202222638

Para el seguimiento de su registro sírvase a visitar la siguiente página:

https://www.rcc.gob.pe/2020/main-home/servicios/busqueda-de-expedientes/

Por lo tanto, remitimos en archivo adjunto la respectiva Hoja de trámite.

Atentamente,

Mesa de Partes Virtual de la ARCC

Image not found or type unknown

Datos Principales

Nro Registro : **202222638**
Fecha/H de Registro : **20221013 9:51:01**
Area Origen : **ARCC - COORDINACION DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**
Fecha/H Derivo : **20221013 9:51:01**
Nro de Referencia : **000276-2022-CG/MPROY**
Institución : **LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Remitente : **LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Tipo Documento : **OFICIO**

Asunto

NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.11154-2022-CG/MPROYSCC.

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	GG/OA/TDA	GG	1	20221013 9:51:01	000276-2022-CG/MPROY	0125		CC. D.E, CC. UFII, MESA DE PARTES DIGITAL, (ZIP)	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Observaciones:

CC. D.E, CC. UFII, MESA DE PARTES DIGITAL, (ZIP)

Referencias:

Indicaciones:

01.ACCION NECESARIA	02.ESTUDIO E INFORME	03.CONOCIMIENTO Y FINES	04.FORMULAR RESPUESTA
05.POR CORRESPONDERLE	06.TRANSCRIBIR	07.PROYECTAR DISPOSITIVO	08.FIRMAR Y/O REVISAR
09.ARCHIVAR	10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA/td>	11.PARA COMENTARIOS	